

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE POSTGRADO

**La Concesión como modelo de gestión de zonas
ecoturísticas:**

el caso de la Reserva Nacional de Paracas

TESIS

para optar el grado de Magíster en Administración con Mención en Gestion
Empresarial

AUTOR

Martín Aníbal Chaparro Kuan

Lima – Perú

2010

Al recuerdo de mi madre,
A mi esposa e hijito,
A mi padre, hermanos y tíos,
Al pueblo de Pisco.

INDICE

INTRODUCCIÓN

I. EL PROBLEMA

1. Descripción de la realidad Problemática 8
2. Antecedentes de la Investigación 10
3. Definición del Problema 13
4. Problema Principal 13
5. Problema Secundario 13

II. OBJETIVOS

1. Objetivo General 15
2. Objetivo Secundario 15

III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACION

1. Análisis del Entorno 16
2. Análisis Interno 16
3. Razón que justifica la investigación 24

IV. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

V. MARCO DE REFERENCIA

1. Marco Histórico 30
2. Marco Teórico 33
3. Marco Conceptual 66
4. Marco Geográfico 84
5. Marco Normativo 99

VI. MATRIZ DE CONSISTENCIA

VII. HIPOTESIS	
1. Hipótesis General	118
2. Hipótesis Específicas	118
VIII. IDENTIFICACION DE VARIABLES	
IX. METODOLOGIA	
1. Tipo de Investigación	163
2. Nivel de Investigación	163
3. Diseño de Investigación	164
4. Modelo de Investigación	164
5. Método de Investigación	165
X. PROPUESTA DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	
1. Formulación de la Estrategia	167
2. Implementación de la Estrategia	172
3. Evaluación de la Estrategia	209
XI. OTROS ASUNTOS DE IMPORTANCIA	
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
LEGISLACION	
ANEXO	

INTRODUCCIÓN

El trabajo de Tesis es presentado con la finalidad de optar el Grado de Magíster en Ciencias Administrativas con Mención en Gestión Empresarial de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Al respecto, cabe precisar que la investigación desarrollada se enmarca dentro de los lineamientos formulados en la mencionada Maestría en Ciencias Administrativas, la cual señala que al finalizar la misma, el egresado, entendiéndose como tal al candidato a Magíster, será capaz de aplicar métodos y técnicas de investigación para el diseño y ejecución de programas novedosos en la gestión y gerencia de empresas e instituciones, así como analizar la realidad nacional e internacional desde la perspectiva del cambio, en los aspectos económicos, sociales, políticos y tecnológicos.

De la misma forma, dentro de las Líneas de Investigación establecidas, se desarrollará un modelo de gestión empresarial el planeamiento estratégico.

En ese sentido, es necesario mencionar que la Tesis presentada, es producto de los cuatro semestres de investigación que comprendieron el desarrollo de la Maestría, en los cuales el Egresado cumplió con la correspondiente currícula obligatoria durante los Semestres Académicos de 2003 I y 2003 II, así como 2004 I y 2004 II, respectivamente.

Asimismo, posteriormente se ha continuado con la investigación sobre el tema, recopilando información y sugerencias de personas entendidas sobre el asunto. Finalmente, durante el periodo de 2007 al 2009, se han efectuado las correcciones y revisiones pertinentes, con la finalidad de terminar el proceso de terminación del documento presentado.

Es importante establecer, que para el desarrollo del tema planteado referido a la gestión de la Reserva Nacional de Paracas a través de la Concesión, ubicada en la provincia de Pisco en el Departamento de Ica Perú, la cual atraerá inversiones privadas tanto nacionales como extranjeras y, en consecuencia, mejores niveles de calidad en los servicios turísticos, el candidato a Magíster ha partido desde un punto llano, toda vez que no ha encontrado ni en libros o Tesis precedentes el tema desarrollado en el presente documento. Sin embargo, consideramos que en estos años de investigación se ha avanzado en forma considerable, encontrándonos en la posibilidad de presentar un trabajo de Tesis, a fin de someterlo a la aprobación de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM.

En este orden de ideas, en imperativo reseñar que en el devenir de la investigación la Provincia de Pisco ubicada en el Departamento de Ica, donde se encuentra ubicada la Reserva Nacional de Paracas fue duramente afectada por el terremoto del 15 de agosto del 2007, siendo que la misma Reserva sufrió daños irreversibles.

Por tal razón, nuestra Tesis se orienta a demostrar que la generación de riquezas por medio del Ecoturismo en este sitio natural contribuirá al fortalecimiento del Eje Pisco – Paracas luego del fenómeno natural acontecido.

Con relación al tema del Ecoturismo, es pertinente señalar, que a nivel académico no se ha desarrollado lo suficiente, como sí se han desarrollado como son la gestión empresarial propiamente dicha, siendo las principales fuentes de información revistas y artículos especializados como fuentes secundarias. Es decir, en el desarrollo de la Tesis no se ha contado con una amplia gama de libros relacionados al Ecoturismo que faciliten el acceso a la información especializada.

Por otro lado, es importante destacar el esfuerzo realizado por diferentes instancias del Estado, las cuales han realizado importantes esfuerzos por el desarrollo del Ecoturismo, tales como el Consejo Nacional de Ambiente – CONAM, ahora fusionado en el Ministerio del Ambiente de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que publicó en el año 1999 el documento denominado “Ecoturismo en el Perú: Bases para su Desarrollo Sostenible”, el cual sostiene que la actividad del turismo constituye un enorme mercado que ha llegado a niveles de sofisticación en los cuales el turista opta por diversos atractivos particulares, desde los tradicionales circuitos hasta los de carácter cultural, arquitectónico, de descanso y relax, de aventura, místico, gastronómico y el llamado turismo ecológico: el de observadores de la naturaleza, fauna y flora.

En tal sentido, agrega es conocido el enorme potencial de nuestro país en términos de valores, recursos y paisajes naturales que estamos en capacidad de ofrecer, los cuales nos coloca un una expectante posición para el desarrollo del Ecoturismo.

En este orden de ideas, el CONAM definía al Ecoturismo como una actividad perfectamente compatible con zonas naturales de alto valor biológico y paisajista, sin crear un impacto que pueda reducir o extinguir su valor atractivo. Por tal motivo, el cómo hacer que el Ecoturismo sea compatible con la naturaleza y con las comunidades del entorno, precisamente definido como Ecoturismo Sostenible, es un compromiso técnicamente posible y que, en la actualidad se aplica con consistencia.¹

De la misma forma, la Comisión de Promoción del Perú – PROMPERU conjuntamente con la Universidad Nacional Agraria La Molina-UNALM elaboraron en el año 2002, el Primer Informe de la Situación del Ecoturismo en el Perú, el cual tiene como objetivo general apoyar al desarrollo del Ecoturismo en el Perú, siendo sus objetivos específicos: la preparación de un diagnóstico base para una propuesta concertada sobre el Ecoturismo en el Perú y contribuir a la definición de una posición al respecto a nivel internacional.

En la elaboración de la presente Tesis, se ha trabajado sobre la viabilidad de la gestión de la Reserva Nacional de Paracas, a través de la Concesión, analizando un aspecto económico empresarial, el cual se justifica con los ingresos que se

¹ ECOTURISMO EN EL PERU Bases para un Desarrollo Sostenible. Consejo Nacional del Ambiente –CONAM Lima- Perú. 1999. 54 p.

pudieran obtener al elevarse los estándares de calidad de los servicios en las zonas mencionadas, en segundo lugar desde un aspecto legal, a fin de permitir normativamente que dicha figura sea implementada en la realidad, y finalmente, desde un aspecto fáctico, toda vez que la referida institución jurídica es utilizada en una potencia en el rubro del Ecoturismo, como es el caso de la República de Costa Rica.

Es pertinente precisar que para la elaboración del presente documento, el candidato a Magíster ha recurrido a la bibliografía existente en las Bibliotecas Especializadas de las Facultades de Ciencias Administrativas, así como de Ciencias Contables y la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. De la misma forma, se ha consultado la bibliografía existente en la Biblioteca Central y de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

En este contexto, acorde con los avances tecnológicos del cual los aspirantes a obtener el Grado de Magíster no podemos estar ajenos, se ha recurrido a la información virtual encontrada en diferentes portales de instituciones nacionales públicas y privadas, así como también de instituciones extranjeras, las cuales han contribuido al desarrollo de nuestro conocimiento en el tema Ecoturístico.

I. EL PROBLEMA

1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La Reserva Nacional de Paracas ubicada en la Provincia de Pisco, en el Departamento de Ica al sur de Lima Perú, es una de las Zonas Ecoturísticas del país que soporta el mayor flujo de turistas durante el año, sin embargo los ingresos que genera, al ser administrados por el Estado, son destinados de acuerdo a sus propias condiciones en otras zonas y necesidades estatales, ocasionando que la mencionada Reserva Nacional afronte serios problemas de falta de presupuesto para el control, patrullaje, educación ambiental y, sobretodo, que las Autoridades no puedan darse abasto para manejar adecuadamente a los visitantes, produciéndose por ello un alto impacto ecológico que pone en riesgo el Turismo Sostenible en la Reserva Nacional de Paracas.

En tal sentido, los capitales que genera no son revertidos en función de la citada Reserva Nacional, lo que hace que la misma se convierta en vulnerable a la amenaza que se genera por la intervención insuficientemente controlada de los turistas, lo que pone en grave riesgo su ecosistema.

La Reserva Nacional de Paracas, según la presentación del Libro PARACAS Entre el Cielo y el Mar², es sin duda alguna el mejor representante del litoral peruano: extensas playas de arena y rocas cobijadas por enormes acantilados que caen al mar en picada; decenas de miles de aves de todas formas y colores que planean sobre grandes colonias de lobos marinos; decenas de sillales y puntas rocosas formadas por los estratos más antiguos de la tierra; extensos arenales y dunas donde el sol brilla sin parar los trescientos sesenta y cinco días del año. Un laboratorio al aire libre donde es posible observar a las más asombrosas criaturas marinas y donde cada tarde, la muerte del sol nos regala las más estremecedoras pinturas naturales.

Por otro lado, es pertinente decir que luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007, la Reserva Nacional de Paracas se ha convertido en uno de los puntos de mayor expectativa para la recuperación de las zonas devastadas por el fenómeno natural, lo cual ha aumentado su vulnerabilidad frente al turismo.

En este contexto, nuestra Tesis propone que la Reserva Nacional de Paracas, sea gestionada por el capital privado nacional o extranjero, a través de la Concesión, lo que permitirá que se brinden servicios de mejor calidad, se disminuya el impacto ambiental y, sobretodo, que los ingresos que se generen como producto del Ecoturismo sean revertidos en beneficio de

² WUST, WALTER. PARACAS Entre el Desierto y el Mar. PRIMA AFP. Lima 2006

dicha Area protegida, lo cual redundará en forma beneficiosa en el desarrollo del Eje conformado por Pisco-Paracas.

De la misma forma, desarrollaremos el concepto de Administración Estratégica para gestionar la zona ecoturística bajo estudio, siendo que el capital privado permitirá disfrutar y apreciar sus atractivos naturales o culturales, por medio de un proceso que promueve la conservación, con un bajo impacto ambiental y propicie la participación activa de las poblaciones locales en los procesos de planificación y en la distribución de sus beneficios.

La Reserva Nacional de Paracas, posee evidentes ventajas comparativas para convertirse en uno de los lugares más atractivos de América Latina en términos de biodiversidad, diversidad de paisajes y áreas de interés natural o cultural. Para que esa situación se transforme en una herramienta clave para el desarrollo sostenible, se deberá invertir mucho esfuerzo en capacitación, planificación y conservación de nuestro patrimonio con el objetivo fundamental de preservar su verdadera esencia y su autenticidad.

2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

El Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR Año 2008-2018, señala como una de sus políticas que *“el desarrollo de productos y servicios*

*turísticos de calidad constituye la base de la competitividad de los destinos turísticos”.*³

Por ello, los agentes turísticos, públicos y privados, deben entender que el Perú camina hacia un nuevo modelo turístico que requiere, hasta cierto punto, reemplazar la política de liderazgo de costes, que implica maximizar la rentabilidad abaratando el precio del servicio turístico, por otra basada en la diferenciación del producto a partir de su calidad. La mejora continua de los productos y servicios turísticos debe convertirse en una política clave para el Sector Turismo en los diferentes destinos del país. Por tal razón, se trata de combinar atractivos, servicios y facilidades de una manera tal, que motive la decisión de viaje de los turistas (dimensión de oferta), así como las necesidades y aspiraciones del cliente para alcanzar su satisfacción (dimensión de demanda). Las buenas prácticas, la normalización de los servicios turísticos y la certificación de competencias laborales son instrumentos prioritarios en el desarrollo de los destinos turísticos.

Sobre el particular, cabe decir que el Ecoturismo no sólo tiene un papel significativo en la lucha contra la pobreza, ofrece características ideales para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa y, brinda una oportunidad a las comunidades rurales ubicadas en esos lugares, cuyo acceso a las inversiones privadas nacionales o extranjeras, o fondos públicos es limitado,

³ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR 2008-2009. 87 p.

pero que cuentan con un paisaje inolvidable, una importante diversidad biológica o una cultura particular.

Las áreas naturales protegidas, tales como las Reservas Nacionales constituyen uno de los pilares más fantásticos de nuestro patrimonio natural y considerando la situación económica actual, nada indica que los escasos recursos que reciben serán incrementados en el futuro inmediato. Es por eso que se debe promover una adecuada capacitación en todo lo relativo a la utilización de los mecanismos económicos y financieros que permitan que los beneficios obtenidos por el cobro de ingresos, concesiones, etc. sean reinvertidos en las propias áreas y no se pierdan por una burocracia ineficiente.

En consecuencia, es urgente iniciar una estrategia de Ecoturismo responsable -independientemente de los procesos políticos que paralizan a nuestro país -, y dejar atrás la actitud improvisada que nada nos reporta para poner en marcha una política de turismo en la que participen todos los sectores productivos de nuestra sociedad.

Dicha actividad debe contar con una planificación adecuada que incentive la conservación de nuestros atractivos, impida el avance de iniciativas negativas que desvalorizan y dañan su entorno y, promueva la distribución equitativa de los beneficios económicos, sociales y culturales que ofrece.

3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Teniendo en cuenta lo hasta aquí expuesto el problema a trabajar se planteará en forma de interrogación:

¿En qué medida el otorgamiento en Concesión, como modelo de gestión, de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, incentivará la inversión privada, lo cual permitirá que se brinden servicios de calidad?

4. PROBLEMA PRINCIPAL

¿En qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, permitirá servicios de calidad?

5. PROBLEMAS SECUNDARIOS

¿ En qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, reducirá el impacto ambiental?.

¿En qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, contribuirá en el

desarrollo del eje Pisco- Paracas, luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007?.

II. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar en qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, permitirá servicios de calidad

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Determinar en qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, reducirá el impacto ambiental.

2.2 Determinar en qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, contribuirá en el desarrollo del eje Pisco- Paracas, luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

La presente Investigación que se traduce en una Tesis para optar el Grado de Magíster en Ciencias Administrativas con Mención en Gestión Empresarial de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, examina que la gestión de la Reserva Nacional de Paracas, a través de la Concesión será un factor que contribuirá desarrollo del Eje Pisco-Paracas.

Para el cumplimiento de los Objetivos utilizaremos Instrumentos de Observación, que validarán o no las hipótesis planteadas sobre el modelo de gestión propuesto.

2. ANÁLISIS INTERNO

2.1 Estado situacional de la Bahía de Paracas.

El Turismo es una importante actividad en la Bahía de Paracas, ⁴ la cual representa el lugar donde se encuentra la Reserva Nacional de Paracas, siendo que además cuenta con un territorio que se considerara como zona de amortiguamiento de la misma.

⁴ GEO BAHIA DE PARACAS Informe sobre el Estado del Ambiente. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM). 2007

Este lugar se ha desarrollado con la intervención de operadores locales quienes tienen especial gravitación en cuanto a las visitas y tráfico en la Bahía. Como se puede apreciar, es una actividad que requiere de una Bahía limpia y sana. Al mismo tiempo su crecimiento supone exigencias respecto a su comportamiento en relación a las condiciones de vida de la Bahía en general. Los datos que se exponen a continuación dan una idea del crecimiento de visitantes que ingresan a la bahía y de los que viene a la Provincia de Pisco en general.

En ese sentido, según el diagnóstico de la situación del turismo en el Área de Pisco, San Andrés y Paracas, Pisco es un destino importante en la Región Ica para los turistas. Acoge al 25% de los turistas que arriba a Ica. Un 70% son nacionales y un 30% son extranjeros, lo que convierte a Pisco en el primer destino para extranjeros en la región.

Turistas en la Reserva Nacional de Paracas

Turistas	1993		1998		1999		2000		2001	
Extranjeros	1,439	2%	14,724	18%	17,068	21%	7,569	18%	25,080	25%
Nacionales	85,151	98%	66,342	82%	63,000	79%	34,521	82%	74,017	75%
Total	86,590	100%	81,066	100%	80,068	100%	42,090	100%	99,097	100%

Fuente: Análisis de la Actividad turística en el Área de Pisco-Paracas. Stefan Austermüle, 2001. Informe elaborado por

Mundo Azul para Pro Naturaleza.

La provincia de Pisco tiene lugares turísticos de gran demanda a nivel nacional como internacional. Los visitantes gustan de observar de diferentes ecosistemas, los restos arqueológicos de la cultura Paracas, el lugar del desembarco del General San Martín previo a la Independencia del Perú en 1821, y la gran diversidad de fauna marina existente en la zona.

Es pertinente decir que, antes del terremoto de Pisco del 15 de Agosto del 2007, Pisco tenía una planta hotelera adecuada cuyo nivel de ocupación no sobrepasaba el 20%. El pico de visita de los extranjeros se da en periodo de Julio a Octubre. Existe en la actualidad diversos hoteles la orilla de la bahía que tiene su propio embarcadero y servicios. Según la Oficina de Registro Unificado existieron en el año 2006 en la Provincia de Pisco 1,717 camas instaladas llegando a un potencial de 626,705 pernoctes. En el diagnóstico de la situación del turismo se ha identificado 43 establecimientos en el Distrito de Pisco. La mayoría (54%) son hostales y un 9% hoteles. En San Andrés hay 5 establecimientos (80%) y en el Chaco /Paracas 10 establecimientos. Estos establecimientos ocupan a 319 personas.

En cuanto a restaurantes en el Chaco hay 15, en San Andrés 15 y en Pisco 50, con una afluencia turística de 41, 000 visitantes en el Chaco y 81,000 visitantes en Pisco y el Chaco.

En es sentido, comprobamos el potencial turístico de la zona, que aunque se ha dañado luego del terremoto, sostenemos que recuperará y acrecentará su atractivo luego de la reconstrucción de Pisco.

El GEO BAHIA DE PARACAS- Informe sobre el Estado del Ambiente citado, sostiene que los visitantes conllevan un movimiento intenso de embarcaciones de servicios turístico en la bahía, de los que se puede tener una idea al observar el número de zarpes de este servicio desde el Chaco.

Zarpes con turistas en la Bahía de Paracas

Año	1999	2000	2001
Zarpes	5,300	5,800	6,280

Fuente: Marina de Guerra del Perú. Capitanía de Puerto de Pisco. 2002

No obstante lo cual este movimiento determinan una serie de presiones sobre la zona que no han sido debidamente estudiadas, como son las siguientes:

- Los turistas nacionales que tiene o contratan vehículos 4x4, y los residentes o visitantes de la bahía que utilizan embarcaciones con fines de recreación circulan sin control alguno, sin tomar en cuenta zonas restringidas o frágiles

como las zonas de reproducción, alimentación o descanso de especies amenazadas o protegidas.

- El turismo genera grandes volúmenes de basura, desagües y desechos orgánicos provenientes de los hoteles, restaurantes y letrinas.
- Las embarcaciones que zarpan llevando turistas a las Islas Ballestas generan contaminación inherentes al desplazamiento de las embarcaciones (combustibles, limpieza, grasas, aceites) cuya magnitud e impacto son poco conocidos.
- Las visitas de los turistas en estas embarcaciones tiene impactos derivados de la falta de ordenamiento del sector que contribuyen a estresar a las aves y lobos. La mayoría de las veces perturban a los animales con el ruido de los motores, el movimiento de aguas, los gritos de los turistas, la cercanía y la densidad del tráfico.

Asimismo, el documento citado, realiza una comparación entre el flujo de turistas a las Islas Ballestas y la Reserva Nacional de Paracas, siendo que el primer dato que resulta sobresaliente es que las Islas Ballestas reciben al año un promedio de 100,000 visitantes aproximadamente, el cual es un número mucho mayor de turistas de los que recibe la Reserva Nacional de Paracas con 77,000 visitantes aproximadamente.

El total de los turistas extranjeros que visitaron las Islas Ballestas fue de 40,000 personas aproximadamente por año. En el caso de turistas extranjeros, basado en el hecho de que las Islas Ballestas son el atractivo promovido por todos los libros turísticos y en los paquetes turísticos analizados, mientras la Reserva Nacional de Paracas tiene lamentablemente un rango de secundario o alternativo, es improbable que visiten la Reserva sin visitar las Islas Ballestas. Por ello, el estudio concluye que todos los visitantes que visitan la Reserva Nacional de Paracas visitan las Islas Ballestas, mientras que sólo un poco más de la mitad de los turistas que visitan las Islas Ballestas visitan la Reserva Nacional de Paracas.

2.2 Impactos del Turismo en Paracas

La bióloga Berioska Quispe de la Maestría de Ecoturismo y Conservación de Recursos Forestales de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a través del Portal Electrónico Conservación y Ecoturismo⁵, ha realizado una descripción y evaluación de los impactos ambientales y sociales, lo cuales corresponden a un análisis integral del Sistema Turístico de Paracas, siendo que para su análisis integral ha sido necesario el conocimiento y la evaluación de los elementos del medio físico, biológico, socioeconómico y arqueológico del área de estudio, así como las actividades y procedimientos que

⁵ QUISPE, Berioska. [www.conservacióny](http://www.conservaciónyecoturismo.org)Ecoturismo. Impactos del Turismo en Paracas. 2007. En Línea 01.ABR:2009

se utilizarán durante la implementación de las actividades turísticas en la Reserva Nacional de Paracas.

En ese sentido, la citada profesional manifiesta que los aspectos del análisis ambiental y social se han determinado considerando su interacción, los cuales pueden ser definidos como impactos ambientales. A fin de establecer un único criterio de definición de conceptos, se señala que los elementos que constituyen un Ecosistema se les denominan componentes ambientales. A su vez, los elementos de una actividad que interactúan con el ambiente se le denominan aspectos ambientales. A mayor abundamiento, cuando los efectos de estos aspectos se tornan significativos para el hombre y su ambiente, adquieren la connotación de impactos ambientales.

Al respecto, convencionalmente el impacto ambiental se define como “el cambio neto en la salud del hombre, en su bienestar o en su entorno, debido a la integración de las actividades humanas con los sistemas naturales (ecosistema) Según esta definición, un impacto puede ser favorable o adverso. Se consideran significativos cuando el efecto supera los estándares de calidad ambiental, criterios técnicos, hipótesis científicas, comprobaciones empíricas, juicio profesional, entre otros criterios.

Sobre el particular, la bióloga Quispe, ilustra de manera didáctica el proceso de la identificación de los impactos socio ambientales potenciales, interactuando la

línea base con la descripción del proyecto, a través de la aplicación del diagrama Causa- Efecto y la matriz de interacción Aspecto-Impacto, diseñada y adaptadas a las características de las actividades turísticas de la Reserva Nacional de Paracas.

Una vez identificados los Impactos ambientales, se procede a calificarlos en una Matriz de calificación de Impactos, que a la profesional le ha significado la conclusión de que los principales aspectos ambientales que impactan en la Reserva Nacional de Paracas se refieren a las Operaciones de entrada y salida de grupos, lo que ocasiona que el principal componente a ser afectado negativamente es el agua y los recursos arqueológicos.

3. RAZONES QUE JUSTIFICAN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La importancia de nuestra Investigación se sustenta en el sentido, que la Reserva Nacional de Paracas, es una zona ecoturística que gestionada con un criterio empresarial que se preocupe en minimizar los impactos ambientales, se convertirá en un modelo aplicable para la gestión de las demás zonas protegidas de nuestro país.

En los siguiente Cuadros se evidencia la importancia de la Reserva Nacional de Paracas para el Turismo nacional.

INGRESO DE NACIONALES Y EXTRANJEROS A LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO

AÑOS 2004-2008(*)

(Ingresos promedios mayores a 1000 x mes)

ANPE	2004	2005	2006	2007	2008
PN HUASCARAN	109,302	119,342	149,850	157,756	109,430
Extranjero	10,678	12,297	8,929		24,476
Nacional	98,628	107,045	140,921		84,954
PN TINGO MARIA	23,419	16,277	21,500	23,639	35,213
Extranjero	394	729	383	338	593
Nacional	23,025	15,548	21,117	23,301	34,620
RN LACHAY	23,593	22,253	20,338	1,392	20,398
Extranjero	647	565	6,301	81	593
Nacional	22,946	21,688	14,037	1,311	19,805
RN SALINAS Y AGUADA BLANCA	0	7,027	6,260	47,862	45,934
Extranjero	0	6,258	6,260	39,611	35,736
Nacional	0	769	0	8,251	10,198
RN TITICACA	0	186,612	72,602	159,700	221,633
Extranjero	0	50,943	24,943	42,894	164,029
Nacional	0	135,669	47,659	116,806	57,604
RN TAMBOPATA	13,982	15,082	17,888	23,355	33,617
Extranjero	13,173	14,530	17,633	25,070	32,458
Nacional	809	552	255	285	1,159
RN PARACAS	94,233	100,391	116,022	100,085	65,940
Extranjero	31,697	38,150	36,633	27,721	27,561
Nacional	62,536	62,241	79,389	72,364	38,379
SN HUAYLLAV	18,414	3,140	21,010	20,395	27,186
Extranjero	173	35	71	64	62
Nacional	18,241	3,105	20,939	20,331	27,124
SH BOSQUE DE POMAC	12,113	13,590	12,927	18,505	17,607
Extranjero	834	888	888	1,161	1,375
Nacional	11,279	12,702	12,039	178,344	16,232

Nota: (*) Las celdas en blanco, no se dispone de información
 No incluye Santuario Historico de Machu Picchu
 Ministerio de Ambiente - Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas pro

Fuente: el Estado
 (SERNANP)

Elaboración: MINCETUR/VMT-OGIFT, OGIE

Ultima Actualización: 13 de febrero 2009

RN=Reserva Nacional

SN=Santuario Nacional

SH=Santuario Historico

ZR=Zona Reservada

BP=Bosques de Protección

RVS=Refugios de Vida Silvestre

RB=Reserva Biosfera

PRINCIPALES CIRCUITOS Y CORREDORES TURISTICOS DEL PERU

1	Lima - Arequipa - Puno – Cusco
2	Chiclayo – Trujillo
3	Lima - Arequipa - Cusco - Puno
4	Lima - Cusco - Puno
5	Lima - Cusco - Pto Maldonado
6	Lima - Cusco – Arequipa
7	Lima - Paracas - Nazca - Arequipa - Puno – Cusco
8	Lima - Cusco
9	Chachapoyas – Tarapoto
10	Lima - Arequipa - Cusco - Puno - Lima – Nazca
11	Chiclayo - Chachapoyas – Cajamarca
12	Tumbes – Piura
13	Chachapoyas - Moyobamba – Tarapoto
14	Lima - Cusco – Iquitos
15	Lima - Pto Maldonado - Cusco - Puno - Arequipa - Lima – Ica
16	Arequipa – Puno
17	Lima - Cusco - Lima – Ica
18	Pto Maldonado – Cusco
19	Lima - Cusco - Lima – Huaraz
20	Lima - Iquitos - Lima

Fuente: Manual de Ventas de Operadores Turísticos para el Mercado Internacional

Nº de manuales analizados: 21

ICA: LLEGADA DE VISITANTES A LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS, ENERO 2002 - DICIEMBRE 2008

Mes	2002			2003			2004			2005			2006			2007			2008		
	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero	Total	Nacional	Extranjero
Enero	10.095	8.378	1.717	11.647	9.603	2.044	13.230	11.115	2.115	12.304	10.003	2.301	14.111	11.568	2.543	22.125	18.362	3.763	6.586	5.121	1.465
Febrero	12.057	10.661	1.396	11.425	9.690	1.735	10.454	8.809	1.645	10.292	8.574	1.718	15.024	12.816	2.208	19.270	17.736	1.534	7.715	6.345	1.370
Marzo	13.929	12.462	1.467	9.421	7.864	1.557	8.202	6.419	1.783	12.542	10.155	2.387	9.675	7.432	2.243	10.897	8.336	2.561	9.794	8.471	1.323
Abril	3.738	1.902	1.836	9.740	7.006	2.734	9.301	7.156	2.145	4.879	2.001	2.878	10.417	8.067	2.350	14.820	12.267	2.553	3.182	1.424	1.758
Mayo	3.425	1.320	2.105	4.484	2.481	2.003	4.445	2.376	2.069	4.511	2.129	2.382	6.010	3.201	2.809	5.829	3.132	2.697	3.905	2.047	1.858
Junio	4.626	1.669	2.957	3.585	1.237	2.348	3.512	1.337	2.175	4.981	1.853	3.128	3.724	1.466	2.258	5.970	3.122	2.848	3.230	1.187	2.043
Julio	8.047	3.992	4.055	9.653	5.447	4.206	8.349	4.035	4.314	9.106	3.972	5.134	5.985	2.202	3.783	10.608	4.963	5.645	7.010	2.603	4.407
Agosto	8.406	3.080	5.326	7.561	3.122	4.439	8.689	3.687	5.002	11.043	4.655	6.388	12.49	6.270	6.220	5.983	2.064	3.919	5.141	1.258	3.883
Setiembre	5.954	2.891	3.063	7.238	3.516	3.722	5.814	2.531	3.283	4.705	1.618	3.087	6.474	3.072	3.402				4.953	1.541	3.412
Octubre	10.661	7.806	2.855	9.348	5.685	3.663	9.487	6.041	3.446	9.303	5.502	3.801	11.427	7.509	3.918				4.74	1.834	2.906
Noviembre	9.576	7.420	2.156	9.502	6.509	2.993	8.200	5.522	2.678	8.95	6.325	2.625	9.206	6.290	2.916	1.795	0.676	1.119	5.685	3.766	1.919
Diciembre	7.947	5.903	2.044	9.322	7.467	1.855	5.845	4.052	1.793	7.775	5.454	2.321	11.479	9.496	1.983	2.788	1.706	1.082	3.999	2.782	1.217
Total	98.461	67.484	30.977	102.926	69.627	33.299	95.528	63.080	32.448	100.391	62.241	38.150	116.022	79.389	36.633	100.085	72.364	27.721	65.940	38.379	27.561

IV. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Las limitaciones encontradas para la elaboración de la presente Tesis ha sido la dificultad de conseguir información de relevancia sobre el Ecoturismo, y principalmente sobre la Reserva Nacional de Paracas y más aún sobre el movimiento telúrico del 15 de agosto del 2007.

Asimismo, la información estadística a nivel del Ecoturismo, no se encuentra del todo desarrollada a través de los entes estatales encargados al respecto, como son el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Turismo y Comercio Exterior, etc.

V. MARCO DE REFERENCIA

1. MARCO HISTÓRICO

Para el Ingeniero Forestal Gustavo Suárez de Freitas, en su artículo La Reserva Nacional de Paracas, contenido en el Libro “Islas Encantadas PARACAS”,⁶ la mencionada Reserva es un magnifico escenario natural que alberga diversidad de paisajes, flora y fauna silvestre de innegable belleza para todos los peruanos. Teniendo en cuenta esos valores, comprendidos tanto en el ambiente marino como en el costero, se estableció la Reserva Nacional de Paracas.

Durante la década de 1960 surgió, coincidentemente con el establecimiento de las primeras áreas protegidas peruanas, el interés por proteger la Península de Paracas, con sus bahías, playas, lomas costeras y mar circundante, además de sus islas. En el año 1967, informa el Ing. Suárez de Freitas, que el Mayor Ian Grimwood, naturalista británico que llegó al país gracias a la cooperación de su Gobierno, propuso a Paracas como el gran Parque Nacional de la Costa, el cual debía acompañar otros dos grandes parques nacionales en la selva y en la sierra, que actualmente son el Parque Nacional del Manu y el Parque Nacional Huascarán, respectivamente.

⁶ SUÁREZ DE FREITAS, Gustavo. La Reserva Nacional de Paracas en “Islas Encantadas Paracas”. Lima-Perú. PROISLAS. 2004. 5 p.

Los estudios técnicos posteriores, llevados a cabo por el Servicio Forestal y de Caza del Ministerio de Agricultura y el Departamento de Manejo Forestal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, permitieron darle forma a lo que actualmente es la Reserva Nacional de Paracas.

La declaración legal como área natural protegida se realizó el 25 de Septiembre de 1975, mediante el Decreto Supremo N° 1281-75-AG. Su objetivo de creación es la conservación y uso sostenible de una muestra representativa de los paisajes y la diversidad biológica de las ecorregiones del Mar Frío de la corriente Peruana o de Humbolt y el Desierto Costero.

En tal sentido, la mencionada Reserva, se creó para:

- Conservar los ecosistemas marinos costeros y su diversidad biológica.
- Proteger las especies amenazadas y sus hábitat respectivos.
- Asegurar el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos hidrobiológicos.
- Conservar y proteger el patrimonio arqueológico y cultural.

- Garantizar la conservación y puesta en valor de los atractivos naturales y culturales para su uso turístico sostenible.
- Asegurar la existencia de una porción del ecosistema marino costero peruano influenciado por la Corriente de Humbolt, a fin que brinde los necesarios soportes a los procesos educativos y actividades de investigación y recreación.
- Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la población de la Región Ica.

En ese sentido, sostiene el mencionado autor que fue destacable que se haya optado por la categoría de Reserva Nacional, lo cual permite el uso sostenible de recursos, en vez de la propuesta inicial de Parque Nacional, que es mucho más restrictiva, con la finalidad de permitir a los pescadores artesanales del lugar continuar realizando sus labores.

Por tal razón, la gestión de la Reserva se ha enfocado en compatibilizar el uso público (turismo, recreación, educación) y el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos con la conservación a largo plazo de la diversidad biológica.

2. MARCO TEÓRICO

Es importante señalar que en torno al Ecoturismo, existe una serie de definiciones teóricas que son importantes de referenciar, sobretodo, teniendo en cuenta que el Ecoturismo es una actividad económica y cultural.

2.1 Ecoturismo

El término Ecoturismo, fue acuñado en 1983 por el Arquitecto mexicano Héctor Cevallos-Lascuráin, quien estableció que para evitar, o al menos minimizar, los efectos adversos y de aprovechar al máximo los beneficios potenciales del mencionado tipo de turismo, se requiere un enfoque más efectivo y ambientalmente responsable del turismo en áreas naturales a nivel mundial.

El citado autor en su libro “Ecoturismo: naturaleza y desarrollo sostenible”⁷, citando a la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN, por sus siglas en inglés) define al Ecoturismo como “aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin disturbar con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier

⁷ CEVALLOS-LASCURÁIN, Héctor. Ecoturismo: naturaleza y desarrollo sostenible. México DF. Ediciones DIANA 1998. 185 p.

manifestación cultural (del presente y del pasado) que puedan presentarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental y cultural y propicia el involucrarse con la zona, lo cual es socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales

Sobre la definición planteada el Arquitecto Héctor Cevallos-Lascuráin sostiene que la misma comprende necesariamente un enfoque normativo. Señalando que, sólo a través del establecimiento de lineamientos estrictos y de su cumplimiento, se podrá garantizar que el Ecoturismo no se convierta en un agente dañino para el patrimonio natural o cultural de un país o región.

Es por ello que el Ecoturismo es una modalidad del turismo sostenible, que a su vez se inserta en el marco general del desarrollo sostenible. Este último término ha sido definido como un patrón de transformaciones estructurales de índole socioeconómica que optimiza los beneficios sociales y económicos del presente, sin poner en riesgo potencial para obtener benéficos similares en el futuro. Por tanto, el turismo sostenible es todo aquel turismo (ya sea basado en recursos naturales o no) que contribuye al desarrollo sostenible.

En el documento denominado “Primer Informe de la Situación del Ecoturismo en el Perú”⁸ elaborado por la Comisión de Promoción del Perú - PROMPERU y por la Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM, se define al Ecoturismo como una modalidad alternativa del turismo masivo, hoy enmarcada dentro del Turismo Sostenible, que implica el desarrollo de actividades turísticas en un área natural, poniendo especial cuidado en dejar beneficios a favor de la conservación del área y de las comunidades anfitrionas, y minimizar los impactos (ambiental, social, cultural y psicológico)

Asimismo, el citado documento sostiene que el Ecoturismo se encuentra incurso dentro de los alcances del Turismo Sostenible, siendo que éste último término es definido por la Organización Mundial de Turismo, como “aquel que satisface las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras, al mismo tiempo que protege e incrementa las oportunidades para el futuro. El Turismo Sostenible es concebido de tal manera que conduzca al manejo de todos los recursos de forma que las necesidades económicas, sociales, y estéticas puedan ser satisfechas, manteniendo a la vez integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que soportan la vida”.

⁸ PRIMER INFORME DE LA SITUACIÓN DEL ECOTURISMO EN EL PERÚ. Universidad Nacional Agraria La Molina-UNALM y Comisión de Promoción del Perú -PROMPERU. Lima- Perú 2002. 135 p.

De la misma forma, la definición oficial que es acogida por el Estado Peruano, sobre Ecoturismo la encontramos en el Decreto Supremo 014-2001-AG del 09 de abril de 2001 que reglamenta la Ley N° 27308- Ley Forestal y de Fauna Silvestre del 16 de julio de 2000, el mismo que en el Numeral 34° del Artículo 3° establece textualmente que “El ecoturismo es la Actividad turística ecológicamente responsable en zonas donde es posible ofrecer y disfrutar de la Naturaleza y de valores asociados al sitio, contribuyendo de este modo a su conservación, generando un escaso impacto al medio ambiente natural, y dando cabida a una activa participación socioeconómica beneficiosa para las poblaciones locales”.

De lo expuesto líneas precedentes es importante señalar que las zonas ecoturísticas son las áreas naturales y, especialmente los parques nacionales y otras áreas protegidas, con sus paisajes, flora y fauna silvestres- todo ello aunado a aquellos rasgos culturales que puedan estar allí presentes-, constituyen atracciones notables para los habitantes de los países respectivos y para los turistas de todo el mundo.

Por otro lado, es importante señalar que según el citado documento elaborado por la UNALM y PROMPERU, pese a las distintas definiciones propuestas por los investigadores para el Ecoturismo, hay una coincidencia en considerar que el mismo exige una actuación determinada por el respeto de ciertos principios básicos, que se podrían resumir de la siguiente forma:

- Minimizar los impactos negativos tanto en el ambiente como en las poblaciones locales.
- Promover el interés y comprensión del área natural y el área cultural.
- Contribuir a la conservación de la biodiversidad directa o indirectamente.
- Potenciar la participación en las decisiones y en los beneficios económicos de las poblaciones locales, logrando a su vez que aprendan acerca de los atractivos que otras personas vienen a conocer y los valoren, no sólo económicamente.
- Considerar la actividad turística como complementaria a las actividades económicas tradicionales de la población local.
- Interesarse en que el turista adquiera un conocimiento sobre el área, los procesos ecológicos esenciales y la cultura con la que ha tomado contacto mientras se involucra con la causa de la conservación.

Por su parte, el Instituto de Estudios Ambientales de la Pontificia Universidad Católica del Perú IDEA-PERU⁹, señala que mucho se ha escrito sobre ECOTURISMO, y si bien no hay gran consenso total sobre su significado real dadas las múltiples formas en que se ofertan las actividades propias de este tipo de turismo, sobretodo por la amplia variedad de operadores, y en que la practica se traduce en una diversidad aún mayor de turistas.

⁹ Boletín IDEA-PUCP Año 4 Número 35 – Setiembre 2007

En ese sentido, se agrega que aunque no se cuenta con una definición universal del Ecoturismo, sus características generales pueden resumirse así:

“Toda forma de turismo basada en la naturaleza, en la que la motivación principal de los turistas sea la observación y apreciación de esa naturaleza o de las culturas tradicionales dominantes en las zonas naturales. Incluye elementos educativos y de interpretación”.

Generalmente, si bien no exclusivamente, está organizado para pequeños grupos por empresas especializadas, pequeñas y de propiedad local. Operadores extranjeros de diversa envergadura que también organizan, gestionan y comercializan giras ecoturísticas, por lo general para grupos reducidos. Procura reducir todo lo posible los impactos negativos sobre el entorno natural y socio-cultural.

Contribuye a la protección de las zonas naturales de la siguiente forma:

- Generando beneficios económicos para las comunidades, organizaciones y administraciones anfitrionas que gestionan zonas naturales con objetivos conservacionistas.

- Ofreciendo oportunidades alternativas de empleo y renta a las comunidades locales,
- Incrementando la conciencia sobre conservación de los activos naturales y culturales, tanto en los habitantes de la zona como en los turistas.

Asimismo, reseña la Declaración de Québec en Canadá sobre Ecoturismo emitida en el marco del Año Internacional del Ecoturismo (2002), bajo el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial del Turismo (OMT). En dicho evento se dieron cita más de un millar de participantes de 132 países, procedentes de los sectores público, privado y no gubernamental.

Esta Cumbre Mundial del Ecoturismo, celebrada en la Ciudad de Quebec (Canadá) entre el 19 y el 22 de mayo de 2002 con el patrocinio de Tourisme Québec y de la Comisión Canadiense de Turismo, expide dicha Declaración mediante la cual (...) se dice que :

“Reconocen que el Ecoturismo abraza los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y medioambientales del turismo. Se adhiere asimismo a los principios específicos siguientes, que lo diferencian del más amplio concepto de turismo sostenible: contribuye

activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural, incluye a las comunidades locales e indígenas en su planificación, desarrollo y explotación y contribuye a su bienestar, interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes, se presta mejor a los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido”.

En este orden de ideas, sostiene la citada revista especializada que el Turismo Sostenible, en los documentos ecuménicos que aluden al desarrollo sostenible, encontramos alcances y referencias sobre el turismo que dan cuenta sobre la compleja relación turismo, sostenibilidad y ambiente. En esta materia, han proliferado diferentes acepciones y conceptos, que debido a la premura o improvisación de algunos, ha generado desconcierto y confusión, no obstante que de buen tiempo a esta parte, de manera sistemática se postulan premisas y definiciones claras y distintas¹⁰.

En ese sentido, es importante diferenciar el Turismo Sostenible -en el marco general del Turismo- y el concepto más particularizado de Ecoturismo, como se verá más adelante. Nuestra legislación (Ley General del Ambiente, Art. 81: Desarrollo Sostenible), refiere que “Las entidades públicas en coordinación con el sector privado adoptan medidas efectivas para prevenir, controlar y mitigar el deterioro del ambiente y de sus componentes, en particular, los recursos naturales y los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación asociado a ellos,

¹⁰ IDEA-PUCP ob cit.

como consecuencia del desarrollo de infraestructuras y de las actividades turísticas y recreativas, susceptibles de generar impactos negativos sobre ellos“.

El desarrollo sostenible ha sido definido como un patrón de transformaciones estructurales de índole socioeconómica que optimiza los beneficios sociales y económicos del presente, sin poner en riesgo el potencial para obtener beneficios similares en el futuro. Por tanto, el turismo sostenible es todo aquel turismo, ya sea basado en recursos naturales o no que contribuye al desarrollo sostenible.

Al iniciar nuestro milenio, es evidente que toda actividad turística debe integrarse al gran rubro de turismo sostenible. Pero eso no significa que todo el turismo deba convertirse en Ecoturismo u otra forma de turismo de naturaleza.

Habrá gente que quiera seguir viajando para visitar las grandes ciudades y los parques de atracciones, divertirse en los centros de playa y en los casinos y centros nocturnos o ir de compras a los grandes centros comerciales. Pero todas estas modalidades turísticas deberán convertirse en procesos de desarrollo sostenible.

El turismo sostenible requiere de una buena gestión ambiental, aunque no necesariamente tiene que basarse en la naturaleza ni ser educativo. Sin embargo, la sostenibilidad todavía es un concepto difícil de definir en la

práctica. En particular, es vital el asunto de escala, tanto espacial como temporal. Por ejemplo, un establecimiento turístico específico puede producir, localmente, impactos ambientales importantes durante sus operaciones; sin embargo, al nivel regional estos impactos pueden ser de poca significación. Pero si varias instalaciones similares operan simultáneamente en la misma región, los impactos acumulativos pueden ser substanciales. Si hay poco desarrollo turístico en otras regiones del país en cuestión, entonces los impactos globales a nivel nacional pueden ser pequeños pero si el país depende fuertemente del turismo, los impactos nacionales pueden ser significativos en una escala global. Y, ¿deben considerarse los impactos del turismo separadamente de los impactos de otros sectores industriales? ¿Es relevante que el turismo esté confinado a una parte del país, por ejemplo, si otras áreas reciben igual o mayor impacto de la agricultura, selvicultura, minería o de las industrias?.

El sector turístico necesita de todas las herramientas del desarrollo sostenible: nuevas tecnologías, cambios en el comportamiento social, nuevas leyes ambientales, herramientas corporativas de gestión ambiental, mejor planificación y procedimientos de control del desarrollo, etc.

Asimismo, cabe añadir que para el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el turismo sostenible es una política de Estado, a tal punto que en el mencionado PENTUR se define al turismo sostenible como base del desarrollo

integral del país, promoviendo el uso responsable de los recursos culturales y naturales, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, medio ambiental y económico¹¹.

El turismo sostenible debe ser un referente para evitar el cambio o deterioro de los recursos naturales y culturales del país. Así, la Organización Mundial del Turismo (OMT) propone enfocar esta actividad hacia la gestión de los recursos “de manera que satisfagan todas las necesidades económicas, sociales y estéticas, y a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida”.

Para crear y/o conservar los destinos turísticos en condiciones óptimas se debe mantener un nivel de sostenibilidad adecuado del patrimonio natural y cultural del Perú.

El uso turístico de la historia, el paisaje o las costumbres del Perú no debe implicar una paulatina destrucción de los mismos.

De la misma forma, Código Ético Mundial para el Turismo

(...) Artículo 3: El turismo, factor de desarrollo sostenible

¹¹ PENTUR ob, cit.

1. Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

Artículo 3: El turismo, factor de desarrollo sostenible

Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico saneado, constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

1. Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales favorecerán e incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y eviten en lo posible la producción de desechos.
2. Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares, y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de

aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.

3. Se concebirá la infraestructura y se programarán las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica, y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico, y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.
4. El turismo de naturaleza y el Ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos

2.2 Reserva Nacional

De acuerdo a lo estipulado por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental en su Manual Explicativo de la Ley N° 26834- Ley de Areas Naturales

Protegidas¹², la Reserva Nacional es definida, como el Área destinada a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre. En ella se permite el aprovechamiento comercial de los recursos naturales bajo planes de manejo, abordados, supervisados y controlados por la Autoridad Nacional Competente, en nuestro país desde la implementación del Ministerio del Ambiente, dicho ente público es el encargado de supervisar y controlar el correcto uso de los recursos en la Reserva Nacional de Paracas.

Asimismo, de acuerdo a sus objetivos la Reserva Nacional de Paracas, se define como un Área de uso directo, que es aquella que permite el aprovechamiento o extracción de recursos, prioritariamente por las poblaciones locales, en aquellas zonas y lugares y para aquellos recursos, definidos por el plan de manejo del área. Otros usos y actividades que se desarrollen deberán ser compatibles con los objetivos del área.

A modo de ilustración se puede señalar que también existen las Áreas de uso indirecto. Son aquellas que permiten la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello. En estas áreas no se permite la extracción de recursos naturales, así como modificaciones y transformaciones del ambiente natural.

¹² SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL. Manual Explicativo de la Ley N° 26834- Ley de Areas Naturales Protegidas. Lima SPDA 2006

Son áreas de uso indirecto los Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y los Santuarios Históricos.

A mayor abundamiento, cabe decir que de acuerdo al citado Manual las Áreas Naturales Protegidas son espacios delimitados por el Estado para la conservación de los ecosistemas, diversidad biológica y bellezas paisajísticas. Hacen posible la conservación de la diversidad biológica (ecosistemas, especies y genes) y cultural de un país para beneficio de las actuales y futuras generaciones. Permiten conservar hábitats, así como especies raras y amenazadas, paisajes valiosos y formaciones geológicas notables. Al mismo tiempo brindan oportunidades para la educación, la investigación científica, la recreación y el turismo.

De acuerdo a las normas que regulan las Áreas Naturales Protegidas, estos espacios cumplen los siguientes objetivos:

- a. Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, dentro de áreas suficientemente extensas y representativas de cada una de las unidades ecológicas del país.
- b. Mantener muestras de los distintos tipos de comunidad natural, paisajes y formas fisiográficas, en especial de aquellos que representen la diversidad única y distintiva del país.

- c. Evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre, en especial aquellas de distribución restringida o amenazadas.
- d. Evitar la pérdida de la diversidad genética.
- e. Mantener y manejar los recursos de la flora silvestre, de modo que aseguren una producción estable y sostenible.
- f. Mantener y manejar los recursos de la fauna silvestre, incluidos los recursos hidrobiológicos, para la producción de alimentos y como base de actividades económicas, incluyendo las recreativas y deportivas.
- g. Mantener la base de recursos, incluyendo los genéticos, que permitan desarrollar opciones para mejorar los sistemas productivos, encontrar adaptaciones frente a eventuales cambios climáticos perniciosos y servir de sustento para investigaciones científicas, tecnológicas e industriales.
- h. Mantener y manejar las condiciones funcionales de las cuencas hidrográficas de modo que se asegure la captación, flujo y calidad del agua, y se controle la erosión y sedimentación.
- i. Proporcionar medios y oportunidades para actividades educativas, así como para el desarrollo de la investigación científica.

- j. Proporcionar oportunidades para el monitoreo del estado del ambiente.
- k. Proporcionar oportunidades para la recreación y el esparcimiento al aire libre, así como para un desarrollo turístico basado en las características naturales y culturales del país.
- l. Mantener el entorno natural de los recursos culturales, arqueológicos e históricos ubicados en su interior.
- m. Restaurar ecosistemas deteriorados.
- n. Proteger, cuidar o mejorar sitios de reproducción o de refugio, rutas de migración, fuentes de agua o de alimento en épocas críticas.
- o. Proteger sitios frágiles.
- p. Proteger monumentos y sitios históricos en coordinación con las autoridades competentes.
- q. Conservar formaciones geológicas y geomorfológicas.
- r. Asegurar la continuidad de los servicios ambientales que prestan

En la misma línea de ilustración queremos presentar los otros tipos de Áreas Naturales Protegidas que existen en nuestro ordenamiento, los cuales son los siguientes:

- **Parques Nacionales:** áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas. En ellos se protege con carácter intangible la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, las asociaciones de la flora y fauna silvestre y los procesos sucesionales y evolutivos, así como otras características, paisajísticas y culturales que resulten asociadas. Esta categoría nacional es equivalente a la Categoría II – Parque Nacional propuesta por la UICN.
- **Santuarios Nacionales:** áreas donde se protege con carácter intangible el hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico. Esta categoría nacional es equivalente a la Categoría III - Monumento Natural.
- **Santuarios Históricos:** áreas que protegen con carácter de intangible espacios que contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno de sitios de especial significación nacional, por contener muestras

del patrimonio monumental y arqueológico o por ser lugares donde se desarrollaron hechos sobresalientes de la historia del país.

- Reservas Paisajísticas: áreas donde se protege ambientes cuya integridad geográfica muestra una armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza, albergando importantes valores naturales, estéticos y culturales. Esta categoría inicial es equivalente a la Categoría V – Paisajes Terrestres y Marinos Protegidos.
- Refugios de Vida Silvestre: áreas que requieren intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitats, así como para satisfacer las necesidades particulares de determinadas especies, como sitios de reproducción y otros sitios críticos para recuperar o mantener las poblaciones de tales especies.
- Reservas Comunales: áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas. El uso y comercialización de recursos se hará bajo planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos beneficiarios. Pueden ser establecidas sobre suelos de capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección y sobre humedades.

- Bosques de Protección: áreas que se establecen con el objeto de garantizar la protección de las cuencas altas o colectoras, las riberas de los ríos y de otros cursos de agua y en general, para proteger contra la erosión a las tierras frágiles que así lo requieran. En ellos se permite el uso de recursos y el desarrollo de aquellas actividades que no pongan en riesgo la cobertura vegetal del área.
- Cotos de Caza: áreas destinadas al aprovechamiento de la fauna silvestre a través de la práctica regulada de la caza deportiva.

Existen otras categorías internacionales de conservación de la naturaleza. Diversas instituciones internacionales otorgan títulos a algunas áreas protegidas que cumplen con ciertas condiciones o características especiales. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO en el marco del Programa sobre el Hombre y la Biosfera – MaB otorga el título de Reserva de la Biosfera.

Cada Reserva conserva modelos de ecosistemas característicos de cada una de las regiones naturales del mundo. Las Reservas de la Biosfera constituyen además, modelos de gestión del territorio que integran el mantenimiento de la diversidad biológica con su aprovechamiento sostenible.

De acuerdo a nuestra legislación, el Ministerio del Ambiente a partir de mayo del 2008, es la institución nacional encargada de la promoción y dirección del Comité Nacional del Programa sobre el Hombre y la Biosfera – MaB, y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores tramita ante UNESCO del reconocimiento de esta categoría.

La UNESCO, otorga asimismo el título de Sitio de Patrimonio Mundial Natural a lugares representativos de la evolución biológica o por albergar hábitats naturales de especies amenazadas.

Los Sitios de Patrimonio Mundial Natural son áreas estrictamente delimitadas, reconocidas en la “Lista de Patrimonio Mundial” administrada por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO. De acuerdo a nuestra legislación, el Ministerio de Relaciones Exteriores tramita ante UNESCO el reconocimiento de esta categoría. Para el caso de Sitios de Patrimonio Mundial Natural y Cultural, el trámite para el reconocimiento requiere también la participación del Instituto Nacional de Cultura – INC. Por otra parte, acogiéndose a convenios, acuerdos o leyes internacionales, los países firmantes se comprometen a conservar áreas naturales de acuerdo a las condiciones establecidas en estas leyes o convenios. Entre otros cabe destacar el Convenio Ramsar, Convenio Relativo a Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, ratificado por nuestro país mediante Resolución Legislativa N° 25353.

2.3 Concesiones

Como se ha presentado en el planteamiento del problema de la presente Tesis, proponemos a la Concesión en la Reserva Nacional de Paracas, a fin de alcanzar servicios de mayor calidad.

En ese sentido, es importante definir previamente a la figura jurídica de la concesión, citando a la Enciclopedia Jurídica OMEBA, que señala textualmente lo siguiente:

“Un acto jurídico de derecho público que tiene por fin esencial organizar un servicio de utilidad general. Su rasgo característico consiste en delegar en un concesionario aquella parte de la autoridad del Estado o de sus cuerpos administrativos reputados indispensables para hacerse efectivo, dentro de ciertas bases establecidas por la concesión o por los principios del derecho administrativo, la remuneración de capitales puestos a contribución en la realización de la empresa pública.

Por la concesión se crean deberes y derechos a cargo y a favor del concesionario, pero la medida y extensión de unos y otros, con las

modificaciones impuestas por el poder, quedan determinados por el contenido del acto.

La concesión constituye, entonces, un acto jurídico de derecho público cuya bilateralidad y acuerdo de voluntades entre el poder público concedente y el particular concesionario, donde el estado delega parte de su poder, pero no lo enajena a tal punto, que puede ejercitar su derecho de intervención.

El derecho de intervención significa que puede exigir la mejoría del servicio, su ampliación o su modificación, si las necesidades públicas lo imponen, sin mas limitación que la de no incurrir en arbitrariedad”.¹³

En forma complementaria es importante señalar, con respecto a la Concesión sobre recursos naturales los autores Carlos Chirinos y Manuel Ruiz en su libro “Concesiones sobre Recursos Naturales: Una oportunidad para la Gestión Privada”,¹⁴ sostienen sobre la naturaleza jurídica de la concesión, que el tema se ha tratado principalmente en el ámbito de la concesión de servicios públicos y, que se ha presentado posturas diferentes en principio irreconciliables.

¹³ ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA. Tomo III Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires Argentina.

¹⁴ CHIRINOS, Carlos y RUIZ, Manuel. Concesiones sobre Recursos Naturales: Una oportunidad para la Gestión Privada. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Lima- Perú. 2002. 171 p.

En tal sentido, se encuentran los autores partidarios de entender a la concesión como un contrato del Estado con los particulares, que podría estar sujeto al derecho publico o privado y, por otra, los que entienden la concesión como un acto administrativo unilateral de la Administración Pública, que obedece a la potestad discrecional de ésta. Resulta por ello fundamental analizar ambas interpretaciones.

El entendimiento de la Concesión como una relación puramente contractual, lleva a definirla como un acuerdo de voluntades que tomaría forma en un contrato y se manifestaría, por parte de la Administración Pública, en su expresión de voluntad de conceder y en la aprobación de las peticiones formuladas. Por el lado del particular o del administrado, la concesión se plasmaría en la solicitud del otorgamiento o bien en la aceptación de las condiciones ofertadas por el Estado.

El fundamento de esta teoría se encuentra en la mayor estabilidad que ofrece la figura contractual al concesionario para realizar el aprovechamiento de los recursos naturales. Su conciencia inmediata es la intangibilidad del contrato, en virtud de la cual la Administración Pública no podría unilateralmente variar las condiciones pactadas. La explotación de los recursos naturales lleva consigo la necesaria realización de inversiones, instalaciones y actividades de gran coste para el concesionario que, se entiende, deben ser protegidas frente a la decisión

unilateral de la Administración Pública de revocación o modificación unilateral de la concesión.

El carácter contractual de la relación pretendería con ello ceñir al máximo el *Ius Imperium* (poder) del Estado bajo los límites de una relación convencional con miras a una mayor seguridad del concesionario. Este aspecto deviene importante si lo que se requiere es fomentar la explotación económica privada de los recursos naturales.

Por su parte, la teoría del acto administrativo califica la concesión como un acto administrativo unilateral y discrecional, en función del origen y a la causa inmediata de la concesión, que son la potestad discrecional de la Administración y el interés público, respectivamente. El fundamento se hallaría en el origen del acto de concesión, es decir, en la inexistencia del libre acuerdo de voluntades: el carácter predeterminado de los contenidos de los derechos y obligaciones y, de las casuales de extinción del contrato, y la presencia de fuertes poderes exorbitantes a favor de la Administración Pública, entre otros factores. En este sentido, se manifiesta que no es identificable la “administración por vía de acuerdos bilaterales” con la “administración por vía contractual”. La consecuencia inmediata sería la posibilidad de la Administración de modificar o revocar el acto de concesión ante el surgimiento de circunstancias que amparen la defensa del interés público.

Ante la polaridad de conceptos, los autores añaden que muchos han sido los estudios doctrinales que se han dirigido a la búsqueda de soluciones conciliadoras, en las que fundamentalmente se explique el papel del concesionario en la relación concesional. En esta dirección se encuadran, por ejemplo, los partidarios de la calificación de la concesión como un “negocio complejo” en el que sin faltar los componentes bilaterales propios de un contrato, se integran las potestades de la Administración Pública.

La concesión vendría definida, por un lado, por la nota de unilateralidad, al estar su contenido, restringido por las prescripciones que originariamente se establezcan con carácter legislativo y reglamentario, y que se plasman de forma específica en las bases de la convocatoria. A ello se añadiría un carácter sinalagmático, la de incluirse dentro de las prescripciones del contrato, entre otros aspectos, las obligaciones y deberes concretos de las partes, el plazo de vigencia y las causales de caducidad – circunstancias que en ningún momento podrán ser alteradas por la Administración Pública.

2.4 Administración Estratégica.

Como producto de la evolución de las organizaciones y teniendo como punto de referencia el entorno cambiante que experimentan las empresas en general, el presente estudio propone un modelo que permita la gestión de la Reserva

Nacional de Paracas, a través de la Concesión, apoyándose en los procesos que propone la Administración Estratégica

En ese sentido, cabe decir que la administración estratégica actualmente es una necesidad, no sólo en el entorno empresarial propiamente dicho, sino para la administración de todo tipo de entidades, tales como las concesiones en Ecoturismo.

Al respecto, el autor Fred David, define a la Administración Estratégica como el *arte y la ciencia de formular, implementar y evaluar las decisiones interfuncionales que permiten a la organización alcanzar sus objetivos como un proceso continuo, reiterado y transfuncional orientado a mantener un acople apropiado entre la organización y su ambiente; esta definición emplea el término “continuo” para referirse a que “la organización jamás pone fin a su labor estratégica”, “reiterado” por repetir cíclicamente las etapas del proceso, y “transfuncional” por la participación simultánea de todas las áreas funcionales de la organización en la toma de decisiones.*¹⁵

Sobre el particular, la Administración Estratégica representa la articulación de un todo organizacional. La estrategia es el elemento unificador de los componentes

¹⁵ David R., Fred. *Conceptos básicos de Administración Estratégica*.—México D.F.: Prentice-Hall, Hispanoamericana, 2003

de la organización. Según el autor Alberto Levy¹⁶ la administración estratégica se sustenta en cinco pilares básicos de toda la empresa: recursos, mercados, cultura (creencia) y estructura organizacional, entrelazados todos por la estrategia. La Cultura es el “por qué”, la estrategia es el “qué”, la estructura organizacional es el “cómo”, los recursos son el “interior”, los mercados son el “exterior”.

Asimismo, el autor Arthur Thompson¹⁷, menciona que el proceso de Administración Estratégica se compone de cinco tareas administrativas correlacionales:

- Desarrollar una visión estratégica de lo que será la configuración de la compañía y de hacia dónde se dirige la organización, con el fin de proporcionar una dirección a largo plazo, delinear en que clase de empresa está tratando de convertirse la compañía e infundir en la organización el sentido de una acción con un propósito determinado.
- Determinar objetivos, es decir, convertir la visión estratégica en resultados específicos del desempeño que deberá lograr la compañía.
- Crear una estrategia, con el fin de lograr los resultados deseados.

¹⁶ Levy, Alberto. *El como y el porqué: un camino hacia el desarrollo del empresario*. Buenos Aires, 2000, p.45

¹⁷ Thompson, Arthur. “*Administración Estratégica: conceptos y casos*”.—Madrid: McGraw-Hill, 2000.

- Poner en práctica y ejecutar la estrategia elegida de una manera eficiente y efectiva.

- Evaluar el desempeño e iniciar ajustes correctivos en la visión, la dirección a largo plazo, los objetivos, la estrategia o puesta en práctica, en vista de la experiencia real, de las condiciones cambiantes, de las nuevas ideas y de las nuevas oportunidades.¹⁸

En este orden de ideas, es pertinente mencionar que si las definiciones de Administración Estratégica parecen suficientemente claras, la puesta en práctica de la misma no lo es. La implantación de éste proceso en una organización muchas veces supone un esfuerzo sumamente complejo que absorbe gran parte del tiempo de la alta dirección. La participación de administradores y empleados se ha ido extendiendo cada vez más en todas las organizaciones.

Por otro lado, Charles Hill¹⁹ señala que el proceso de la administración estratégica se puede dividir en cinco componentes diferentes, los cuales son:

- Selección de la misión y las principales metas corporativas.

¹⁸ *Thompson, Arthur. Ob. Cit.*

¹⁹ Hill, Charles W.L. (2005). *Administración estratégica: un enfoque integrado. 6ª ed.* McGraw-Hill. Madrid

- Análisis del ambiente competitivo externo de la organización para identificar oportunidades y amenazas.

- Análisis del ambiente operativo interno para identificar fortalezas y debilidades de la organización.

- Selección de estrategias fundamentadas en las fortalezas de la organización y que corrijan sus debilidades, con el fin de tomar ventaja de oportunidades externas y contrarrestar las amenazas externas.

- Implementación de las estrategias.

2.4.1 Importancia de la administración estratégica

El autor Charles Hill²⁰ afirma que el objetivo central de la Administración Estratégica consiste en investigar el por qué algunas organizaciones tienen éxito mientras otras fracasan así como una organización fracasada puede alcanzar de nuevo el éxito. Asimismo, se preguntan por qué algunas industrias son más rentables que otras. Sosteniendo que tres grandes factores determinan el éxito de una compañía: la industria en la cual está ubicada; el país o países donde se localiza y sus propios recursos capacidades y estrategias.

²⁰ Hill, Charles W.L. (2005). *Ob. Cit.*

En ese sentido, es de suma importancia que las empresas manejen bien el término de planificación estratégica, de esta manera es posible que algunas organizaciones sobrevivan y prosperen debido al hecho de tener genios encargados de sus gerencias. Pero no son muchas las organizaciones, si es que las hay, que posean un gerente estratégico genial trabajando como ejecutivo o jefe. La gran mayoría de las empresas que la consideran importante porque las ayuda a ajustarse a los cambios antes de que ocurran, solucionar los problemas que puedan ocurrir y permite disponer de mas tiempo para desarrollar los distintos planes de acción. Otra razón por la cual las empresas no deben prescindir de dicho proceso, es que las ayuda a definir su misión, visión, objetivos y metas (largo y corto plazo). Otro podría ser que las empresas pueden determinar si existe algún campo en el que puedan diversificarse.

En concreto, una empresa visionaria tiene que manejar completamente la gerencia estratégica si es que desea subsistir en el cambiante mar de las organizaciones.

Asimismo, Fred David²¹ asevera que: la administración estratégica permite que la organización tome parte activa, en lugar de reactiva, en la configuración de su futuro, es decir, la organización puede emprender actividades e influir en ellas y, por consiguiente, puede controlar su destino.

²¹ David R., Fred (2003) . *Ob. Cit.*

2.4.2 Etapas de la Administración Estratégica

Fred David²² menciona que las etapas de la Administración Estratégica son 3, las cuales se mencionan a continuación:

a) Formulación de la estrategia

Consiste en la creación de la misión y la visión de la empresa, detectar las oportunidades y las amenazas externas, las debilidades y fortalezas internas, estableciendo objetivos a largo plazo, generando estrategias y fijando políticas.

Algunos aspectos de la formulación de estrategias consisten en decidir en qué nuevos negocios se participará, cuáles se abandonarán, cómo asignar recursos si es conveniente extender las operaciones o diversificarse, si es recomendable ingresar a nuevos mercados, fusionarse o constituir una empresa de riesgo compartido.

b) Implementación de la Estrategia

²² David R., Fred (2003) *Ob. Cit.*

En esta etapa la empresa debe establecer objetivos anuales, motivar a los empleados, diseñar políticas, determinar una estructura organizacional, preparar presupuestos y asignar recursos, de tal manera que permitan ejecutar las estrategias formuladas. Se considera que esta es la etapa de acción para la empresa.

La implementación de la estrategia requiere disciplina, dedicación y sacrificios personales. El éxito de la aplicación de la estrategia radica en la capacidad de los jefes para motivar a sus empleados.

Cada una de las divisiones o departamentos tendrán que decidir la respuesta a preguntas como ¿qué debemos hacer para poner en práctica la parte de la estrategia de la organización que nos corresponde?

c) Evaluación de la Estrategia

Es la etapa final de la dirección estratégica, los Directivos deben saber cuando no están funcionando bien determinadas estrategias. La evaluación de la estrategia es el medio fundamental para obtener esta información, a fin de establecer las medidas correctivas necesarias.

En tal sentido, todas las estrategias están sujetas a modificaciones futuras porque los factores internos y externos cambian constantemente. Existen tres

actividades fundamentales en la evaluación de la estrategia: 1) La revisión de los factores externos e internos en que se basan las estrategias actuales; 2) La medición del rendimiento, y 3) La toma de medidas correctivas.

Las actividades para formular, implementar y evaluar estrategias se presentan en tres niveles de la jerarquía de la organización. El corporativo o funcional, el de unidades estratégicas y el operativo funcional.²³

3. MARCO CONCEPTUAL

La Reserva Nacional de Paracas incluye casi la totalidad de la península de Paracas. El límite norte lo constituye la pista de acceso a Paracas que viene desde la carretera Panamericana hacia el mar, dejando fuera la localidad del Chaco y el balneario de Paracas. El límite norte de la reserva abarca sólo la parte sur de la bahía desde aproximadamente la garita de control en la pista de ingreso en línea recta por el mar hasta más o menos playa Atenas a 7,6 km de distancia, de aquí el lindero se dirige hacia el norte dejando fuera Punta Pejerrey donde se ubica el puerto San Martín. Desde este punto el lindero pasa por punta Ripio y va hacia el norte unos tres km. mar adentro donde luego se dirige en línea recta hacia el oeste mar afuera unos 22 km. En este punto el lindero se dirige hacia el sur en línea recta por unos 73 km, constituyendo el límite oeste mar afuera, incluyendo en su totalidad la Isla San Gallán.

²³ David, Fred.(2003). *Ob. Cit.*

El límite sur tiene una longitud de 54 km y va desde mar afuera hasta cerca de la orilla, desde donde el lindero se dirige hacia el norte por tierra firme con una longitud aproximada de 72,8 km hasta llegar a la carretera de acceso a Paracas constituyendo el límite este de la reserva.

La Reserva Nacional de Paracas es una área única en el mundo para atraer a los Ecoturistas, de esta forma el defensor y promotor de la Ecología Antonio Brack Egg²⁴, quien es el primer Ministro del Ambiente del Perú, en el Artículo “Un Canto a la Vida” contenido en el citado libro “Islas Encantadas PARACAS”, señala que si los amantes de la naturaleza del mundo entero tuvieran que elegir un lugar único, donde pudieran observar paisajes marinos y áridos desiertos, una fauna espectacular y diversa; decenas de islas pobladas por enormes bandadas de aves marinas productoras de uno de los fertilizantes más poderosos del planeta, legiones de especies migratorias; testimonios de culturas milenarias; puestas de Sol incomparables y la luna llena en todo su esplendor; además de actividades de pesca tradicional y moderna, ese lugar sería Paracas, en la costa del Perú.

De esta forma, sostiene el ecólogo Brack, que todas estas bellezas se enmarcan en un espacio de Trescientos Treinta y Cinco mil (335,000 Hectáreas)

²⁴ BRACK EGGS, Antonio. Un Canto a la Vida en “Islas Encantadas Paracas”. Lima-Perú. PROISLAS. 2004. 18 p.

pertenecientes a la denominada Reserva Nacional de Paracas, donde la belleza del mar y el continente se engarzan en una perenne lucha del cambio continuo de formas, pero siempre generan vida a raudales.

Al respecto, agrega que Paracas ha sido testigo de la evolución de la Tierra desde hace mas de 200 millones de años. En la Playa la Mina, muy cerca de Lagunillas, se encuentran los testimonios fósiles de la era del Carbonífero y las huellas de helechos que prosperaron cuando la costa peruana apenas se asomaba del fondo marino y que posiblemente, sirvieron de alimento a los animales prehistóricos.

En las costas de la Península de Paracas, donde el mar erosiona el continente, asoman troncos petrificados de árboles, testigos de los enormes bosques que poblaron esta parte del mundo, cuando el continente sudamericano aún vagaba rumbo al suroeste. En consecuencia, los geólogos y ecoturistas tienen aún mucho por descubrir y descifrar.

Las islas e islotes que emergen de las frías aguas del mar de Paracas son el testimonio de sucesivos levantamientos y hundimientos producidos durante las eras geológicas. Incluso hoy, con cada temblor o terremoto se producen cambios casi imperceptibles para nuestra generación, pero que a través de millones de años modelarán el paisaje de la misma forma como cambio en el pasado. Asimismo, es importante decir que la Reserva Nacional de Paracas se

ubica en una zona muy dinámica, como toda la costa peruana, frente a la placa denominada Fosa de Nazca choca con la placa de América del Sur.

Según los entendidos, el nombre de Paracas proviene de tiempos muy antiguos. Aquel fue un nombre empleado para designar a un poderoso viento que sopla desde el mar hacia el desierto y que, en ciertas ocasiones llena de polvo y arena el paisaje.

En este orden de ideas, cabe decir que según Brack, el desierto de Paracas es uno de los más áridos del planeta. En esa zona las precipitaciones no superan los 10 mm. Anuales y las arenas y rocas, de todas las tonalidades y texturas ofrecen matices que varían con la luz del amanecer, el mediodía y el atardecer. Territorios de arena de playas de arena blanca y negra, enormes acantilados esculpidos por la fuerza de las olas y el viento durante milenios, donde pululan increíbles formas de vida.

En ese sentido, la formación conocida como la Catedral es un buen ejemplo de lo que la erosión puede hacer en Paracas. Esta es una región salpicada de islas que asoman cerca de la costa y más lejos, perdiéndose en la bruma, pero siempre pobladas por el canto de las aves marinas y el lamento de los pesados lobos marinos.

En Paracas, por la presencia de la península del mismo nombre que intercepta la Corriente Peruana o de Humbolt, se produce el fenómeno del afloramiento de aguas subsuperficiales cargadas de nutrientes, lo que permite la proliferación del plancton y el desarrollo de una cadena alimenticia con una enorme concentración de especies de peces, aves y mamíferos marinos.

En este orden de ideas, de las ochenta y tres especies de cetáceos (ballenas, cachalotes y delfines) registradas en el mundo, treinta y seis se encuentran en el Perú (43 %). De estas especies treinta y tres viven, transitan y se dejan ver en Paracas. Es tal vez, la zona marina del mundo donde se puede observar la mayor diversidad de cetáceos, tanto cerca de la costa como en zonas más alejadas. En la Bahía de la Independencia vive el raro pez aguja. Además, en sus aguas conviven al menos unas 400 especies de peces característicos del mar frío de la corriente peruana. Ello hace de la Reserva Nacional de Paracas la zona de mayor diversidad de estas especies en el mar peruano.

Por otro lado, en Paracas existe unas 260 variedades de aves, en su mayoría marinas, habitan esta parte de la costa. Entre ellas se encuentran varias decenas de aves migratorias que vienen a pasar el verano aquí, huyendo del crudo invierno del Artico, o descansan en su playas en su largo vuelo hacia la tierra del fuego, es decir una ruta de 14, 000 Km. Volando de polo a polo. Debido a que se desplazan por los continentes, las aves migratorias no tienen nacionalidad, razón por la cual la Reserva Nacional de Paracas constituye un

refugio invaluable de descanso, lugar de alimentación y refugio temporal para estas criaturas.

Sobre el particular, en Paracas habita a partir de fin de cada año, es decir entrando el verano el Cóndor quien se alimenta de las placentas de los lobos marinos, así como de los lobos muertos. El cóndor es el ave voladora de mayor envergadura en el mundo, en la actualidad es posible observarlos en Paracas, pero son cada vez mas escasos.

El científico Brack, enaltece el valor del denominado Candelabro, labrado en bajorrelieve sobre las arenas del extremo norte de la Península y visible sólo desde el mar, cuyo origen es un misterio. Algunos estudiosos piensan que era una señal para los piratas otros piensan tiene relación con las líneas de Nazca. Lo cierto es que por descuido ha sido maltratado por motos o autos, que por falta de vigilancia, están deteriorando unos de los símbolos máximos de la Reserva.

Por último, es importante señalar ver ponerse el Sol en Paracas es un espectáculo emocionante. Un disco rojo enorme, perdiéndose en el mar, con siluetas de aves que pasan frente al mismo. Además, el sol es fuente de vida al convertir al mar de Paracas en una zona donde proliferan las algas microscópicas y microscópicas, que alimentan el zooplancton y, estos en su

conjunto a una intrincada cadena trófica en cuya cúspide están los cetáceos, los lobos marinos y el cóndor andino.

El Ingeniero Forestal Walter Wust²⁵, sostiene que la vida en la Reserva Nacional de Paracas, comienza en las aguas frías de la Corriente de Humboldt, donde abundan fitoplancton y el zooplancton, organismos minúsculos que hacen del mar peruano una nutritiva “sopa” para peces como la anchoveta que se reproducen en grandes cantidades y sirven de alimento a un sinnúmero de aves y mamíferos marinos. Por esta razón, el Estado Peruano reconoció 335 mil hectáreas del litoral de Paracas bajo la categoría de Reserva Nacional el 25 de Septiembre de 1975, convirtiéndose en la que hasta ahora es la única área protegida del Perú que intenta conservar ecosistemas marinos.

Asimismo, señala que en el año de 1991, la Reserva Nacional de Paracas fue elevada al estatus de Reserva Regional de la red Hemisférica para Aves Playeras y, un año mas tarde se la reconoció como un sitio de carácter especial por la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, debido a su especial diversidad de especies acuáticas.

Por otro lado, el Ingeniero Forestal Wust, manifiesta que en la Reserva Nacional de Paracas han sido registradas 216 especies de aves, residentes y migratorias, entre las que destacan varias en peligro de extinción como el

²⁵ WUST, WALTER Ob. Cit supra.

pingüino de Humboldt, de los que se estima una población de poco más de diez mil unidades; el flamenco, notable morador de las playas y salinas que pasa el día filtrando microorganismos a través de sus grandes picos colorados; y el potoyunco, silencioso cazador nocturno que suele anidar en galerías excavadas en la arena. Asimismo, se encuentra otras especies amenazadas por la pérdida de sus fuentes de alimento, como los piqueros de patas azules y los conocidos alcatraces o pelícanos.

Durante el verano es común observar en estas tierras la presencia del cóndor andino, que llega desde sus reinos de nieve en busca de lobos marinos muertos tras la temporada de reproducción.

En ese sentido, sostiene que es común en la Reserva Nacional de Paracas observar grandes bandadas de pájaros compuestas por miles de piqueros y guanayes lanzándose al agua en busca de algún cardumen cercano a la superficie; cientos de playeros caminando rápidamente por la playa, huyendo de los rezagos de las olas; o coloridos zarcillos apostados en las grandes paredes rocosas que caen en picada hasta el océano. Un mar de picos y plumas que han encontrado refugio en esta pequeña porción de nuestro territorio.

El arqueólogo Federico Kauffmann Doig, en su artículo Tumbas en la Arena²⁶, sostiene que los hombres de Paracas, los mismos que durante más de medio milenio se desarrollaron en los valles de Pisco, dejaron impresionantes testimonios de su existencia en las arenas de la actual Reserva Nacional de Paracas: como es la cantidad de cerca de quinientos fardos funerarios que contenían momias bien conservadas, envueltas en impresionantes mantos de colores con los más intrincados diseños.

El mencionado descubrimiento, según reseña el arqueólogo mencionando, fue realizado en el año de 1927 por los arqueólogos Julio C. Tello y Toribio Mejía Xesspe, quienes excavaron 429 fardos que alcanzaban una longitud de hasta 1,50 metros, correspondientes a la fase Paracas Necrópolis. Como la Península de Paracas y sus alrededores estuvieron despoblados en esa época, se estima que los entierros pertenecían a los pueblos cercanos, al norte de la actual Reserva, en el Valle de Pisco.

En ese sentido, sostiene Kauffmann, los hombres de Paracas fueron esencialmente agricultores, y tuvieron a la pesca como una actividad secundaria. Razón por la cual, como sucedió con todas las culturas dedicadas a la agricultura, los Paracas debieron invertir enormes esfuerzos en la construcción de complejos sistemas de irrigación que permitieran conducir el

²⁶ KAUFFMANN DOIG, FEDERICO. Tumbas en la Arena en PARACAS: Entre el Desierto y el Mar. WALTER, WUST (recopilador) PRIMA AFP Lima 2006.

agua de los Andes hasta sus valles. Sin embargo, las alteraciones climáticas, como el Fenómeno del Niño, amenazaban frecuentemente con sequías o desbordes que arrasaban con las cosechas. Es aquí donde nace un fuerte culto agrario, dirigido esencialmente al Dios del Agua, capaz de traer de vuelta a las lluvias o de aplacar su furia.

La historia de Paracas se divide en dos fases, de acuerdo con sus técnicas de entierro: cavernas y necrópolis. Durante la primera fase, los muertos eran sepultados en pozos excavados en la tierra, en grupos de treinta o cuarenta individuos. Asociada a esta etapa se encontró cerámica polícroma, de colores brillantes aplicados después de la cocción. En la segunda fase los cuerpos eran enterrados directamente en la tierra o en pequeñas cámaras subterráneas recubiertas con piedras. Los mantos que cubrían los cuerpos en la fase necrópolis, sin duda alguna, la mejor expresión del arte de los Paracas y evidencian una sociedad muy avanzada.

Los magníficos telares han permitido desentrañar algunos misterios de aquellos hombres del desierto. Las telas caracterizadas por su viva policromía, fueron confeccionadas con algodón y lana de llamas, alpacas y vicuñas, lo que habla de un activo intercambio con los Andes. Los mantos miden un promedio de 2,50 m por 1,30 m. y se cree que estaban sujetos a los hombros del difunto como un ropaje funerario.

Es importante señalar que según el autor citado, que una característica recurrente en los mantos Paracas de la Primera Fase Necrópolis, es que las figuras representadas- aves marinas, dioses o seres sobrenaturales- están distribuidas en hileras siguiendo un patrón de orden y color riguroso. Por lo general, se trata de la representación de un personaje que se repite, sea boca arriba o boca abajo, con una alternancia determinada.

Asimismo, todas las momias de Paracas acusan posición fetal. Además de practicar extensamente la trepanación craneana los Paracas lo deformaban hasta alcanzar límites más allá de lo imaginable. En la boca, sobre la lengua, las momias suelen lucir una lámina de metal, patrón cultural de carácter mágico también presente en otras culturas del antiguo Perú y de América.

Los hombres enterrados en los fardos portaban diversos ornamentos, como narigueras de oro, diademas, collares, entre otros adornos circulares de oro laminado colocados en las orejas o en la cabeza.

Culmina el arqueólogo Kauffmann señalando que por su especial configuración, la Península de Paracas donde se ubica la Reserva, fue de gran importancia simbólica para los antiguos pobladores de la región, toda vez que se adentraba en el mar, la madre de todas las aguas, a quien los costeros adoraron desde los tiempos inmemoriales. Dicha creencia por tanto, explica el por qué los fardos Paracas están enterrados en este mágico lugar.

El biólogo alemán Stefan Austermühle, Director de la ecologista Asociación Mundo Azul, en su artículo La Cara Oculta de Paracas²⁷ , sostiene que la Reserva Nacional de Paracas tiene dos facetas, una conocida por todos, formada por dunas y cerros de arena amarilla, acantilados de vértigo, playas encantadas y puntas rocosas pobladas por miles de aves marinas. La otra, misteriosa y descubierta sólo por los más audaces y especializados, se esconde tras velos de aguas turquesas. Es el mundo submarino de la Reserva Nacional de Paracas, la fuente de vida que ha permitido durante millones de años el sostenimiento de la fauna que hoy en día pueden apreciar quienes viajan sobre la superficie: grandes colonias de lobos marinos y decenas de miles de aves marinas que han hecho famosas a las Islas y Puntas de la Reserva alrededor del mundo.

El mar de la Reserva Nacional de Paracas posee casi todos los hábitats submarinos de la Corriente de Humboldt, una jungla bajo el mar que, a pesar del incremento de las actividades extractivas, lucha por sobrevivir. Este inmenso mundo encantado se mece entre las densas hojas de las macro algas que mecidas por las olas, crean verdaderos bosques submarinos. Estas algas pueden crecer hasta diez metros en busca de la luz de la superficie y se mantienen en pie mediante miles de pequeños espacios globulares llenos de aire que funcionan como flotadores.

²⁷ AUSTERMÜHLE, Stefan. La Cara Oculta de Paracas en PARACAS: Entre el Desierto y el Mar. WALTER, WUST (recopilador) PRIMA AFP Lima 2006.

En este orden de ideas, varios metros mas abajo, en sus raíces, se forma un intrincado sistema de cuevas y grietas cubiertas de anémonas blancas y picos de loro donde se refugian peces y otros organismos de nombres tan peculiares y pintorescos conocidos en la ciudad de Pisco como las denominadas la Pintadilla, la Doncella y el Borracho.

Sostiene el citado biólogo que, uno de los más asombrosos peces es el Pez Zanahoria, que pasa gran parte de su vida inmóvil, imitando una roca. Este ser marino atrae a sus presas utilizando un filamento de tejido que lanza como una caña de pescar y agita provocativamente. Cualquier pez que se acerque a investigar la carnada es atrapado inmediatamente por la gran boca del pez, que posee uno de los movimientos más rápidos del reino animal.

En ese sentido, señala el autor que con un poco de tiempo y mucha curiosidad es posible descubrir algunas de las pequeñas joyas biológicas del mar de Paracas: anémonas anaranjadas, cuyo cuerpo tubular está deformado por el pequeño cangrejo pintado – los crustáceos se sujetan a la base de la anémona forzándola a adquirir la forma de un reloj de arena; grandes morenas de color rojizo que duermen entre la grietas con la boca abierta mientras muestran sus filosos dientes; grandes concentraciones de coloridos camarones pintados; o cangrejos peludos, que parecen amenazarnos con sus tenazas, tratando de alejarnos de su territorio.

De la misma forma otra de las maravillas submarinas de Paracas son las hueveras del caracol, que asemejan las ligas de una novia: un suave manto circular de color blanco que se mece suavemente con la corriente. Aquí reposan, en espera de la eclosión, los miles de huevos del molusco dentro de un fino tejido, los miles de huevos del molusco dentro de un fino tejido que el agua alimenta con el oxígeno disuelto en ella misma.

Al respecto, indica que con cada mirada hacia las rocas, o al mover un poco las algas que nos rodean, podemos encontrar muestras de esta vida en estado de ebullición: conchas pata de mula, enormes colonias naturales de choros, borrachitos escondidos entre los picos de loro o trambollos, protegiendo las rocas donde depositan sus huevecillos.

Un atractivo a explotar que señala el Biólogo Austermühle, es que un buen día de buceo en Paracas siempre tiene su toque final, a veces adrenalítico, con un encuentro casual con bufeos que recortan sus veloces cuerpos contra la superficie; o con los simpáticos lobos de mar, gigantes del mar de Paracas, que gustan de rodear a los buzos en sus excursiones y hasta intentar masticar sus aletas por pura curiosidad.

De acuerdo al documento denominado Reserva Nacional de Paracas – Plan Maestro 2003-2007²⁸, la citada Reserva en una de las cinco Áreas Naturales

²⁸ RESERVA NACIONAL DE PARACAS –PLAN MAESTRO 2003-2007 INRENA 2002. Lima Perú 192 p.

Protegidas que recibe el mayor número de visitantes. Luego de alcanzar su máximo valor en el año de 1995 (117,957 visitantes), el total anual de visitantes en la Reserva mostró una tendencia negativa, la que se agudizó en 1998, por el incremento de precio del derecho de ingreso establecido por el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, el cual afectó especialmente al segmento de visitantes nacionales.

En el año 2000 alcanzó un mínimo (76,573) visitantes para luego incrementarse un 27.72% en el 2001, año en que ingresaron 97,800 visitantes, de los cuales 74,017 fueron nacionales y 25,080 extranjeros, cifra que representó el 1,7% del total de turistas que arribaron al país en el año 2002, nivel que se mantuvo sin variación a pesar de los incidentes de Septiembre del año 2001 en los Estados Unidos de Norteamérica. Luego se analizará el impacto del terremoto de Pisco del 15 de Agosto del 2007.

Como consecuencia de este nivel de visitantes la Reserva se ha consolidado como un área estratégica para el Ministerio del Ambiente, pues es una de las Areas con mayor captación anual de fondos por ingreso de visitantes, que en el 1999 fue de US\$ 83,966.18; en el 2000 de US\$ 95,214.29 y en el 2001 de US\$ 109,651.43.

Además es importante señalar que según el citado Plan Maestro, la afluencia turística a lo largo de todo el año, la estacionalidad es muy marcada, concentrándose en los cuatro primeros meses del año. Aunque con una elevada variabilidad interanual, la afluencia de visitantes se concentra en los meses de verano y los días correspondientes a la semana santa, siendo febrero el mes en que se registra la mayor afluencia de visitantes.

Como ejemplo de esta estacionalidad se analiza el flujo de turistas durante el año 2001, siendo que este se concentra en el primer trimestre (37,3% del total anual), especialmente en el mes de febrero (14%). En el mes de abril ingresó el 11.65% del total anual de visitantes y sólo en semana santa el 7,46% de los cuales 96,73% fueron nacionales. Es decir la mitad de los visitantes del año llegan a la Reserva en los primeros cuatro meses del año. La actividad disminuye en los meses de mayo y junio, aumenta ligeramente a partir de junio y agosto y más fuertemente en octubre, noviembre y diciembre.

Es importantísimo lo reseñado en el Plan Maestro, cuando señala que la procedencia y motivación del turista que llega a la Reserva Nacional de Paracas varía a lo largo del año. De enero a abril hay un claro predominio de los visitantes nacionales cuya motivación es la recreación en playas. En mayo y junio la actividad es mínima, siendo la relación entre el número de visitantes nacionales y extranjeros tendiente a uno. De aquí hasta agosto los visitantes son

principalmente extranjeros, investigadores y grupos familiares que realizan turismo para disfrutar de las bellezas escénicas.

A mayor abundamiento, se agrega que de septiembre a diciembre la mayoría de los grupos están conformados por delegaciones de estudiantes nacionales, que llegan a la Reserva con fines educativos y para disfrutar de momentos de esparcimiento en las diferentes zonas que visitan.

El Turismo en las Islas contiguas a la Reserva Nacional de Paracas

El abogado Javier Modonese Cobián en el artículo Turismo en Paracas²⁹, del libro “Islas Encantadas PARACAS”, sostiene que si viajamos o visitamos áreas naturales, con el fin de apreciar, disfrutar y estudiar sus atractivos naturales, así como cualquier manifestación cultural que pueda encontrarse en esos lugares, donde se promueva la conservación y se propicie una participación activa que beneficie socio económicamente a las poblaciones locales asentadas en sus inmediaciones, estaremos haciendo Ecoturismo.

En ese sentido, casi el cincuenta por ciento de los turistas que visitan el Perú desarrollan una actividad turística en contacto con la naturaleza: la observación de aves, cruceros para avistamiento de cetáceos, buceo recreativo y travesías

²⁹ MODONESE COBIAN, Javier. Turismo en Paracas en “Islas Encantadas Paracas”. Lima-Perú. PROISLAS. 2004. 3 p.

marinas en kayak, son formas modernas de propiciar un desarrollo turístico en zonas como las que existen en las islas y zonas costeras de Paracas.

En las islas de Paracas habitan grandes colonias de aves guaneras en un hábitat único en el mundo. Existe un gran interés en apreciar mamíferos marinos en su hábitat natural. Por las costas de Paracas pasan casi las treinta y cuatro especies de ballenas peruanas en su ruta hacia aguas más cálidas al norte; un recurso muy interesante que el Perú no explota.

En la Reserva Nacional de Paracas es posible bucear en aguas cristalinas al lado de grupos de lobos marinos, delfines y pingüinos, una privilegiada actividad casi única en el mundo. Efectuar travesías guiadas en kayaks por ensenadas tranquilas, así como en las costas vírgenes a lo largo del litoral de Paracas constituye, asimismo, una aventura ecoturística de creciente potencial.

El antes mencionado letrado sostiene que las Islas Ballestas situadas en forma contigua a la Reserva Nacional de Paracas reciben más de cien mil turistas, esta actividad genera más de 800 puestos de trabajo y recauda aproximadamente 10 millones de dólares anuales, sin embargo requiere con urgencia de mejoras, tales como:

➤ Mayor información al turista antes del embarque.

- Adecuada señalización alrededor de las Islas.

- Demarcación de límites de aproximación.

No obstante, es necesario acotar que las cifras señaladas por el autor corresponden a una situación anterior al terremoto del 15 de agosto del 2007.

4. MARCO GEOGRÁFICO

El terremoto de Pisco Perú del 15 de Agosto del 2007.

El miércoles 15 de agosto del 2007, el Perú y en especial la Región Ica, es afectada por un terremoto de gran magnitud que se ha llamado el Terremoto de Pisco, el cual alcanzó los (7.9 MW) que produjo muerte y destrucción en las ciudades y localidades de Pisco, Chincha e Ica, en donde se llegó a evaluar intensidades de VII-VIII en la Escala de Mercalli Modificada.

Según el autor Hernando Tavera Huarache de la Dirección de Sismología-CNDG del Instituto Geofísico del Perú³⁰, señala que este terremoto se caracterizó por presentar al menos dos frentes de liberación de energía con la propagación unilateral de la ruptura en dirección Sur-Este a una velocidad del

³⁰ TAVERA HUARACHE, Hernando. El Terremoto de Pisco (PERU) del 15.AGO.2007. Dirección de Sismología-CNDG del Instituto Geofísico del Perú. Lima-Perú 2008.

orden de 2.4 km/sg. Asimismo, se ha registrado aproximadamente 4,500 réplicas cuyos epicentros se distribuyen sobre un área de 170x140 km² paralela a la línea de la costa.

A la fecha de la elaboración del Informe el Instituto de Defensa Civil (INDECI) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) han informado que el sismo deja en la región 32,000 personas afectadas; 595 muertos, daños severos en 12 localidades con mas de 230,000 viviendas dañadas; y 52,150 totalmente destruidas por problemas estructurales (viviendas de adobe muy antiguas y/o de concreto mal diseñadas) en Ica, Pisco y Chincha y por licuación de suelos principalmente en Chincha (Tambo de Mora) y localidades aledañas.

Sostiene el citado autor, que después del terremoto de Pisco, la globalización de la información permitió al público en general disponer rápidamente a través de INTERNET de la información existente sobre dicho peligro, permitiendo aceptar diversas hipótesis sobre el origen y características del mismo, aunque siempre existe incertidumbre debido al desconocimiento de este campo de la ciencia y principalmente sobre los parámetros físicos que permiten identificar a los terremotos.

Con el Terremoto de Pisco, se ha comprendido que las tareas de prevención y mitigación de los daños producidos por este tipo de peligros, conlleva a realizar una continua educación de la población a todos los niveles a los cuales sea

posible (hogares, colegios, universidades, empresas, instituciones públicas, departamentos, provincias, distritos, urbanizaciones y asentamientos humanos) y realizar campañas de difusión a nivel local y nacional; además de evaluaciones físicas de las viviendas o edificaciones con el asesoramiento respectivo.

Las experiencias vividas por poblaciones como la de Tambo de Mora en Chincha, permiten considerar que es vital realizar un control adecuado sobre la expansión urbana para que no se desarrolle en zonas geológicamente inestables o en Pisco, utilizando en su construcción material inadecuado. Evidentemente, la tarea de mitigar el desastre es la que mejor viene desarrollando; sin embargo, debemos suponer que aún falta mucho por hacer y aprender.

Sobre el particular, es necesario señalar que en el Perú los grandes terremotos tienen su origen en el proceso de convergencia y subducción de la Placa de Nazca bajo la Sudamericana, siendo éste continuo en la escala del tiempo geológico, de ahí que exista una fuerte fricción entre las placas con la consecuente liberación de la energía acumulada en forma de ondas elásticas en diversos periodos de tiempo. Ahora, si la deformación es mayor a las fuerzas que se oponen a la fricción, el deslizamiento de las Placas de Nazca y Sudamericana se realiza a lo largo de toda la superficie de contacto, pero los deslizamientos que dan origen a los terremotos se producen sobre segmentos de longitud menor permitiendo considerar áreas pequeñas de fricción o de ruptura.

Estas superficies de fricción no son visibles debido a que se encuentran por debajo del nivel medio del mar, pero es posible proyectarlas en superficie a fin de evaluar de manera indirecta la ubicación de las diversas áreas de ruptura.

De esta forma, dentro del proceso sismotectónico presente en el Perú y principalmente el relacionado con la subducción de la Placa de Nazca bajo la Sudamericana, la región central resulta ser muy heterogénea debido a que durante los últimos 70 años, ha dado origen a siete terremotos de gran magnitud ocurridos en los años 1940, 1942, 1966, 1970, 1974 y dos en 1996, todos con magnitudes superiores a 7.0 Ms y valores de intensidad mayores a VII en la escala de Mercalli Modificada (MM). Durante el mismo periodo de tiempo, en la región sur del Perú solo se tiene la ocurrencia del terremoto de Junio del 2001 (8.0 Ms) y en la región norte, la ausencia total de terremotos de estas magnitudes.

El Terremoto de Pisco del 15 de agosto del 2007 presentó su epicentro, según los reportes del Instituto Geofísico del Perú (ICP), a 60 Km en dirección Oeste de la Ciudad de Pisco. Asimismo, la disponibilidad de información proveniente de las estaciones que integran la Red Sísmica Nacional, ha permitido recalcular sus parámetros hipocentrales.

Hora origen : 18 horas, 40 minutos, 53.6 Segundos (hora peruana)

Latitud : -13.49° Sur

Longitud : -76.85° Oeste
Profundidad : 26 km.
Magnitud : 7.0 (Richter)
Imáxima : VII-VIII en Pisco e Ica.

Después de ocurrido el terremoto de Pisco, le siguió un número importante de réplicas que al 30 de agosto del 2007 sobrepasaban las 4,500 y de éstas, sólo treinta y cuatro fueron sentidas en Pisco con intensidades entre III y V (MM) y en la ciudad de Lima Metropolitana diez y ocho de ellas fueron sentidas con intensidades mínimas de III ((MM). De estas réplicas, las mayores en un número de ocho presentaron magnitudes entre 5.6 y 6.3 ML.

La complejidad en el proceso de ruptura del Terremoto de Pisco, ha permitido que las diversas agencias nacionales e internacionales reporten diferentes valores para la magnitud del mismo, además éstos variaban con el tiempo de acuerdo a la mayor información disponible y en función de la escala de magnitud utilizada.

El terremoto de Pisco se originó en el proceso de subducción a niveles muy superficiales: por lo tanto, su fuente representada mediante un mecanismo focal de tipo inverso con esfuerzos enteramente comprensivos orientados en este caso Este - Norte - Este.

La calidad de los datos sísmicos disponibles ha permitido observar que los terremotos de magnitud elevada siempre obedecen a procesos de ruptura muy complejos, principalmente si éstos ocurren sobre la superficie de contacto de las placas. Para el Terremoto de Pisco, el proceso de fricción de placas fue lento durante los primeros 60-65 segundos y después la velocidad se incrementó hasta completar los 210 segundos que fue la duración total de las amplitudes máximas de registro, siendo la energía liberada por la segunda ruptura mayor en comparación con la primera.

Por su parte, los autores Manuel A. Olcese Franzero, así como Jorge Zegarra Pellanne, en su Artículo Aspectos Geotécnicos del Sismo del 15 de agosto en Pisco³¹, señalan que el sismo del 15 de agosto del 2007 fue resultado del proceso de subducción entre las Placas de Nazca y Sudamericana, la convergencia de estas placas provoca una alta sismicidad a lo largo de las costas del Perú. El sismo de 2007 o “sismo de Pisco” es un evento interplaca que ocurre en la brecha sísmica identificada con anterioridad entre las zonas de ruptura de los eventos de Lima y Nazca. La magnitud del sismo de Pisco fue de 8.0 (Mw. Escala de Momento). El hipocentro se localizó a 13.76° de latitud sur y 76.97° de longitud oeste, a una profundidad de 39 Km. La ruptura de la falla se propagó de norte a sur desde el hipocentro. La prolongada duración del

³¹ OLCESE FRANZERO, MANUEL y ZEGARRA PELLANNE, JORGE. Aspectos Geotécnicos del Sismo del 15 de agosto en Pisco. En Sección de Ingeniería Civil del Departamento de Ingeniería de la PUCP. Octubre 2008. Lima Perú

sismo indica un proceso de ruptura complejo, con una duración de 210 segundos.

El 15 de agosto del 2007, el sismo de Pisco trajo consigo una amplia variedad de fallas por licuación. Daños significativos por licuación incluyen un desplazamiento lateral masivo que se extendió aproximadamente 3 km, un deslizamiento de talud de 400 m. de largo inducido por licuación en el pie, fallas espectaculares de cimentaciones superficiales de edificios pequeños resultando en asentamientos de hasta 0.90 m. numerosos daños en terraplenes de carreteras por desplazamientos laterales, colapso de postes de tendido eléctrico cimentados, rompimiento de ductos de agua y alcantarillado, y daños importantes en instalaciones portuarias por licuación y desplazamiento lateral. La ocurrencia de licuación del suelo en cada uno de estos sitios confirmada por la presencia de numerosos conos de arena, en algunos casos con la presencia de finos en superficie de cono y por la presencia de grietas con conos de arena dentro.

La ocurrencia de licuación a lo largo de la costa está asociada con rellenos artificiales, y depósitos marinos, eólicos y aluviales del holoceno, compuesto de arenas limosas de forma y granulometría variables. Los depósitos marinos son terrazas escalonadas cubiertas por sedimentos aluviales a medida que progresan hacia el interior desde la costa. Los depósitos aluviales están asociados con abanicos y llanuras de la descarga de ríos en el océano. Los depósitos eólicos

varían en espesor y están generalmente compuestos de arena que va desde gris oscuro a claro, con granulometría de gruesa a fina.

De esta forma, los citados autores reseñan tres casos de licuación del suelo que afectaron directamente a la ciudad de Pisco.

- **El caso del Terminal Marítimo General San Martín, Pisco.**

El Terminal Marítimo General San Martín tiene una capacidad para barcos de hasta 25, 000 toneladas de peso muerto. Está localizado en Punta Pejerrey, en el extremo norte de la Península de Paracas, en Pisco, Departamento de Ica, a 30 Km. de la falla, aproximadamente.

El Puerto está rodeado de pórfido granítico (roca intrusiva), que es parte del batolito San Nicolás. El pórfido granítico tiene una matriz que va desde fina y gruesa, con colores desde rosado a rojo oscuros. Las instalaciones portuarias fueron construidas en terreno ganado al mar.

Por su parte, el embarcadero tiene una cubierta con concreto armado, que está cimentada sobre 780 pilotes titulares de acero. El área de suelo ganada al mar se ha asentado con el correr de los años, lo que ha traído como resultado un movimiento diferencial entre las edificaciones soportadas por pilotes y el

terreno circundante. La solución típica a este problema fue poner más relleno hasta nivelar.

El sismo produjo la licuación del relleno, como evidenciaron los conos de arena encontrados y el desplazamiento lateral con grietas significativas de hasta 0.25 m. de ancho y distorsiones verticales de hasta 1.20 m. La cubierta soportada por pilotes se inclinó levemente hacia el mar y las separaciones horizontales en las juntas de la cubierta fueron de hasta 0.50 m. de largo. Las grietas del terreno se desarrollaron en forma paralela a la cubierta en la zona del suelo ganado al mar y fueron más severas cerca de la orilla.

En el área de maniobras del terminal, la licuación generó un asentamiento que causó el punzonamiento del pavimento asfáltico por un grupo de pilotes enterrados en la zona. Una tubería que corría a través del puerto, dentro de una caja de concreto, no resultó dañada por el sismo, a pesar de que el terreno circundante se asentó sustancialmente. Se presume que la caja de concreto estaba soportada por pilotes. No se observaron grietas en la zona de la caja construida sobre el suelo natural.

- **El caso del Ingreso a la Ciudad de Pisco**

Entre el km. 218 y km 221 de la carretera Panamericana Sur, el ingreso de la ciudad de Pisco, también se encuentran humedales formados por depósitos de

arcillas limosas color marrón claro, pertenecientes al cuaternario reciente (holoceno). En esta zona, el sismo causó licuación, lo que produjo grietas de tamaño variable entre 0.20 y 1.00 m; también se observaron asentamientos variables entre 0.10 y 0.30 m. Los postes del tendido eléctrico colapsaron al fallar la cimentación por licuación. La zona se encuentra a aproximadamente a 30 km. del plano de ruptura.

- **El caso del Malecón de Pisco.**

El malecón de Pisco está situado en la zona de la antigua ciudad, en la que se ha presentado licuación con desplazamiento lateral, que ha causado grietas en el pavimento del malecón, la falla del muro de contención y el colapso de una vivienda ubicada también en la zona del malecón, la que presenta hundimientos por licuación del orden 0.15 a 0.20 m. La zona de la playa en la que se encuentra un complejo deportivo también presenta evidencia de licuación.

El Eje Pisco- Paracas

Para definir conceptualmente, el Economista Jorge Jelícic Cavenago³², sostiene que la ciudad de Pisco y la Bahía de Paracas se encuentran ubicadas en la Costa Central, aproximadamente a 200 Kms. Al sur de Lima, mientras que la ciudad

³² JELICIC CAVENAGO, JORGE. Regionalización y Polo de Desarrollo El Eje Pisco-Paracas- Ica. Fuente de Cultura Peruana 1990.

de Ica está situada a 80 Kms, al sureste de Paracas y aproximadamente a 50 Kms. Del Litoral.

La distancia que puede considerarse intermedia, así como sus características geográficas (clima, suelos, etc.) y la infraestructura existente o potencial, constituyen, condiciones ideales para el desarrollo agroindustrial y de un núcleo urbano-industrial competitivo de Lima.

El relieve costero es suave, muy extenso y poco accidentado. En la zona de Pisco y Paracas lo forman pequeñas colinas y dunas integradas por areniscas y conglomerados de origen marítimo. En dirección a la ciudad de Ica se extienden pampas de arena, con ligeras colinas de acumulaciones desérticas, recubiertas en parte por palmeras y huarangos, y dunas de arena fina. La zona cuenta con dos ríos- El de Pisco y el de Ica- que si bien son de volumen muy irregular, permiten el desarrollo de agricultura intensiva teniendo la particularidad, el segundo de ellos, de discurrir a partir de la ciudad de Ica diagonalmente en dirección suroeste hasta su desembocadura. Asimismo, entre Pisco e Ica se extienden las Pampas de Villacurí, con agua de subsuelo a poca profundidad, que ha permitido su irrigación parcial a base de pozos.

Las temperaturas máximas absolutas alcanzan 32.3° centígrados en Ica y 27.4° centígrados en Pisco. Las mínimas absolutas 9.8° centígrados y 12.6° centígrados, respectivamente.

Las precipitaciones son escasas y normalmente inferiores a 15 mm. Anuales.

La ciudad de Pisco está situada cerca de la desembocadura del mismo nombre, sobre su margen izquierda. La Península de Paracas es una de las más grandes e importantes del litoral peruano. Entre el Puerto de Punta de Pejerrey, ubicado en el extremo norte de la mencionada Península y la ciudad de Pisco hay aproximadamente 20 Kms. Se trata de una extensa Pampa recorrida íntegramente por una carretera y en la que existe un Aeropuerto

Por su parte la ciudad de Ica, como queda dicho, está ubicada a 80 Kms, más al sudeste, sobre el río Ica y a una altura de 406 mts. Es la capital del Departamento, contando con toda clase de servicios, como Entidades de educación superior, Hoteles de Primera Clase, así como Instituciones culturales

Existen en la región otras ciudades como Chincha, situada a 40 kms. Al norte del Puerto de Pisco, por la carretera panamericana en el fértil valle del mismo nombre (Río San Juan) que tiene una agricultura próspera y cuenta con todos los servicios básicos (Colegios, hospitales, hoteles, etc.)

Al sur de Ica, también por la carretera Panamericana, entre los 100 y 150 kms. Se encuentra la zona del río y valle de Nazca. Entre ambos está el valle llamado río Grande y la localidad de Palpa.

La ciudad de Nazca cuenta también con casi todos los servicios básicos, entre los, colegios, hospitales y un magníficos hoteles de turistas. Ahí se encuentran las mundialmente famosas Líneas del Calendario Astronómico de Nazca. Hay varias empresas Aéreas que sobrevuelan las mismas. También cabe mencionar las Minas de Hierro de Marcona y la ciudad de San Juan de Marcona.

A continuación es importante reseñar los aspectos por los cuales se dice que el Eje Pisco – Paracas es un polo de desarrollo importante que se recuperará, que entre otros factores, con el desarrollo del Ecoturismo en la Reserva Nacional de Paracas.

1. La existencia de dos núcleos urbanos, como son Ica y Pisco, con servicios completos, lo que va a facilitar la recuperación del Eje, permitiendo la planificación de un centro industrial y comercial.
2. La distancia media entre el Eje Pisco- Paracas y Lima es positiva. Para una recuperación rápida del Eje es totalmente conveniente la conexión rápida y eficiente con la capital Lima, la misma que es el centro financiero, crediticio y sobretodo de personal profesional y técnico calificado. Para ello se está contrayendo la autopista que llegará hasta la ciudad de Ica.

3. Se dispone de un puerto de Primer Orden como es el Terminal Marítimo de Punta de Pejerrey uno de los mejores en el Litoral Peruano. El referido muelle tipo marginal de 700 mts de largo cuenta con una plataforma pavimentada de 20 metros apoyada en 780 pilotos de acero de 18 pulgadas. El Muelle ha sufrido varios daños luego del terremoto del 15 de agosto del 2007.

Existe un Puerto alternativo, como es el de San Juan de Marcona a 70 Kms. al sur de nazca, cuenta con un muelle de 320 metros de longitud y 15 metros de ancho.

4. Posee un Aeropuerto que podría tener ribetes Internacionales con beneficiosas condiciones meteorológicas, el cual actualmente es de uso militar, y uso civil para casos de emergencias. El mismo puede ser reacondicionado para el tráfico civil a mediana y gran escala.
5. En lo que respecta a la agricultura y ganadería, aparte de los Valles de Pisco e Ica, se encuentran los valles vecinos de Chincha, Palpa y Nazca unidos por la vía de la Panamericana Sur.

En materia agrícola, en estos valles predominan, los cultivos de algodón, vid, maíz (sobre todo en Chincha), frijoles, hortalizas, tabaco rubio, alfalfa, etc. También debemos mencionar la variedad de paltas en Ica,

mangos, pecanas, etc. Y en Pisco el Olivo. En Ica hay que agregar diversas variedades de pallar y frijol, melón, zapallo, ají, arvejas y tomates.

6. Los recursos marinos son de gran importancia, existen en la zona de Pisco y Paracas diversas fábricas que explotan los productos de la pesca industrial, tales como la elaboración, de la harina de pescado.

En ese sentido, el desarrollo de la pesca de consumo y su industrialización y comercialización. El pescado de consumo abunda en todo el litoral, tales como Lagunillas, Laguna Grande, en la Bahía de Independencia y en el mismo Pisco, en la Caleta de San Andrés, en donde existen muelles y facilidades de eviscerado y lavado para la pesca artesanal.

El mar de Paracas tiene características muy peculiares en razón de que la influencia de la corriente de Humboldt no es tan intensa en esa área. La temperatura del agua y la del medio ambiente son ligeramente superiores, motivo por los cuales los bancos de peces son muy abundantes. Otra actividad lucrativa, que sin embargo debe ser regulada eficientemente es la extracción de conchas de abanico.

7. El área de estudio colinda con Huancavelica zona sumamente rica en diversos minerales, así como el Hierro de San Juan de Marcona. En general dentro de la región los recursos mineros son importantes.

Los atractivos turísticos que son ampliamente desarrollados en la presente Tesis, constituyen el principal factor de desarrollo del Eje Pisco- Paracas, toda vez que los atractivos turísticos y recreacionales de la zona son innumerables y muy variados. En ese sentido, los empleos que genera el Turismo tendrían un notable incremento, así como el nivel de ingresos de las persona por este rubro.

5. **MARCO NORMATIVO**

A modo de introducción, es pertinente reseñar que, nuestra propuesta de establecer la gestión de la Reserva Nacional de Paracas, a través de la concesión, tiene asidero legal en nuestro país así como en otras realidades donde el turismo ha alcanzado un desarrollo importante al estar respaldado por políticas de Estado, es decir es una situación que consideramos viable.

En este contexto es necesario el desarrollo explicativo sobre la jerarquización de las normas que en el Perú tienen el siguiente orden, dictado por la propia Constitución y también por la teoría constitucional.

- a) La Constitución Política del Perú vigente desde 1993.
- b) La Ley
- c) Los Reglamentos de las Leyes Peruanas, las cuales son dictadas bajo la forma de Decretos Supremos.

1. Desarrollo Constitucional

El Ecoturismo es una actividad que implica la observación de la naturaleza buscando un impacto ambiental mínimo, la cual puede ser objeto de entrega en concesión por parte del Estado a los particulares. Por tal razón, es una actividad económica que esta regulada en los siguientes artículos constitucionales.

El Artículo 58° de la Constitución Política del Perú, establece que la iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

El Artículo 59° de la citada Constitución establece que el Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria.

El Artículo 63° establece la inversión nacional y la extranjera se sujetan a las mismas condiciones. La producción de bienes y servicios y el comercio exterior son libres.

En este orden de ideas, en este rango constitucional se encuentra la posibilidad de otorgar en concesión los recursos naturales, siendo que el Artículo 66° de la Constitución establece que, los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano de su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. **La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.** *(El subrayado es nuestro)*

En consecuencia, es pertinente expresar que, la posibilidad de otorgar en concesión zonas ecoturísticas es perfectamente factible, toda vez que cuenta con el debido respaldo constitucional.

2. Leyes

Ley 26961 Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística publicada el 29 de mayo de 1,998

La presente Ley constituye el marco legal para el desarrollo y la regulación de la actividad turística, es decir, es la norma marco en la cual se debe regir el turismo receptivo y como parte del mismo el Ecoturismo nacional.

Por tal razón, la Ley contiene los principios rectores del turismo en el Perú, los cuales son los siguientes:

- Se busca estimular el desarrollo de la actividad turística, como un medio para contribuir al crecimiento económico y el desarrollo social del país, generando las condiciones más favorables para el desarrollo de la iniciativa privada.
- Contribuir al proceso de identidad e integración nacional con participación y beneficio de la comunidad.
- Establecer el uso turístico racional y sostenible del Patrimonio Cultural y Natural del Perú.

- Promover la competitividad de los productos turísticos nacionales, fomentando el desarrollo de infraestructura, la calidad de los servicios para la adecuada satisfacción de los usuarios.
- Conservar el Patrimonio Cultural de la Nación, el entorno natural, las formas de vida, costumbres, identidad, entre otros, de las comunidades en las que se encuentran los atractivos turísticos.

De la misma forma, la Ley establece una serie de definiciones que son importantes referenciar en nuestro análisis legal.

TURISTA. Es toda persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual, que permanece una noche por lo menos y no más de un año, en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado y cuya finalidad principal del viaje no es ejercer una actividad remunerada en ese lugar.

ACTIVIDADES TURISTICAS. Son aquellas derivadas de las interrelaciones entre turistas, prestadores de servicios turísticos y el Estado.

PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS. Son aquellas personas naturales o jurídicas cuyo objeto es brindar algún servicio turístico.

RECURSOS TURISTICOS. *Son aquellos bienes que por sus características naturales, culturales o recreativas constituyen un atractivo capaz de motivar desplazamientos turísticos.*

PRODUCTOS TURISTICOS. *Son aquellos recursos turísticos que cuentan con infraestructura y servicios que permiten el desarrollo de actividades turísticas.*

SERVICIOS TURISTICOS. *Son aquellos servicios que satisfacen las necesidades de los turistas.*

TURISMO INTERNO. *Es el realizado dentro del territorio nacional por turistas domiciliados en el país.*

TURISMO RECEPTIVO. *Es el realizado dentro del territorio nacional por turistas domiciliados en el exterior.*

ZONA DE RESERVA TURISTICA. *Son aquellas de comprobado potencial turístico cuyas características excepcionales ameritan protección especial por parte del Estado.*

ZONAS DE DESARROLLO TURISTICO PRIORITARIO. *Son aquellas que por sus características constituyen un atractivo para el turismo y requieren de acciones de promoción e inversión coordinadas entre el sector público y privado.*

FACILITACION TURISTICA. *Acción o medida destinada a simplificar, agilizar y viabilizar todo trámite relacionado con la actividad turística.*

Como estamos analizando esta Ley es el marco general y prioritario del desarrollo turístico de nuestro país. Por lo que resulta de suma importancia señalar que en el Artículo 5° se designa al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR, como el ente Rector en materia de turismo.

Por tal motivo, tiene como atribuciones básicas la formulación, establecimiento y ejecución de la política y estrategia nacional de turismo, así como la elaboración normativa, fiscalización, gestión y administración de toda la actividad turística, realizando las coordinaciones que para su aplicación resulten necesarias con otras entidades públicas y privadas.

En el mismo sentido, refiere la norma que otras entidades también son competentes y por ende responsables en el sector turismo. En primer lugar, figuran las municipalidades provinciales y distritales que son órganos de gobierno local que tienen dentro de su competencia la facultad de promover los

recursos turísticos de su localidad, ejecutando las acciones y programas en dicha materia, acorde con las estrategias que formule el MINCETUR.

Cabe precisar que a la entrada en vigencia de la Ley, no estaba vigente la Ley de Regionalización y Descentralización, la cual también otorga competencia en turismo a los Gobiernos Regionales.

Por último, la Ley otorga facultades al Instituto Nacional de Cultura - INC y al Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA (parte de las atribuciones del INRENA han sido trasladados al Ministerio del Ambiente) para que participen en la aprobación de proyectos relacionados al sector turismo propios de su área de trabajo.

Decreto Legislativo N° 1090- Ley Forestal y de Fauna Silvestre publicada el 28 de Junio del 2008

Un punto crucial de nuestro trabajo de investigación es el referido a la base legal para el otorgamiento de concesiones para fines ecoturísticos. La base legal la encontramos en el Decreto Legislativo N° 1090 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre, específicamente en el inciso b. del Numeral 9.2 del Artículo 9°, regulado en el Título III referido al Aprovechamiento de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre que en forma textual define las Concesiones para Ecoturismo, conservación y otros servicios ambientales.

En ese sentido se sostiene que las concesiones para el desarrollo de ecoturismo, la conservación de especies de flora y de fauna silvestre y de otros servicios ambientales se realizan principalmente en tierras de capacidad de uso mayor forestal o en bosques de protección.

Las concesiones establecidas en el presente numeral para el aprovechamiento comercial o industrial con fines no maderables las otorga la autoridad competente, en atención a la ubicación y características de los recursos a ser aprovechados sobre la base de criterios e indicadores que aseguren el manejo sostenible y en las condiciones que establezca el Reglamento.

El tamaño de la unidad de aprovechamiento es determinado por estudios técnicos realizados por la autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y aprobado por Resolución Ministerial.

Los estudios técnicos deben garantizar que se cumplan las condiciones de sostenibilidad ecológica y económica de las áreas a ser concesionadas, de acuerdo a la cual se elaboraron los planes de manejo.

Los concesionarios son los responsables directos en la superficie otorgada, asegurando su aprovechamiento sostenible de acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo y el contrato respectivo, debiendo adoptar las medidas pertinentes, a

fin de evitar la extracción ilegal de los recursos naturales, dentro del límite de su concesión.

Es importante señalar que la Ley presente cuenta con un Reglamento, señalado como tercer escalón de la jerarquía de normas. Se trata del Decreto Supremo 002-2009-AG publicado el 16 de Enero de 2009, el cual establece en el Artículo 143° y siguientes la reglamentación específica de las concesiones forestales con fines no maderables.

De esta forma el Artículo 143° del Reglamento, establece que las concesiones para Ecoturismo, se otorgan preferentemente en bosques no calificados como producción forestal permanente, en tierras de protección y en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas, en superficies de hasta diez mil (10,000) hectáreas por un plazo de hasta cuarenta (40) años, renovables, y confieren a su titular la facultad de aprovechar el paisaje natural como recurso, en las condiciones y con las limitaciones que se establecen en el correspondiente contrato.

Las actividades de ecoturismo en áreas naturales protegidas se rigen por la Ley N° 26834 y otras normas complementarias.

Ley 26834- Ley de Áreas Naturales Protegidas del 17 de Junio de 1,997

En este rubro, es pertinente expresar que, la mayor parte de las zonas ecoturísticas que potencialmente podrían ser entregadas en concesión, lo constituyen las Áreas Naturales protegidas.

Por tal razón, reseñaremos los principales artículos de la presente ley.

En tal sentido, según el Artículo 1º de la Ley las Áreas Naturales protegidas son los espacios continentales y/ o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

Las Áreas Naturales Protegidas constituyen patrimonio de la Nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos.

Es de vital importancia señalar que la presente ley rige lo concerniente a las actividades Ecoturismo de acuerdo al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

Por tal razón, esta ley establece como sus principales objetivos:

- Asegurar los procesos ecológicos y evolutivos dentro de las áreas representativas del país.
- Mantener muestras de los distintos tipos de comunidad natural, paisajes y formas fisiográficas, en especial de aquellas que representan la diversidad única y distintiva del país.
- Evitar la extinción de especies de flora y fauna silvestre.

Es decir, la presente Ley busca que las actividades relacionadas con el Ecoturismo, cumplan y respeten la protección en general de las zonas concesionadas con tal finalidad.

El Decreto Supremo 038-2001-AG. Es el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas fue publicada el 26 de Junio del 2001 y, establece en su artículo 136° que es el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA es la autoridad nacional competente para otorgar Concesiones y emitir autorizaciones, en representación del estado, para el desarrollo de actividades para la prestación de servicios turísticos relacionados con el aprovechamiento económico del paisaje natural, dentro del ámbito de las Áreas Naturales Protegidas.

En cuanto a la definición de concesión el Reglamento establece en el numeral 1° del Artículo 138° que, la concesión para la prestación de servicios turísticos y recreativos en un Area Natural Protegida, es el acto jurídico mediante el cual el Estado confiere a una persona natural o jurídica la facultad de desarrollar actividades no consuntivas de aprovechamiento económico del paisaje natural en zonas de dominio público.

De esta forma, concluimos que si bien la legislación de Concesiones está relacionada a zonas de amortiguamiento de Reservas Nacionales, está puede extenderse a las mismas Reservas Nacionales, amparándonos en la Constitución. Por ello sostenemos que existe el andamiaje normativo para verificar la posibilidad de otorgar en Concesión Zonas con potencial Ecoturístico, lo cual es económicamente rentable para los inversionistas, toda vez que contarían con toda la seguridad jurídica que su inversión será protegida desde el punto de vista legal.

Ley 27790 Ley Orgánica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del 26 de Julio del 2,002

Según la Ley citada es el Ministerio mencionado el órgano estatal encargado de promover las actividades turísticas entre las que se encuentra el Ecoturismo.

Por tal razón, el MINCETUR tiene como sus objetivos En materia de Turismo:

1. Promover el desarrollo de la actividad turística como un medio para contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del país, propiciando las condiciones más favorables para el desarrollo de la iniciativa privada y la generación de empleo;
2. Contribuir al proceso de fortalecimiento de la identidad, el respeto a la diversidad cultural, y al proceso de integración nacional y regional, fomentando la conciencia turística;
3. Promover el uso racional y sostenible con fines turísticos del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, procurando la conservación de las formas de vida, costumbres e identidad cultural de las comunidades involucradas en el desarrollo de la actividad turística y la mejora de su calidad de vida;
4. Contribuir al proceso de descentralización nacional, promoviendo la actividad turística a través de los gobiernos regionales y locales, la comunidad organizada y el sector privado;

5. Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación;
6. Preservar a través de la producción artesanal los valores culturales, históricos y la identidad nacional.

El Decreto Legislativo N° 1013 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Medio Ambiente

En este punto referente a la legislación peruana es importantísimo señalar que el 14 de mayo del 2008, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1013- Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Medio Ambiente, cuyo Ministro es justamente el antes citado Antonio BRACK EGGS.

Sobre el particular, cabe indicar que de acuerdo al Literal a) del Numeral 6.1 de Artículo 6 del referido Decreto Legislativo N° 1013, el

Ministerio del Ambiente tiene la función rectora de formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, y evaluar la política nacional del ambiente aplicable a todos los niveles del Gobierno.

Asimismo, se le ha dado una tarea importante al recientemente creado Ministerio, en el sentido, que según lo establecido por el Literal h) del Artículo 7º, señala que debe dirigir el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas- de carácter nacional.

La referida norma se ha desarrollado en la Segunda Disposición Complementaria Final, donde se crea el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado, el cual tiene como una de sus funciones el dirigir el antes mencionado SINANPE. A mayor abundamiento, la Tercera Disposición Complementaria Final establece que el Ministerio del Ambiente fusionara la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del Instituto de Recursos Naturales con el Servicio Nacional de Áreas Protegidas, siendo este último el Ente incorporante.

En este orden de ideas, también la presente norma legal ha aprobado la fusión del Consejo Nacional del Ambiente-CONAM, en el Ministerio del Ambiente.

En consecuencia, y de acuerdo a la legislación actualizada que estamos exponiendo sostenemos que una vez consolidado el proceso de fusión del Ministerio del Ambiente con la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del Instituto de Recursos Naturales será el antes citado Ministerio quien deberá de aprobar en última instancia administrativa la Concesiones para Ecoturismo.

**VI. MATRIZ DE CONSISTENCIA: LA CONCESION COMO
MODELO DE GESTION DE ZONAS ECOTURISTICAS: EL
CASO DE LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS**

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES/INDICADORES	METODOLOGIA
<p><u>PROBLEMA GENERAL</u></p> <p>¿En qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, permitirá servicios de calidad?</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL</u></p> <p>Determinar en qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, permitirá servicios de calidad</p>	<p><u>HIPOTESIS GENERAL</u></p> <p>La Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, permitirá servicios de calidad</p>	<p><u>VARIABLE INDEPENDIENTE</u></p> <p>La Concesión</p>	<p><u>GRUPO EXPERIMENTAL:</u></p> <p>La Reserva Nacional de Paracas</p>	<p><u>TIPO</u></p> <p>Descriptivo - Correlacional</p>
<p><u>PROBLEMAS ESPECIFICOS</u></p> <p>1. ¿ En qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, reducirá el impacto ambiental?.</p>	<p><u>OBJETIVOS ESPECIFICOS</u></p> <p>1. Determinar en qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, reducirá el impacto ambiental.</p>	<p><u>HIPOTESIS ESPECIFICAS</u></p> <p>1. La Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, reducirá el impacto ambiental.</p>	<p><u>VARIABLE DEPENDIENTE</u></p> <p>Servicios de calidad.</p>	<p><u>GRUPO DE CONTROL</u></p> <p>La Concesión de una zona natural protegida</p>	<p><u>DISEÑO</u></p> <p>Inductivo Deductivo</p>
<p>2 ¿En qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, contribuirá en el desarrollo del eje Pisco-Paracas, luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007?.</p>	<p>2. Determinar en qué medida la Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, contribuirá en el desarrollo del eje Pisco- Paracas, luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007.</p>	<p>2. La Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, contribuirá en el desarrollo del eje Pisco- Paracas, luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007.</p>		<p><u>LA CONCESIÓN DE LA RESERVA NACIONAL DE PARACAS</u></p>	

VII. HIPOTESIS

1. HIPÓTESIS GENERAL

La Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, permitirá servicios de calidad

2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

2. La Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, reducirá el impacto ambiental.

3. La Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, contribuirá en el desarrollo del eje Pisco-Paracas, luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

1. HIPOTESIS GENERAL

HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
	<p>X1 Variable Independiente:</p> <p>La Concesión</p>	<p>X1, 1 Grado de validez de la Concesión</p> <p>X1,2 Grado de aceptación de la Concesión</p>
<p>La Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, permitirá servicios de calidad</p>	<p>Y1 Variable Dependiente</p> <p>Servicios de mejor calidad.</p>	<p>Y1,1 Grado de mejora de los servicios.</p> <p>Y1,2 Grado de aceptación de los servicios.</p>
	<p>Z1 Variable Interviniente</p> <p>Gestión de Zonas Ecoturísticas.</p>	<p>Z1,1 Grado de aceptación de la gestión de zonas ecoturísticas.</p>

2. HIPOTESIS ESPECIFICA N° 01

HIPOTESIS	VARIABLE	INDICADORES
La Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, reducirá el impacto ambiental.	X2 Variable Independiente	X2,1 Grado de validez de la Concesión
	La Concesión	X2,2 Grado de aceptación de la Concesión
	Y2 Variable Dependiente	Y2,1 Grado del impacto ambiental
	Reducción del impacto ambiental.	Y2,2 Grado de reducción del impacto ambiental.

3. HIPOTESIS ESPECIFICA N° 02

HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>La Concesión como modelo de gestión de la zona ecoturística denominada Reserva Nacional de Paracas, contribuirá en el desarrollo del eje Pisco- Paracas, luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007.</p>	<p>X3 Variable Independiente</p> <p>La Concesión</p>	<p>X3,1 Grado de validez de la Concesión</p> <p>X3,2 Grado de aceptación de la Concesión</p>
	<p>Y3 Variable Dependiente</p> <p>Contribución en el desarrollo del eje Pisco-Paracas, luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007.</p>	<p>Y3,1 Grado de recuperación del Eje Pisco –Paracas.</p> <p>Y3, 2 Grado de mejora en el Eje Pisco –Paracas</p>

4. PRUEBA DE HIPOTESIS

Con la finalidad de probar la Hipótesis General, así como las Hipótesis Subsidiarias., se recurrirá a la comparación con figuras similares que se han presentado con bastante éxito en la en la República de Costa Rica, en la Provincia de Pisco, y en otros lugares del Perú.

4.1 EL CASO DEL ECOTURISMO EN COSTA RICA

De acuerdo a lo señalado por los autores Sergio Molina Espinosa, así como Carolina Chávez Oropeza, ³³el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) establece que el desarrollo del turismo en Costa Rica ha comprendido tres grandes etapas:

- Período Pionero de Turismo Ecológico, que transcurrió entre 1980 y 1988;
- Período de Crecimiento, entre 1989 y 1994;
- Período de Evolución de Destino de Turismo Ecológico a Destino de Turismo con base en la Naturaleza, manifestado desde 1995 a la fecha.

Entre 1995 y 1997 el país experimentó una fase de relativo estancamiento en la llegada de turistas internacionales, regresando al crecimiento desde 1998. Este

³³ MOLINA ESPINOSA, Sergio y CHÁVEZ OROPEZA, Carolina. Artículo Ecoturismo en Costa Rica. IV CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROSPECTIVO. México 2004

impulso se debió a actividades promocionales exitosas, orientadas a cambiar la imagen del destino, al liderazgo asumido por el país en el marco del turismo sustentable y al desarrollo, fortalecimiento y ajuste del sector empresarial en relación con el cambio del turismo en Costa Rica, acorde, a su vez, a las transformaciones del turismo internacional.

A partir de los logros obtenidos en el segmento del Ecoturismo, el país se ha lanzado hacia un turismo que abarca diversos segmentos del turismo basado en la naturaleza, con expectativas más genéricas, y que por lo tanto responde al uso de una amplia gama de sitios naturales.

En este marco, la oferta de productos de sol y playa, como es el caso de los desarrollos hoteleros, ha estado creciendo en los últimos años, con productos de calidad y una expansión de la conectividad aérea internacional entre la región del Pacífico Norte, y Norteamérica, especialmente con Estados Unidos.

Con ello, la tendencia hacia el futuro apunta al impulso a productos combinados de sol y playa con visitas a parques nacionales, deportes de aventura e historia natural, entre otros. Lo anterior implica que el país necesariamente tratará de aumentar su cuota de mercado a costa de sus competidores regionales, México entre otros.

De acuerdo con las estimaciones del Instituto Costarricense de Turismo y el Banco Central de Costa Rica, el turismo contribuyó con el 8.7% del Producto Interno Bruto. Esta aportación muestra una tendencia al crecimiento desde 1991, año en que el turismo participó con el 4.6% del PIB.

En materia de empleo, el sector turístico costarricense genera alrededor de 50 mil empleos directos, lo cual equivale al 4% de la fuerza de trabajo ocupada en el país. Si se considera que en Costa Rica se generan 5 empleos indirectos por cada empleo directo en el sector, se tiene que el turismo propicia la creación de un total cercano a los 300 mil empleos.

Sólo tres sectores generan un mayor volumen de empleos: los Servicios Comunales Sociales, la Agricultura, Caza y Pesca, y el conjunto de actividades de la Manufactura.

En 1999 el país superó la cifra de 1 millón de llegadas de turistas internacionales. En el año 2000 el número de turistas internacionales al país creció un 5.4%, y en el 2001 aumentó un 4%, pese a los problemas derivados por el inicio de la recesión económica en los Estados Unidos, y por las consecuencias de los ataques terroristas del 11 de septiembre.

En términos de generación de divisas, el país recibió en 1999 la cantidad de USD\$1,036.1 millones, creciendo esta cifra un 18.6% en 2000. En el año 2001

la captación de divisas aumentó un 3.9%. En la actualidad las divisas turísticas superan en valor a las generadas por las exportaciones de productos tradicionales: café, carne, azúcar y banano.

En el año 2001 el valor de las exportaciones de servicios turísticos representaron el 25.5% del total de las exportaciones del país. En 1995 la participación del turismo en el total del valor exportado sumaba el 19%.

Cuadro de los Principales Indicadores Turísticos en Costa Rica

Costa Rica 1995 - 2001 Indicador	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Turistas Int.	784,610	781,127	811,490	942,853	1,031,585	1,088,075	1,131,406
Divisas (mill.USD.)	659.6	688.6	719.3	883.5	1,036.1	1,229.2	1,277.6
Habitaciones	25,328	27,103	27,860	28,084	28,826	29,497	31,706
Arribo de cruceros	164	168	202	220	253	199	195
Pasajeros /crucero	139,428	158,742	201,386	224,405	235,039	189,814	188,596

El Ecoturismo es, desde una perspectiva, una categoría vinculada al desempeño ambiental de algunos tipos de turismo de naturaleza. No es, necesariamente, un tipo de turismo.

Desde la óptica de la industria del turismo, el ecoturista no conforma una entidad distinguible, separable de otras categorías de turista. Lo anterior se debe a que la industria clasifica al turista por las actividades que desarrolla, y no por su desempeño ambiental.

De allí que resulte un hecho llamativo: los destinos megadiversos se ven favorecidos por la llegada de turistas no tanto por su propia riqueza y variedad ecológica, sino más bien por componentes como el grado de desarrollo, la infraestructura y el equipamiento, entre otros.

De acuerdo con estimaciones del ICT, el porcentaje de visitantes que arriba a Costa Rica, y que se consideran ecoturistas, no pasa del 10% del total.

Fases del desarrollo del Ecoturismo en Costa Rica

Se puede asegurar que el grado de desarrollo de la competitividad del cluster³⁴ Ecoturismo en Costa Rica, es avanzado.

³⁴ 1 Cluster: es un grupo geográficamente cercano de empresas de una misma industria, y de empresas e instituciones que les apoyan con servicios o bienes. Incluye compañías de productos finales, proveedores de insumos, componentes, maquinarias y servicios especializados, instituciones financieras y empresas en industrias conexas. Suelen incluir empresas de distribución y clientes, proveedores de infraestructura especializada, instituciones de

No se trata de un Ecoturismo panorámico, de observación de la flora, la fauna y el paisaje. Su éxito internacional no descansa exclusivamente en el uso de factores básicos singulares aportados por la naturaleza.

En esta etapa, las condiciones de los factores son los que brindan una ventaja competitiva. Los componentes y requerimientos de tecnología son escasos, y cuando los hay se trata de tecnologías de bajo costo y accesibles. En esta etapa se compite por precio.

Una etapa más compleja y avanzada de la competitividad tiene que ver con la inversión. Aquí si bien las ventajas competitivas continúan derivándose de los factores básicos, se agregan otros factores de bajo costo pero más avanzados, por ejemplo: biólogos, ecólogos, ingenieros ambientales, expertos en mercadotecnia, quienes adicionan mecanismos especializados.

Lo anterior atrae inversiones comparativamente más intensas, sostenidas y agresivas por parte del gobierno y de los empresarios. Se adquieren contratos de licencia y know how, se impulsan joint ventures con empresas extranjeras, lo cual les permite competir en industrias o segmentos más sofisticados. Los métodos y procedimientos adquiridos del extranjero se aplican y mejoran localmente, absorbiéndose la tecnología y obteniéndose mejoras en los procesos y productos.

capacitación y educación, información, investigación y apoyo técnico especializado, organismos normalizadores y certificadores. Los organismos de gobierno que influyen en el cluster forman parte del mismo, al igual que las asociaciones gremiales

Las empresas son comparativamente más tomadoras de riesgos que las empresas que se ubican en el nivel de competitividad impulsada por los factores. La rivalidad también es mayor y se convierte, por lo tanto, en fuente de nuevas ventajas competitivas, empujando a la inversión continua, presionando los costos hacia la baja, mejorando la calidad de los productos, modernizando los procesos e introduciendo nuevos modelos de gestión.

En esta fase las industrias compiten en mercados relativamente estandarizados y sensibles a los precios.

La tercera etapa de la competitividad corresponde a la de economías impulsadas por la innovación, que muestra a empresas que asimilan y mejoran la tecnología de otras naciones, y que llegan a tomar la delantera en tecnologías de producto, de proceso y de mercadeo.

La innovación se sitúa en el motor de la competitividad de estas industrias, mejorando el conjunto de industrias y segmentos en los cuales compiten, y difundiendo rápidamente sus efectos por toda la economía.

Las empresas llegan a tener clientes locales sofisticados, e incursionan con éxito en los mercados internacionales. Los clusters se vuelven más densos en interrelaciones, más maduros y más competitivos, y también se benefician de

los cambios y el nuevo conocimiento científico y tecnológico global, abriéndose permanentemente oportunidades para el surgimiento de nuevas empresas y nuevos clusters con participación de universidades, centros de investigación, dependencias gubernamentales y organismos no gubernamentales.

En esta etapa la ventaja competitiva en costos disminuye; pero las desventajas de costos en ciertos factores estimulan las innovaciones dirigidas a bajar esos costos, impactando en el avance de la tecnología de procesos y productos.

En dicho sentido y tal como se ha afirmado anteriormente, la ventaja competitiva del cluster Ecoturismo Costa Rica está apoyada por una red que integra:

- empresas locales, de cobertura nacional y compañías trasnacionales,
- organismos no gubernamentales locales, extranjeros e internacionales,
- centros de investigación nacionales,
- dependencias del sector público y gobiernos locales.

Todas estas organizaciones, como se ha dicho anteriormente, tienen intereses económicos específicos articulados con los retos de la conservación y la extracción, a partir del uso sustentable de los recursos, de beneficios económicos.

En términos generales la oferta de Ecoturismo visitada en el país se distingue por las siguientes razones:

1. La mayoría de los sitios ofertados comercialmente en la ciudad de San José, corresponden a áreas naturales protegidas, o a áreas naturales que incorporan criterios de conservación;
2. La comercialización de excursiones en San José está dirigida, prácticamente, a turistas interesados en la naturaleza, pero que no son especialistas. Los turistas especializados en viajes a la naturaleza adquieren sus giras desde el extranjero, comprándolas a empresas especializadas en este tipo de turismo, no se arriesgan a efectuar la compra localmente;
3. La propiedad de las áreas naturales es del gobierno, pero también se observa que emprendedores privados desarrollan proyectos de Ecoturismo con criterios de conservación, ya sea en emplazamientos

vecinos a las áreas naturales del gobierno, o en superficies relativamente alejadas de ellas;

4. En este sentido, las áreas en donde se realizan las visitas asumen la función de zonas de amortiguamiento, provistas, en función de los lineamientos establecidos en sus planes de manejo, de infraestructura y servicios de buena calidad (sanitarios, cafeterías, tienda de souvenirs, centros de información, teléfonos públicos). De esta manera el área núcleo aumenta sus posibilidades de protección al mantenerse limitado el tránsito de personas;
5. La mayoría de las excursiones tienen una duración de 10 a 12 horas, se realizan en autobuses de tamaño pequeño y mediano, a cargo de un chofer-guía, normalmente con conocimientos generalistas de las características ambientales, aunque también hay excursiones directamente operadas por guías naturalistas preparados por el Instituto Nacional de Aprendizaje, por medio de programas de tres años de duración;
6. Las probabilidades de observar flora, y sobre todo fauna de interés para el excursionista promedio es alta: tucanes, cocodrilos, perezosos, monos cara blanca son algunas especies que se pueden apreciar en diferentes excursiones, hecho que contribuye a elevar la satisfacción de los visitantes;

7. Las excursiones integran cadenas de valor a partir de la prestación de servicios de pequeños y medianos emprendedores, que asumen la responsabilidad de operar la transportación en ríos, el servicio de comida en puntos de escala, y de alojamiento si fuera necesario, la venta de souvenirs, por ejemplo;
8. Se observa que las prestaciones a los turistas integran encadenamientos del sector Ecoturismo con industrias del souvenir (playeras, gorras, llaveros, plumas, estuches, etc.), con agroindustrias generadoras de diversos productos orgánicos (café, jabones, entre otros) y con productores de fibras naturales para aplicarlas a diversas prendas de vestir;
9. Los agentes productivos que integran estos encadenamientos tienen un altísimo grado de formalidad. En efecto, prácticamente todas las compras de los consumidores – aún tratándose de consumos que requieren la erogación de pequeñas cantidades de dinero – generan facturas o recibos de máquinas registradoras, emitidos con sus respectivos códigos fiscales;
10. Las ofertas de la mayoría de las excursiones comprenden visitas activas: caminatas y aventura light. Los elementos tecnológicos agregados a las actividades tradicionales de Ecoturismo (observar, por ejemplo), le

otorgan a la oferta un rasgo distintivo y singular: es el caso del teleférico en el bosque lluvioso, que permite observar el dosel del bosque;

11. Esta permanente búsqueda por agregar valor a la oferta evita problemas de competencia desleal entre operadores: las constantes innovaciones empujan a las empresas hacia nuevos segmentos y nichos;
12. En este sentido habría que destacar el desarrollo de nuevos productos de Ecoturismo, articulados con elementos de aventura light;
13. El canopy, por ejemplo, que consiste en el desplazamiento en la parte alta del bosque a través de un sistema de cuerdas, apoyado por plataformas elevadas que se ubican en árboles de 20 a 30 metros de altura;
14. Los puentes colgantes, situados en árboles de gran altura, permiten que visitantes de todas las edades aprecien la diversidad ecológica de los bosques a partir de recorridos efectuados en el dosel o estrato superior del bosque;
15. Si bien no existe un destino que se ubique, en un sentido puro, en algunas de las fases de la competitividad analizadas en esta investigación, se puede indicar que un sector del cluster Ecoturismo en Costa Rica, se sitúa

en la fase de competitividad por innovación, y que son muy pocos los agentes que se encuentran en la fase de competitividad de los factores;

16. Se aprecia que en las áreas de conservación en términos generales existe una buena calidad ambiental, pero también se advierten problemas, especialmente en:

- obras de infraestructura que utilizan materiales metálicos y cemento, al igual que otros cuyo origen no es local; es decir, no existe una difusión extensa de técnicas y materiales de bajo impacto ambiental;
- Playa Jacó, el destino preferido – por su cercanía – de los capitalinos, con severos problemas ambientales, carencias de infraestructura y una mala calidad de la imagen urbana.

17. Lo anterior hace suponer que el desarrollo del Ecoturismo en Costa Rica está, finalmente, sometido a fuertes presiones y tensiones ambientales, en donde las iniciativas como la Certificación para el Turismo Sostenible, impulsada por el Instituto Costarricense de Turismo, es todavía marginal;

18. de hecho existen dos fuerzas enfrentadas: los ambientalistas que pugnan por un turismo controlado y de bajo impacto, estrechamente vinculado a

las características de la biodiversidad, y los llamados libertarios, un grupo que apoya un crecimiento más acelerado, la búsqueda de nuevos segmentos de mercado, la eliminación de trabas ambientales para la inversión en infraestructura y equipamiento, y que cuestiona la falta de posicionamiento actual de Costa Rica en el mercado de sol y playa. Este grupo reivindica la necesidad de incursionar en mercados de mayor volumen y de situar al país con una imagen fuerte en sol y playa, por ejemplo;

19. estos argumentos se sustentan en el hecho de que la mayor parte de los turistas internacionales que llegan al país no se conciben a sí mismo como ecoturistas, aunque estén interesados en el turismo asociado a la naturaleza;

20. por otro lado, el Instituto Costarricense de Turismo estima que en los siguientes 10 años el volumen de llegadas de turistas internacionales al país e duplicará, lo cual deja de manifiesto que las tensiones ambientales que generará el turismo irán gradualmente en aumento.

En conclusión, sostienen Molina, así como Chávez que sería completamente erróneo intentar desarrollar un esfuerzo por tratar de descubrir un solo elemento clave – por ejemplo, una disposición legal, o una campaña de promoción, o una

adecuada segmentación - que contribuya a explicar la ventaja competitiva de Costa Rica en materia de Ecoturismo.

Un análisis reduccionista, en este sentido, conduciría a simplificar las conclusiones, asumiendo que la actuación en un aspecto determinado de la realidad estaría en situación de cerrar de manera determinante ciertas brechas competitivas.

En realidad se requiere un análisis de corte estructural para entender sobre qué bases se ha cimentado la ventaja competitiva del producto Ecoturismo.

Derivado de ello, se puede afirmar que la imagen positiva de Costa Rica como destino de Ecoturismo se basa en un conjunto de elementos, no todos ellos directamente turísticos, pero que inciden en el comportamiento del sector.

La tradición democrática y participativa del país, el hecho de no contar con fuerzas armadas y de posicionarse como un país alejado de los conflictos regionales que asolaron Centroamérica desde los años setenta, además de la megadiversidad, aceptables índices de desarrollo humano, la madurez de la red institucional que soporta las actividades de conservación y desarrollo sustentable, la posición geográfica y la capacidad emprendedora de una parte importante de su población, el perfil de la fuerza de trabajo, y la organización

para la producción, son algunos de los ejes sobre los cuales descansa la competitividad alcanzada en el turismo y en el Ecoturismo en particular.

En este marco se podría aseverar que la competitividad del cluster Ecoturismo en el país no se puede vulnerar tan fácilmente, ni sus productos se pueden sustituir rápidamente.

Por ello los pilares de su competitividad son complejos y no dependen de fuerzas o de factores únicos.

Los roles que desempeñan los diferentes actores son también complejos y no dependen de posiciones convencionales preestablecidas.

Es decir, el empresario no es sólo un operador de productos y servicios, también se dedica a investigar mercados, a establecer alianzas con organismos no gubernamentales, a fortalecer sus encadenamientos. El sector público, a través del Instituto Costarricense de Turismo, se lanza a trabajar en el campo, con los empresarios y con comunidades. Los centros de investigación buscan salidas comerciales a sus esfuerzos y productos derivados de esfuerzos de desarrollo del conocimiento científico.

Lo anterior deja ver un proceso de reestructuración productiva y reorganización en las formas asociadas al trabajo, y un reacomodo de las funciones de los

diferentes actores del Ecoturismo, ya sean públicos, privados o del sector social o tercer sector.

Este proceso, que si bien no es sistemático ni se difunde a la misma velocidad entre todos los actores del sector, está mostrando que se ajusta a los desafíos y las condiciones de la competitividad internacional en el campo del turismo, contribuyendo a otorgarle al Ecoturismo de Costa Rica en particular, importantes ventajas competitivas y de posicionamiento que seguramente van a incidir positivamente cuando el país decida instrumentar iniciativas en diferentes modalidades de turismo asociado a la naturaleza, lanzándose a conquistar, en el corto plazo, una porción más amplia del mercado de sol y playa.

Por otro lado, la autora Pérez de las Heras³⁵, sostiene que Costa Rica, ofrece al visitante una increíble variedad de paisajes, así como una fauna y una flora muy variada y que permite su observación con relativa facilidad. Posee además una extensa red de espacios protegidos que incluyen desde parques nacionales a reservas privadas, monumentos naturales, etc. Todo esto unido a las características de ser el país más seguro de América Latina ha hecho que el turismo sea una de las principales fuentes de ingreso al país.

³⁵ PEREZ DELAS HERAS, ob. cit supra.

En ese sentido, gran parte de su territorio cuenta con alguna protección, toda vez que Costa Rica cuenta con una diversidad de ecosistemas capaces de atraer a los Ecoturistas, como son volcanes, selvas, islas paradisíacas o playas de arena blanca. Asimismo, posee 800 especies de aves, más que Estados Unidos o Canadá juntos, animales que utilizan el país como ruta migratoria de paso. 1,200 especies de orquídeas, el 10% de las mariposas del mundo- más de las que existen en todo el continente africano- y unas 150 frutas comestibles, así como varias especies de primates, loros y guacamayos, perezosos y tortugas marinas que cada año regresan a sus playas para poner huevos.

De la misma forma es importante decir, que Costa Rica es un país preparado para el ecoturismo, por ello a nivel de infraestructura turística no presenta en la actualidad ningún problema. Además mantiene una red de agencias de viajes que realizan excursiones tanto en visitas organizadas como en viajes privados; igualmente es posible recorrer el país en coche de alquiler. Su oferta hotelera es tan amplia que incluye desde hoteles de lujo tanto en la capital como en la playa, a sencillos hospedajes en reserva naturales, playa, etc. A todo lo que tenemos que agregar una amplia red de guías especializados que se distribuyen por todo el país permitiendo un profundo conocimiento de la fauna y flora del lugar.

Con respecto al tema propuesto por nuestra Tesis, es importante señalar que la especialista en turismo, señala que una de las opciones que tiene mayor éxito en

el ecoturismo costarricense es la que tiene lugar en la multitud de reservas privadas existentes, siendo dichas propiedades particulares o bien de organizaciones no gubernamentales de conservación de la naturaleza.

Un ejemplo mencionado por la autora es la Reserva denominada Monteverde, un auténtico paraíso para los observadores de aves, y donde el turismo está controlado por un sistema de reservación previa y el pago de una cuota de acceso. Este lugar, de 100 kilómetros cuadrados, fue establecido como tal en 1972 por el grupo “Bosque Eterno” y el “Centro Tropical de Costa Rica”, una Organización No Gubernamental. Una de las especies más espectaculares que se pueden contemplar es el Quetzal, aunque no en todas las épocas del año, pues en época de cría las visitas a la zona quedan prohibidas para conseguir una reproducción con éxito.

Cada zona ecoturística debe ofrecer un producto particular, y esta Reserva de Monteverde, permite realizar el “Canopy Tour”, una excursión por las copas de los árboles, colgado por un cable y utensilios de escalada, observando desde arriba todo el bosque tropical. Los ingresos por las entradas, restaurantes y tiendas de recuerdo cubren los costes de administración, mantenimiento e investigación y desarrollo de un programa de educación ambiental. Monteverde es por ello una de los Proyectos de ecoturismo con más éxito de Costa Rica y una de las aéreas más visitadas del país.

Legislación de la República de Costa Rica

En tal sentido, diremos que Costa Rica, es el marco referencial que debemos de utilizar para que sea una variable para validar nuestra hipótesis general. De esta forma corresponde, manifestar que Perú y Costa Rica, pertenecen legislativamente hablando a la familia jurídica romano-germánica, la cual se basa en el derecho positivo, es decir en la legislación escrita y jerarquizada como fuente primaria del derecho.

Como se expresó en forma precedente, la República de Costa Rica es un ejemplo a seguir en la implementación de modelos de gestión por medio de la Concesión de Zonas con Potencial Ecoturístico. Por tal razón, en el presente Proyecto de Tesis revisamos un panorama legal completo de la legislación sobre Ecoturismo en el país que representa el ícono del Ecoturismo a nivel latinoamericano.

De esta forma, presentaremos las principales leyes al respecto:

1. A nivel constitucional la Constitución de Costa Rica no habla explícitamente del turismo como actividad económica, lo cual se entiende por la antigüedad de la misma y por ende, de la diferencia de terminología

con Constituciones más modernas como la nuestra. Sin embargo, es posible referenciar un artículo que podría ser el sustento legal de dichas actividades.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS

“Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.”

En este artículo podemos observar, que el Estado de Costa Rica garantiza la producción como forma de obtener riqueza, en forma similar a nuestra Constitución que fomenta la libre competencia.

De la misma forma, garantiza en el segundo párrafo un ambiente sano y equilibrado, que no es otra situación que la protección sostenible del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

2. Ley Nro. 2706 del 02 de diciembre de 1960, modificada por Ley Nro. 7293 del 31 de Marzo de 1992.

La presente Ley es la más importante en la legislación turística de Costa Rica y establece en su primer artículo que se declara al turismo como una industria de utilidad pública. Es decir desde 1960, se maneja este concepto a nivel legal, lo cual nos demuestra que este país ha sido pionero en la referida actividad económica.

De la misma forma, señala que el órgano estatal encargado del desarrollo turístico de Costa Rica es el vigente Instituto Costarricense de Turismo, el cual sería similar en competencia y jerarquía en temas de turismo a nuestro Ministerio Comercio Exterior y Turismo.

La Ley establece una serie de exoneraciones y beneficios tributarios a las personas que inviertan en turismo, tales como una exención de una suma de dinero para las personas naturales o jurídicas que inviertan. En construcción, reparación o ampliación de establecimientos.

Por último, *establece una cuota a pagar por los usuarios turísticos a favor del Instituto Costarricense de Turismo.*

Con respecto a la reglamentación de la referida Ley, tenemos el Reglamento de la Empresas y Actividades Turísticas Decreto Ejecutivo Nro. 25226-MEIC-TUR del 15 de Marzo de 1996, que tiene por objetivos regular el otorgamiento de declaratorias turísticas a las empresas y actividades que clasifiquen como turísticas, siendo que dicha clasificación será facultad exclusiva del Instituto Costarricense de Turismo.

Cabe precisar, que la Declaratoria Turística es el acto mediante el cual la Gerencia del Instituto declara a una empresa o actividad como turística, luego de cumplir con los requisitos técnicos, económicos y legales señalados en este Reglamento y en los manuales respectivos.

3. Ley Nro. 6990 del 05 de Julio de 1985, Ley de incentivos para el Desarrollo Turístico.

La presente Ley en su Artículo 2º establece un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística costarricense, para lo cual se establecen los incentivos y beneficios que se otorgarán como estímulo para la realización de programas y proyectos importantes de dicha actividad.

Los incentivos tributarios, comerciales, etc. Se establecerán por el Instituto Costarricense de Turismo, mediante un contrato turístico y podrá

favorecer a los servicios de hotelería, transporte aéreo de turista, internacionales y nacionales, transporte acuático de turistas, turismo receptivo y arrendamiento de vehículos.

Las especificaciones técnicas de los contratos turísticos son establecidos por el Reglamento de la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico aprobado por Decreto Ejecutivo Nro. 24863-H-TUR del 05 de Diciembre de 1995.

4. Ley Nro. 7744 Ley de Concesión y Operación de Marinas Turísticas del 19 de Diciembre de 1997.

La presente Ley establece que podrán otorgarse concesiones en las áreas de la zona marítima terrestre y el área adyacente cubierta permanentemente por el mar, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

Del mismo modo, establece que es la Municipalidad del lugar la autoridad competente para otorgar la concesión, siempre contando con la asesoría de las demás autoridades competentes al turismo.

En forma expresa se establece en el último párrafo del Artículo 1º que la concesión se otorgará resguardando el ambiente y los recursos naturales de la zona.

4.2 CONCESIONES DE ECOTURISMO EN EL PERÚ

Con la finalidad de reforzar nuestra hipótesis, cabe señalar que la figura de la Concesión como gestión de zonas ecoturísticas se encuentra presente en nuestra legislación siendo que las zonas de mayor incidencia al respecto se encuentra en el Departamento de Madre de Dios en la Región Selva del Perú.

Lo anteriormente expresado se puede evidencia en el cuadro siguiente:

CONCESIONES PARA ECOTURISMO					
Nº	CONCESIONARIO	AREA (has)	DEPARTAMENTO	AÑO OTORGAMIENTO	R.J Nº
1	ECOAMAZONIA ⁷	4,798.07	MADRE DE DIOS	2004	194-2007
2	TIBURCIO HUACHO	279.72	MADRE DE DIOS	2004	224-2004
3	INKA TERRA ⁶	7,783.14	MADRE DE DIOS	2004	036-2007
4	GILBERTO VELA AMAZON RAINFOREST CONSERVATION CENTRE	977.20	MADRE DE DIOS	2005	043-2005
5		6,446.65	MADRE DE DIOS	2005	044-2005
5	FERNANDO ROSEMBERG	476.40	MADRE DE DIOS	2005	084-2005
6	INVERSIONES MANGUARE	130.00	LORETO	2005	062-2005
7	ISMAEL CISNEROS	72.56	TUMBES	2005	078-2005
8	LAGARTOCOCHA	2,523.07	MADRE DE DIOS	2005	154-2005
9	SIXTO DELGADO	587.75	MADRE DE DIOS	2005	130-2005
10	RICARDO PISSANI	29.38	TUMBES	2005	131-2005
11	TAMBOPATA EXPEDITIONS ¹	4,460.22	MADRE DE DIOS	2004	132-2005
12	MARTIN ALEJO CONDORI ⁴	2,000.00	CUSCO	2005	298-2006
	ASOCIACION DE MORADORES DE TAMBOPATA	389.07	MADRE DE DIOS	2006	055-2006
13	MADESOS	3,394.73	MADRE DE DIOS	2005	253-2005
14	ZAFRE ⁵	9,738.69	LORETO	2005	336-2006
15	JUNGLE ODYSSEY ²	1,062.14	MADRE DE DIOS	2005	292-2005
16	AMTUSET	389.07	MADRE DE DIOS	2006	055-2006
17	CCNN INFIERNO	1,648.29	MADRE DE DIOS	2006	137-2006
18	AMAITUS	3762.00	MADRE DE DIOS	2006	172-2006
19	JUSTINIANO ZUÑIGA ³	2,067.94	MADRE DE DIOS	2006	289-2006
20	INVERSIONES LENIPERU ⁸	104.06	ANCASH	2006	198-2007
21	MAVECO SAND	1,438.36	ICA	2006	327-2006
22	PANTIACOLLA TOURS	668.06	MADRE DE DIOS	2006	337-2006
23	JUAN CARLOS HIDALGO	5,375.31	UCAYALI	2007	137-2007
24	ABRAHAM AGUIRRE	1,276.38	MADRE DE DIOS	2007	200-2007
25	RAINFOREST EXPEDITIONS	369.49	MADRE DE DIOS	2007	205-2007
	TOTAL	55,412.03			

¹ Otorgada con RJ Nº 226-2004 (08.11.04)/ Redimensionada con RJ Nº 132-2005

² Otorgada con RJ Nº 044-2005 (07.03.05)/ Redimensionada con RJ Nº 292-2005

³ Otorgada con RJ Nº 214-2006 (09.08.06)/ Redimensionada con RJ Nº 289-2006

⁴ Otorgada con RJ Nº 237-2005 (30.10.05)/ Redimensionada con RJ Nº 298-2006

⁵ Otorgada con RJ Nº 291-2005 (06.12.05)/ Redimensionada con RJ Nº 336-2006

⁶ Otorgada con RJ Nº 225-2004 (08.11.04)/ Redimensionada con RJ Nº 036-2007

⁷ Otorgada con RJ Nº 227-2004 (08.11.04)/ Redimensionada con RJ Nº 194-2007

⁸ Otorgada con RJ Nº 224-2006 (15.08.06)/ Redimensionada con RJ Nº 198-2007

Al respecto como se evidencia en el Cuadro precedente existe un gran número de Concesiones para Ecoturismo que se encuentran en el Departamento de Madre de Dios, lo cual es importante reseñar puesto que en el marco del Artículo 25^a de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas se encuentran ubicadas en la Zona de Amortiguamiento de la Area Natural Protegida denominada Reserva Nacional de Tambopata, la misma que por su naturaleza y ubicación requieren un tratamiento especial para garantizar la conservación del Área Natural Protegida, siendo que las actividades que se realicen en su interior no deben poner en riesgo el cumplimiento de los fines del Área Natural Protegida.

Cabe señalar que la Reserva Nacional de Tambopata fue creada oficialmente en el año 1990 como Zona Reservada Tambopata – Candamo se ubica al Este y al Sur de Puerto Maldonado. Se compone de 1,5 millones de Hectáreas en las Regiones de Madre de Dios y Puno.

La Reserva Nacional de Tambopata ha sido objeto de numerosos documentales. Se puede observar las Collpas de Guacamayos y mamíferos del mundo. También tiene el Lago Sandoval. En esta región una persona puede caminar una milla a través de la selva y nunca encontrar dos árboles de la misma especie. Gran parte de esta diversidad se debe a la flora, los millones de especies de insectos y animales, el calor y el clima húmedo.

Dicha Reserva protege una gran diversidad de paisajes y vida silvestre, incluyendo cochas con garzas, martín pescador, caimanes y nutrias gigantes. Espectaculares caídas de agua, increíbles colpas de arcilla visitadas por cientos de guacamayos, monos y tapires; pantanos llenos de palmeras donde anidan diferentes aves, ríos con playas de arena blanca para acampar. Todas estas maravillas atraen a los turistas, científicos y fotógrafos de la vida silvestre.

La Región de Tambopata – Candamo posee varios record mundiales en flora y fauna de la región: 545 especies de aves en sólo 5,500 hectáreas, 1,122 especies de mariposas, 151 especies de libélulas y 29 especies de escarabajos tigre.

En este contexto que se han constituido en la Zona de Amortiguamiento una serie de Concesiones para Ecoturismo que buscan beneficiarse con la cercanía a la Reserva nacional a la vez que la protegen sosteniblemente.

En primer lugar, queremos citar que mediante la Resolución Jefatural N° 043-2005-INRENA de 07 de Marzo del 2005 se aprobó la Propuesta Técnica del Sr. Gilberto Vela Cárdenas, otorgándosele en Concesión para Ecoturismo, bajo la modalidad de concesión directa una Área de 972.20 hectáreas, ubicadas en la Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, por un periodo de 40 años renovables. Asimismo se precisa que el otorgamiento de la concesión se complementa con la

suscripción del contrato correspondiente, en consecuencia para perfeccionar la concesión el interesado debe suscribir el referido contrato con le INRENA. conforme lo estipula el Artículo 23° de la Resolución Ministerial N° 0134-2002-AG.

Otro ejemplo que prueba nuestra posición, es la Resolución N° 044-2005-INRENA- del 07 de Marzo del 2005, que aprueba la Propuesta Técnica presentada por la empresa JUNGLE ODYSSEY PERU EIRL. Que le otorgó una concesión bajo la modalidad de concesión directa por un Area de 6,446.65 hectáreas, ubicadas en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, por un periodo de 40 años. Asimismo se precisa que el otorgamiento de la concesión se complementa con la suscripción del contrato correspondiente, en consecuencia para perfeccionar la concesión el interesado debe suscribir el referido contrato con le INRENA, conforme lo estipula el Artículo 23° de la Resolución Ministerial N° 0134-2002-AG.

Finalmente, es necesario reseñar la Resolución Jefatural N° 055.2006-INRENA del 08 de Marzo del 2006, que aprueba la Propuesta Técnica presentada por la Asociación de Moradores de Tambopata para uso Sostenible y Ecoturismo (AMTUSET). Para ello se les otorga una concesión de bajo la modalidad de concesión directa a desarrollarse en una Area de 389.07 Hectáreas, ubicada en el Distrito y Provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, por un periodo renovable de 40 años. Además el otorgamiento de la concesión se complementa con la suscripción del contrato correspondiente, en consecuencia para perfeccionar la

concesión el interesado debe suscribir el referido contrato con le INRENA, conforme lo estipula el Artículo 23° de la Resolución Ministerial N° 0134-2002-AG.

CONCESIÓN PARA CONSERVACION EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Una modalidad de Concesión que tiene similares características a la Concesiones en Ecoturismo son las denominadas Concesiones para Conservación. El Numeral 70.6 del Artículo 70^a del Decreto Supremo N° 014-2001-AG- Reglamento de la Ley Forestal y Fauna Silvestre, señala que las concesiones de conservación en bosques de tierras de protección no están sujetas al pago de derechos de aprovechamiento, en la medida que constituyen una contribución voluntaria para le mantenimiento de estas áreas. Los concesionarios deben cumplir los planes de manejo, realizar las inversiones comprometidas y pagar el costo de supervisión del cumplimiento de los planes de manejo.

Asimismo, dicha legislación señala un aspecto importante que prueba nuestra Hipótesis, y es que en estos casos cuando se realice ecoturismo como actividad secundaria, le pago por derecho de aprovechamiento es igual al 10% del monto total de facturación por visitante.

Es decir, en las concesiones para conservación, es posible realizar actividades para ecoturismo, convierte la figura que se ha trabajado en nuestra Tesis en una figura viable legislativamente.

Dicha figura se ha traducido en la realidad de nuestro país, desde que el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) otorgó a la Asociación Amazónicas por la Amazonía (AMPA) la Concesión para Conservación más grande del país con un área de 143,928 hectáreas.

Se ubica en el Distrito de Huicungo, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, la norte del Parque Nacional Río Abiseo. Está incluida en uno de los lugares biológicamente más ricos y más amenazados del planeta, con una alta concentración de especies endémicas, prioritarios para los Andes tropicales y forma parte del corredor de conservación Abiseo Cóndor-Kutukú.³⁶

Con esta concesión de conservación, la Asociación Amazónicas por la Amazonía tendrá la oportunidad de desarrollar actividades de investigación, educación y gestión sostenible de los recursos naturales, conducentes a mantener y proteger la diversidad biológica de la zona.

³⁶ BOLETIN DE NOTICIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-INRENA. OFICINA DE COMUNICACIÓN. Edición N° 925. Diciembre 2006

Su principal objetivo será la conservación de las Yungas Peruanas o Bosques montanos del flanco oriental de los Andes del Perú. Se trata de la primera concesión de este tipo que se otorga en el lugar. Se trata de la primera concesión de este tipo que se otorga en el lugar.

A través de ella, también se conservará el hábitat de especies amenazadas como el oso de anteojos, especies en peligro crítico como el mono choro cola amarilla, así como de especies endémicas y migratorias.

Además se mantendrá el equilibrio hídrico en la cuenca del río Huayabamba, brindando servicios ambientales a la población de la región.

La Asociación Amazónicas por la Amazonía es una entidad privada sin fines de lucro que viene trabajando a nivel nacional en procesos de ordenamiento e integración territorial contribuyendo al mantenimiento de la diversidad biológica y la promoción del desarrollo sostenible.

De acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica del departamento de San Martín, el área de la concesión se sitúa en un 100% en zona delimitada a Protección y Conservación Ecológica, encontrándose también una de las subcategorías que la define como zona de Alto Valor bio-ecológico.

Tal como se ha apreciado el marco normativo permite la figura jurídica de la Concesión para la Conservación, cuya objetivo es que se realicen allí actividades de investigación y educación, protección y gestión sostenible de los recursos naturales. Dicha figura cuyo objetivo es similar a la concesión en ecoturismo refuerza nuestra Tesis de que las zonas naturales de alto valor ecológico pueden ser manejadas por el sector privado siempre y cuando aseguren un desarrollo sostenible de la misma.

EL CASO DE LAS CONCESIONES EN EL CHACO LA PUNTILLA. EN EL DISTRITO DE PARACAS PISCO ICA PERÚ

En este punto de la Tesis, es importante señalar que existe un antecedente inmediato para la Concesión en Ecoturismo en el Distrito de Paracas Pisco Departamento de Ica, siendo que el Gobierno del Perú, a través del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos – Asuntos Turísticos, de la Agencia de Promoción de la Inversión PROINVERSION, viene llevando a cabo el proceso de promoción de la inversión privada para la construcción de un complejo turístico en terrenos de propiedad del Estado, de 28.4 hectáreas de extensión ubicados en la Bahía de Paracas, en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, Departamento de Ica.

En ese sentido, sostiene PROINVERSION que el objetivo principal que se persigue es contar con un Complejo Turístico que ofrezca los servicios adecuados para recibir

un número importante de turistas extranjeros y nacionales, creándose las condiciones apropiadas para una estadía segura y placentera, con la oportunidad para visitar la Reserva Nacional de Paracas, las Islas Ballestas, las Líneas de Nazca y las cercanas ciudades de Pisco, Chincha e Ica.

Por tal razón, se manifiesta que como resultado de los estudios y análisis correspondientes se ha identificado a los siguientes puntos de interés para el inversionista:

- La Reserva Nacional de Paracas es uno de los lugares privilegiados del mundo en donde el mar y la costa reúnen características especiales de gran biodiversidad, sus 336 mil has. albergan restos arqueológicos de reconocida importancia histórica, evidencias geológicas y paleontológicas de gran significación, además de hermosas playas, islas y farallones que ofrecen paisajes de singular atractivo turístico.
- Paracas es un lugar extraordinario para la práctica de deportes acuáticos, debido a las condiciones climáticas favorables y a su configuración geográfica.
- El terreno a subastar se encuentra a menos de tres horas de viaje en automóvil desde la ciudad Lima, por una vía asfaltada en excelentes

condiciones, tiempo que se reduciría sensiblemente con la construcción de la nueva autopista Cañete-Ica, cuyo proceso de concesión se encuentra bastante avanzado.

- Así mismo, a 5 km del área se encuentra el Aeropuerto de Pisco, el cual tiene las condiciones para permitir la llegada de vuelos Charter directos, pudiendo convertirse en un centro de operaciones para el servicio de sobrevuelos turísticos a las Líneas de Nazca.
- El sector turismo en el país ha venido creciendo a una tasa promedio del 10% en los últimos cinco años.
- Existe un mercado creciente para el denominado turismo ecológico, que puede ser aprovechado para posicionarse rápidamente explotando el tema de la observación de las aves, entre otros.
- Sólo existen seis hostales y dos hoteles en la zona, por lo que hay un déficit de infraestructura para atender turistas de alto nivel socioeconómico y para ampliar las operaciones de las agencias de viajes y de los operadores de turismo.

El Complejo Turístico La Puntilla - Paracas está estructurado en base a cinco lotes independientes que suman en total 28.4 has; cada uno de los lotes tiene un frente que da al océano Pacífico y el opuesto a la carretera Pisco-Paracas. Todo el Complejo limita por el lado Sur con el poblado de El Chaco y por el Norte con terrenos privados; su superficie está ocupada por construcciones derruidas y alguna vegetación, especialmente palmeras y un 30% de terreno eriazo.

Los lotes a ser subastados y los proyectos a ser ejecutados en ellos son los siguientes:

Proyecto Alberque - **Lote A**, con un área de 11,592.86 mt².

Proyecto Hostal - **Lote B**, con un área de 17,517.52 mt².

Proyecto Resort - **Lote C**, con un área de 66,824.15 mt².

Condominio Vacacional - **Lote D**, con un área de 181,854.33 mt².

El terreno subastado tiene una ubicación privilegiada en la ribera de la Bahía de Paracas, en la zona de mayor profundidad marítima, lo que favorece el fondeado de embarcaciones de mayor calado. Esta ubicación cuenta con un muelle de unos 150 metros de largo, que requiere de restauración. El área además está naturalmente protegida del viento.

A 15 Km. de distancia hacia el norte, se encuentra la ciudad de Pisco, capital de la provincia, con más de 80,000 habitantes y con una buena infraestructura de servicios públicos.

Existe colindante al terreno una línea de transmisión eléctrica de alta tensión que podrá suministrar la energía para el Complejo Turístico. Para el abastecimiento de agua potable, podrá solicitarse el servicio a la empresa EMAPISCO que ha otorgado un Certificado de Factibilidad de Servicios para el Proyecto o coordinarse con el Ministerio de la Producción, el abastecimiento desde los dos pozos existentes ubicados a aproximadamente 2 Km. de distancia.

A 2 Km. de distancia del terreno existen también 4 lagunas de oxidación administradas por la Municipalidad de Paracas, para el tratamiento de las aguas servidas.

La transferencia se realizará mediante la Subasta Pública de 4 lotes independientes, para la construcción de 4 proyectos determinados (albergue turístico, hostel, Resort y condominio), cumpliendo determinados parámetros mínimos.

Los usos asignados a cada lote, así como los estándares mínimos a exigirse, deberán ser de obligatorio cumplimiento por parte de los compradores; sin embargo, las características de diseño, composición y capacidad de los servicios, dependerá de sus propios criterios comerciales, institucionales, corporativos, etc.

En ese sentido, los postores se presentaron por los lotes independientes o por: Conjunto de los cuatro lotes, Conjunto de lotes Resort + Condominio. Cada lote será adjudicado al postor que oferte la mayor capacidad de alojamiento (en los proyectos de alojamiento turístico) y al que oferte el mayor número de lotes habilitados en el caso del Condominio Vacacional.

El proceso de adjudicación consistió en una etapa de Pre-Calificación, en la cual los interesados deberán demostrar su idoneidad para la construcción y operación del Complejo Turístico, acreditando cumplir con los criterios mínimos requeridos estipulados en las Bases del concurso, los cuales están referidos a la capacidad técnica y experiencia para operar un complejo turístico, así como a la solvencia financiera.

Evaluación Crítica de la Concesión del Chaco- La Puntilla en el Distrito de Paracas:

Como se ha señalado cada área natural protegida cuenta con una Zona de Amortiguamiento, que es aquella zona adyacente a los límites del area natural protegida, que por su ubicación requiere de un tratamiento especial para garantizar el cumplimiento de los fines de conservación. Por eso, las actividades que se realizan en dichas zonas no deben poner en riesgo la integridad del area natural protegida. En este sentido, en las Zonas de Amortiguamiento se promueve el ecoturismo, el manejo o recuperación de poblaciones de flora, fauna y hábitat, la investigación, el desarrollo

de sistemas agroforestales, entre otras actividades que contribuyen a los objetivos para los cuales ha sido creada el area natural protegida.

Es importante señalar que la Concesión del Chaco- La Puntilla en el Distrito de Paracas está ubicada en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas, los cuales son los espacios adyacentes, que por su naturaleza y ubicación, requieren un tratamiento especial que garantice la Conservación del Area Natural Protegida.

Desde el punto de vista del Maestría, la Concesión del Chaco – La Puntilla permitirá brindar una oferta turística que beneficiará directamente con el flujo de visitantes a la Concesión de la Reserva Nacional de Paracas. En ese sentido, la Concesión tendrá un mercado asegurado de visitantes que podrán pernoctar en los Hoteles ubicados en la Zona de Amortiguamiento, los cuales podrán regresar a apreciar los atractivos turísticos tales como la flora y fauna.

Dicha asociación permitirá que los costos sean menores, en la medida que se podrán ofertar paquetes turísticos, tales como que los huéspedes en los Hoteles contiguos a la Reserva Nacional de Paracas, el ingreso a la misma por un mismo precio lo que beneficiará a ambos operadores turísticos.

Asimismo, la asociación entre los operadores turísticos de las Reserva Nacional de Paracas y los Concesionarios de la Zona de Amortiguamiento del Chaco- La Puntilla

permitirá un sistema coordinado de transporte, seguridad y vigilancia, así como entretenimiento para los turistas, lo que redundará directamente en el desarrollo turístico de Paracas.

IX. METODOLOGIA

1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación que se utiliza en la presente Tesis es un estudio descriptivo- correlacional, descriptivo porque se busca describir la situación del Ecoturismo en la Reserva Nacional de Paracas en un escenario de otorgamiento en Concesión, con la finalidad que dicho mecanismo permita brindar servicios ecoturísticos de mejor calidad.

Asimismo, es una investigación correlacional, en la medida que busca determinar la relación del otorgamiento en Concesión en la Reserva Nacional de Paracas con la disminución del impacto ambiental en dicha zona, así como su contribución en la recuperación del Eje Pisco-Paracas luego del terremoto del 15 de agosto del 2007.

2. Nivel de Investigación

El nivel de la investigación es descriptivo porque busca especificar las características de zonas ecoturísticas como la Reserva Nacional de Paracas.

Asimismo describir, la situación del Eje Pisco - Paracas luego del terremoto del 15 de agosto del 2007.

A mayor abundamiento, cabe expresar que el tipo de investigación a utilizarse enfocará los temas relevantes y las propiedades del Ecoturismo en el Perú.

3. Diseño de Investigación

La presente investigación utiliza el método deductivo, porque parte de lo general, como es la utilización de la Administración Estratégica como teoría, y posteriormente llegar a lo particular como es la gestión en la Reserva Nacional de Paracas, a través de la Concesión y su contribución en la recuperación del Eje Pisco-Paracas.

De la misma forma, en el trabajo se analizará la validez de la institución jurídica de la Concesión como modelo de gestión óptima para el manejo de las zonas ecoturísticas del país, es decir se propondrá, a través de la inserción de la Concesión, que los operadores privados del turismo puedan invertir en servicios que revertirán en servicios de alta calidad y disminución del impacto ambiental.

4. Modelo de Investigación

El modelo de la Investigación es de carácter cualitativo y cubre los siguientes aspectos.

- 4.1 Diagnóstico de la situación actual de la Reserva Nacional de Paracas, a través de la matriz Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas-FODA.
- 4.2 Revisión de la situación del Eje Pisco- Paracas luego del terremoto del 15 de agosto del 2007.
- 4.3 Revisión de casos de Concesiones para fines ecoturísticos en una potencia en el rubro como es la República de Costa Rica.
- 4.4 Planteamiento de la gestión de la Reserva Nacional de Paracas, basándonos en el modelo de Fred David Administración Estratégica.

5. Método de investigación

- a) Método de la Investigación: Para el desarrollo de la Tesis se emplearán tres Métodos de Investigación:
- Método de Observación, se estudiará la Reserva Nacional de Paracas, así como los potenciales turistas para dichas zonas. De la misma forma, se estudiará el nivel y calidad de vida de dicha zona.
 - Método Inductivo por la búsqueda de opiniones sobre la Concesión en Zonas Ecoturísticas, específicamente la Reserva Nacional de Paracas.
 - Método Deductivo, se estudiará el caso de la República de Costa Rica, como promotor del Ecoturismo, así como de caso de

Concesiones en Ecoturismo vigentes en nuestro país, a fin de validar la aplicación de su modelo en nuestro país.

b) Fuentes de Consulta

➤ Fuentes secundarias

Está conformada por aquella información ya existente y, que fue recopilada para otros fines, sin embargo tiene relación con la presente Tesis. Esta fuente se implementará con bibliografía, revistas, Seminarios y Congresos relacionados con el tema de estudio, los mismos que se ubican en las bibliotecas y centros de información de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Se utilizó y utilizará archivos, documentos y páginas web en general, ubicadas en el Internet.

➤ Fuentes primarias

Está conformada por aquella información que es recopilada en forma directa para la presente información, la misma que dio origen a las siguientes técnicas de recopilación de datos:

X. PROPUESTAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

Como se determinó en el punto 1.3.4 de la Metodología de la investigación, nuestro Tesis plantea la gestión de la Reserva Nacional de Paracas, a través de la Concesión basándonos en el modelo de Fred Davis Administración Estratégica.

Para ello se establecen las siguientes Etapas de Trabajo que se convierten en un **Plan de Manejo de la Concesión de la Reserva Nacional de Paracas:**

1. FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Para el desarrollo de nuestro trabajo se propone lo siguiente:

VISION

La Reserva Nacional de Paracas está posicionada dentro del turismo nacional y en los principales emisores internacionales como un destino turístico seguro, competitivo, confiable y de desarrollo sostenible, que tiene una oferta de productos turísticos de flora y fauna, así como de recursos naturales en general; un marco legal e institucional adecuado y una gestión privada a través de la concesión; una conservación y uso racional de su megadiversidad natural y una identidad turística propia de los mejores litorales del mundo.

MISION

Organizar, promover servicios de calidad y dirigir el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad ecoturística de la Reserva Nacional de Paracas mediante la concesión, impulsando el desarrollo económico y social del Eje Pisco Paracas, generando empleo digno que mejore la calidad de la población garantizando la valoración y conservación de su patrimonio natural.

VALORES

- Identidad regional
- Compromiso con la calidad total
- Formalidad, profesionalismo y orden
- Impulso al desarrollo del Eje Pisco- Paracas
- Solidaridad y responsabilidad social luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007
- Respeto por la flora y fauna, así como por los recursos naturales en general.

ANALISIS FODA

FORTALEZAS

- Es la única área marino-costera protegida en el litoral peruano.
- Es un Área importante de descanso y alimentación para las aves migratorias y residentes, lo que la convierte en un centro importante para los Birdwatchers u Observadores de Aves.
- Es un area de notable concentración de poblaciones macroscópicas, invertebrados marinos, mamíferos marinos y peces, cuya se sustenta en el afloramiento de masas de agua y de la corriente peruana de aguas frías.
- La Reserva Nacional de Paracas se encuentra a una distancia moderada de la ciudad de Lima capital del Perú y de la ciudad de Ica, capital de la Región y Departamento de Ica.
- La Reserva se encuentra a una distancia corta del Puerto de San Martín, y del Aeropuerto Internacional de Pisco.

OPORTUNIDADES

- Creciente interés mundial por la protección de la ecología y el medio ambiente.
- Distintos destinos están creando circuitos que integran la naturaleza y la cultura con le objetivo de diversificar la oferta y hacer más duradera la experiencia turística.
- Potencialidad del Perú de atraer turistas especializados en cultura y naturaleza debido a su riqueza biológica y cultural.
- Creciente interés por parte de los empresarios hacia el desarrollo turístico, lo que se demuestra en mayores acciones comerciales como viajes de familiarización, viajes de prensa y apoyo par ala asistencia a ferias nacionales e internacionales.
- La Región de Ica como destino de inversión luego del terremoto del 15 de Agosto del 2007.

DEBILIDADES

- Bajo conocimiento de los temas ambientales relacionados al turismo por parte de los tomadores de decisión públicos y privados.
- Escasa y deficiente evaluación de los impactos negativos, económicos y ambientales que genera la actividad turística.
- Débil capacidad de gestión turística de muchos gobiernos regionales y locales.
- Deficiente abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas residuales y tratamiento de residuos sólidos.
- Escasa conciencia turística en la población y falta de responsabilidad social empresarial.

AMENAZAS

- Competencia con otras zonas Ecoturísticas del Perú.

- Competencia con destinos Ecoturísticos a nivel mundial

- Afectación de los destinos ecoturísticos por el cambio climático.

- Contaminación, depredación y desastres naturales en el país.

- Reclamo sociales con niveles de violencia.

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA CONCESIÓN EN ECOTURISMO

Al tratarse de un acuerdo entre un particular y el Estado, el mismo se tendrá que implementar a través de un contrato con la debida norma autoritativa del ente competente que en el caso concreto es el Ministerio del Medio Ambiente.

En ese sentido, para constituir una Concesión en la Reserva Nacional de Paracas, el Concesionario deberá constituir una Persona Jurídica en el marco de la legislación peruana aplicable al caso.

Por tal razón, de acuerdo a lo estipulado en nuestra Tesis, cabe señalar las Concesiones en Ecoturismo a constituirse en la Reserva Nacional de Paracas, deberá hacerlo dentro de los alcances de la Ley N° 26687- Ley General de Sociedades y su Reglamento, o de considerarlo pertinente bajo la modalidad de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada-EIRL.

Nuestra propuesta tiene como finalidad el desarrollo sostenible de la Reserva Nacional de Paracas, a través de la Concesión, razón por la cual se señalan los siguientes objetivos:

- Conservar ecosistemas marino costeros y su diversidad biológica
- Proteger las especies amenazadas y sus hábitas respectivos
- Asegurar el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos hidrobiológicos
- Conservar y proteger el patrimonio arqueológico y cultural.
- Garantizar la conservación y revalorización de los atractivos naturales y culturales para su uso turístico sostenible.

- Asegurar la existencia de una porción del ecosistema marino costero peruano influenciado por la Corriente de Humbolt para que brinde soporte a procesos educativos y actividades de recreación e investigación.

- Contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la población de la Región Ica.

En tal sentido para el logro de los objetivos será importante establecer, las siguientes políticas de acción:

- La identificación y desarrollo de mecanismos de participación del sector privado, a fin de lograr una gestión eficiente, y eficaz para el cumplimiento de los objetivos planteados.

- El otorgamiento de condiciones para la implementación del capital privado con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades de seguimiento control y vigilancia en las zonas restringidas a la presencia de visitantes sin vigilancia por parte de los operadores turísticos.

- El establecimiento de los objetivos propuestos y los resultados esperados y programas para dirigir, orientar, normar y promover las Concesiones en la Reserva Nacional de Paracas.
- El Desarrollo normativo de las responsabilidades de los concesionarios en el manejo de los recursos en la Reserva Nacional de Paracas y proponer los mecanismo de participación de la comunidad.
- La determinación de las necesidades de inversión acordes con los objetivos planteados.
- El incentivo de mecanismos que contribuyan al desarrollo sostenible de la zona protegida.

En ese sentido, se plantea como estrategia a la Concesión como forma privada de desarrollo, la cual deberá fijar en un Contrato como el siguiente los compromisos asumidos por los Concesionarios en la Reserva Nacional de Paracas:

DEL CONTRATO

Como en todo contrato existen dos o mas partes para el otorgamiento de la Concesión, los cuales son el Estado y el Concesionario quienes deberán formalizar el siguiente Contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1. DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (CONCEDENTE)

El Ministerio del Ambiente creado por Decreto Legislativo N° 1013, es un Organismo Público del Poder Ejecutivo cuyo objeto es la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Ministerio del Ambiente cuenta dentro de su estructura orgánica con el **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado** como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye en su autoridad técnico normativa

1.2. DEL CONCESIONARIO

EL CONCESIONARIO es una persona jurídica dedicada, a la prestación de servicios turísticos conforme consta en su objeto social según obra en su respectiva Ficha Registral.

EL CONCESIONARIO declara que es una persona jurídica sin impedimentos para contratar, en capacidad de asumir obligaciones, y que se ha presentado de manera libre y espontánea por lo que se obliga de manera válida, vinculante y exigible conforme a los términos y cláusulas de este CONTRATO. Asimismo declara que la información que ha brindado al Ministerio del Ambiente.

EL CONCESIONARIO declara que los miembros, socios, asociados y representantes que integran la persona jurídica no están impedidos de desarrollar principalmente actividades de prestación de servicios turísticos o que no se hallan incurso en infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre y/o a la legislación de Áreas Naturales Protegidas.

CLÁUSULA SEGUNDA: GENERALIDADES Y DEFINICIONES

2.1. DEFINICIÓN DE ECOTURISMO

Conforme lo dispuesto por el numeral 3.34 del artículo 3° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se define como Ecoturismo a la “actividad turística ecológicamente responsable en zonas donde es posible apreciar y disfrutar de la naturaleza, y de valores culturales asociados al sitio, contribuyendo de este modo a su conservación, generando un escaso impacto

al medio ambiente natural, y dando cabida a una activa participación socioeconómica beneficiosa para las poblaciones locales”.

2.2. DE LAS CONCESIONES PARA ECOTURISMO

Las concesiones para Ecoturismo en las Áreas Naturales Protegidas por el Estado se otorgan preferentemente, en superficies de hasta diez mil (10,000) hectáreas por plazos de hasta cuarenta (40) años renovables, y confieren a su titular la facultad de aprovechar el paisaje natural como recurso, en las condiciones y con las limitaciones que se establecen en la legislación específica y el correspondiente contrato.

La concesión para Ecoturismo no otorga a su titular derechos de aprovechamiento directo sobre los recursos naturales, distintos al recurso natural paisaje, tales como los recursos genéticos, la flora, la fauna y los recursos hídricos. Tampoco está permitido el aprovechamiento de madera dentro de las concesiones de Ecoturismo.

2.3 APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NO MADERABLES Y DE FAUNA SILVESTRE EN LAS ÁREAS DE CONCESIONES PARA ECOTURISMO

El CONCESIONARIO puede desarrollar en forma secundaria, directamente o a través de terceros, previa autorización del Ministerio del Ambiente;

actividades de aprovechamiento de recursos no maderables y/o fauna silvestre que sean compatibles con el Ecoturismo.

El uso de estos recursos por parte del CONCESIONARIO y/o de terceros debe ser expresamente contemplado en el Plan de Manejo de la Concesión y ser previamente aprobado por el Ministerio del Ambiente.

2.4 OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN PARA ECOTURISMO

La concesión para Ecoturismo se otorga mediante el dispositivo correspondiente, la cual es publicada en el Diario Oficial El Peruano e incluye la declaración de ganador y aprobación de Propuesta Técnica en caso de concurso público, la aprobación de la Propuesta Técnica y del monto de derecho de aprovechamiento, en caso de concesión directa. El otorgamiento de la concesión se complementa con un contrato entre el titular de la misma y el Ministerio del Ambiente. Para que la concesión se haga efectiva el interesado debe suscribir el referido contrato. Dicho contrato debe ser suscrito en dos (02) copias ante Notario Público, transcurridos quince (15) días de la publicación del dispositivo correspondiente

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DE LA CONCESIÓN

Es objeto del presente CONTRATO el desarrollo de las prestaciones de servicios ecoturísticos dentro del Área Nacional Protegida por el Estado

denominada Reserva Nacional de Paracas, de acuerdo con la Propuesta Técnica aprobada por el Ministerio del Ambiente.

En ese sentido, el Área sobre la cual se otorga la Concesión corresponde al área ubicada dentro de la Reserva Nacional de Paracas, distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica, con una superficie de 10,000 hectáreas, cuya Memoria Descriptiva y plano figuran como Anexos N° 3 y N° 4 del presente CONTRATO.

CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS DEL CONCESIONARIO

Por el presente CONTRATO el Ministerio del Ambiente otorga al CONCESIONARIO el derecho a:

- 4.1 Aprovechar el recurso natural paisaje en la CONCESIÓN, a cambio de una retribución económica a favor del Estado.
- 4.2 Arrendar a terceros el sitio de uso exclusivo a CONCESIÓN, previa autorización escrita por parte del Ministerio del Ambiente.
- 4.3 Detener y poner en conocimiento de las autoridades competentes todo acto de terceros que impida o limite sus derechos sobre los sitios afectos a CONCESIÓN, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y de conformidad con la legislación vigente.
- 4.4 Exigir el apoyo de las autoridades del Ministerio del Ambiente y el auxilio de la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Fuerzas Armadas para

controlar y reprimir actividades ilícitas dentro de los sitios afectos a CONCESIÓN.

- 4.5 La construcción, habilitación, o uso de infraestructura de servicios turísticos con carácter semi - permanente o permanente, así como circuitos para la realización de paseos u otros similares con fines de Ecoturismo, de acuerdo al plan de manejo aprobado.
- 4.6 Solicitar autorización al Ministerio del Ambiente para la elaboración, implementación y el operación de nuevos y diferentes productos turísticos no incluidos en el Plan de Manejo, los cuales de ser aprobados serán incluidos en el contrato mediante la respectiva Adenda.
- 4.7 A convenir con otras empresas, organizaciones, instituciones u organismos del Estado, para el desarrollo de actividades contenidas en el Plan de Manejo aprobado por el Ministerio del Ambiente y que contribuyan a la conservación de toda el área concedida.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

5.1 DEL CARÁCTER AMBIENTAL

- 5.1.1 No introducir ejemplares de especies exóticas de fauna y/o flora en forma permanente o temporal al interior de la concesión.
- 5.1.2 No realizar acción alguna que implique riesgo o cause prejuicios al ambiente y la biodiversidad.

5.2 DEL CARÁCTER SOCIAL

- 5.2.1 Cumplir con la retribución económica por el derecho de la CONCESIÓN establecida.
- 5.2.2 Asumir por su propia cuenta los gastos y riesgos asociados con el desarrollo de las actividades turísticas y recreativas al amparo de la CONCESIÓN.
- 5.2.3 No hacer uso de la facultad de ceder su posición contractual a terceros, sin autorización escrita del Ministerio del Ambiente.
- 5.2.4 Poner en conocimiento del de la Policía Nacional del Perú, todo acto de terceros que invada, altere los límites, impida o limite los derechos sobre el área de CONCESIÓN, de conformidad con la legislación vigente.
- 5.2.5 Responder extra-contractualmente por los actos, daños o perjuicios que el desarrollo de la actividad turística pudiera causar tanto al ambiente como a las comunidades nativas y/o poblaciones locales de la zona. En dicho caso se compromete a restituir las cosas al estado anterior al acto, daño o perjuicio así como a indemnizar al Estado en su caso o a los terceros que pudiesen resultar afectados.

5.3 DEL CARÁCTER ECOLÓGICAMENTE RESPONSABLE

- 5.3.1 Presentar el Plan de Manejo de la CONCESIÓN
- 5.3.2 Presentar conjuntamente con el Plan de Manejo de la CONCESIÓN, una Carta Compromiso de conservar el Área de la CONCESIÓN, de acuerdo al formato que se detalla en Anexo N° 2 al presente CONTRATO.

- 5.3.3 Comunicar al Ministerio del Ambiente la fecha de inicio de actividades, luego de aprobado su Plan de Manejo.
- 5.3.4 Mantener la diversidad biológica y los procesos ecológicos en el área de CONCESIÓN, enfatizando la conservación y el mantenimiento de los recursos categorizados en situación de peligro, que se encuentran dentro de la CONCESIÓN.
- 5.3.5 No cazar, pescar y coleccionar especímenes de flora y fauna silvestre en peligro y/o no autorizados, excepto con fines científicos, de difusión cultural u otros fines, que estén aprobados en el correspondiente Plan de Manejo así como abstenerse de realizar operaciones de comercialización (compra venta) de dichos especímenes, sus productos y subproductos no autorizados.
- 5.3.6 Presentación de un Informe Anual de las actividades que el CONCESIONARIO ha desarrollado, así como un informe respecto de la infraestructura acondicionada y/o edificada cada año,

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

- 6.1. Garantizar el ejercicio de los derechos derivados del presente CONTRATO.
- 6.2. Adoptar las medidas que correspondan para detener cualquier acto de terceros que impida o limite los derechos sobre la CONCESIÓN en coordinación con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público y/o para controlar y reprimir actividades ilícitas dentro del área concedida según lo estipulado en el presente CONTRATO.

- 6.3. Exigir al CONCESIONARIO el cumplimiento de la presentación del Plan de Manejo de la Concesión de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados por el Ministerio del Ambiente.
- 6.4. Exigir al CONCESIONARIO que entregue a la autoridad competente, la información respecto del desarrollo de actividades turísticas, recreativas y/o de conservación ejecutadas en el marco del presente CONTRATO.
- 6.5. Realizar el seguimiento y supervisión de las actividades turísticas, recreativas y/o de conservación que desarrolla el CONCESIONARIO en el área de la CONCESIÓN.
- 6.6. Requerir al CONCESIONARIO el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO.
- 6.7. Resolver el CONTRATO de acuerdo con las causales de resolución previstas en la cláusula decimoctava de este CONTRATO.
- 6.8. Requerir que el CONCESIONARIO, en caso ocasione daños o perjuicios al área concesionada así como a las comunidades nativas y poblaciones locales de la zona, cumpla con restituir las cosas al estado anterior al daño e indemnizar a los terceros que pudieran quedar afectados, de conformidad con lo establecido por el Código Civil, y lo previsto en el presente CONTRATO.

CLÁUSULA SETIMA: DE LAS SERVIDUMBRES

- 7.1 El CONCESIONARIO se obliga a respetar y a no menoscabar de modo alguno el uso de las servidumbres de paso y otras existentes, de acuerdo a las normas establecidas en el Código Civil, así como las obtenidas por el transcurso del

tiempo conforme al artículo 950° de la precitada norma, quedando sujeto además a las condiciones siguientes:

- a. Del libre tránsito por las áreas ubicadas dentro del área otorgada en concesión, que permita el acceso a los puentes, oroyas y caminos públicos existentes y los que se construyan en el futuro.
- b. Del libre tránsito por las fajas marginales o márgenes de ríos, determinadas por las Administraciones Técnicas de los Distritos de Riego o en su defecto de acuerdo al sentido común.
- c. Del libre paso de oleoductos, gasoductos, instalaciones para la exploración y explotación minera y petrolera, instalaciones para el servicio público de telecomunicaciones, líneas de transmisión de energía, vías de comunicación de toda especie, establecidas o que sea necesario establecer, así como las que demande su operación y mantenimiento, teniendo en consideración la onerosidad de la servidumbre legal de paso de conformidad con el artículo 1052° del Código Civil vigente.
- d. Del uso de cauces para sacar agua para la agricultura o para la subsistencia de los pobladores de la zona.

7.2 El CONCESIONARIO se compromete a constituir servidumbres por el plazo de duración del presente CONTRATO, previo conocimiento del Ministerio del Ambiente, en virtud del artículo 1041° del Código Civil. Dichas

servidumbres se constituyen mediante Actas de Acuerdos con otros propietarios.

7.3 Si como consecuencia de las obligaciones impuestas por las servidumbres se produjera un daño de cualquier naturaleza en el Área de la Concesión o a terceros por causas no imputables al CONCESIONARIO, éste quedará liberado de cualquier responsabilidad de resarcir o indemnizar dicho daño.

7.4 Cabe precisar que el concesionario no deberá afectar actividades de subsistencia (caza, pesca o recolección de productos diferentes a la madera) de las comunidades nativas, campesinas, migrantes y poblaciones locales, cuya relación corre como Anexo N° 5, en zonas establecidas. Estas servidumbres se constituyen mediante Actas de Acuerdos en las cuales se deberá establecer claramente el producto, el volumen, y períodos de tiempo.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

8.1 El CONCESIONARIO deberá presentar al Ministerio del Ambiente el Informe Anual respecto al nivel de avance y cumplimiento del Plan de Manejo, y de las otras obligaciones a su cargo.

8.2 El Informe Anual deberá ser presentado por el CONCESIONARIO dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de cada ejercicio anual, el cual se computa a partir de la fecha de inicio de actividades. El Informe Anual deberá ser aprobado por el Ministerio del Ambiente.

- 8.3 En caso el Plan de Manejo de la Concesión requiera de ajustes, éstos pueden ser solicitados por el CONCESIONARIO en la misma oportunidad de presentación del Informe Anual, teniendo el INRENA un plazo de treinta (30) días para aprobarlos u observarlos.
- 8.4 Si como resultado del Informe e inspección anual la autoridad competente determina el incumplimiento del CONTRATO o transgresiones al Plan de Manejo, el Ministerio del Ambiente podrá exigir previa notificación, el descargo y la subsanación de las observaciones, las cuales de no ser satisfactorias puede dar lugar a la resolución del CONTRATO.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y EL ARRENDAMIENTO

- 9.1 El CONCESIONARIO podrá ceder su posición contractual siempre y cuando exista aprobación previa escrita del Ministerio del ambiente, bajo sanción de resolución de contrato y caducidad de la CONCESIÓN. En tal caso, las condiciones del contrato de concesión subsisten para el nuevo concesionario, para lo cual deberá suscribirse una addenda al contrato original. Entiéndase por cesión de posición contractual la institución jurídica prevista en los artículos 1435° a 1439° del Código Civil.
- 9.2 El CONCESIONARIO podrá arrendar todo o parte del área en CONCESIÓN, previa opinión favorable del Ministerio del Ambiente. La suscripción de una Carta de Contrato de Arrendamiento no libera al CONCESIONARIO del

cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del presente CONTRATO.

- 9.3 Tanto el CONCESIONARIO (en su calidad de arrendador) como el arrendatario responderán solidariamente de conformidad con lo normado por el artículo 1183º del Código Civil, en caso ocasionen daños al ambiente en general o a terceros, de acuerdo a los términos del presente CONTRATO.

CLÁUSULA DECIMA: DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

- 10.1 Ninguna de las partes será imputable por la inejecución de alguna obligación o por su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso, sólo en la medida y por el período de tiempo que la parte obligada se vea afectada por un evento originado por caso fortuito o fuerza mayor y siempre que acredite que dicha causa impidió el debido cumplimiento de sus obligaciones.
- 10.2 Para los fines del CONTRATO, caso fortuito o fuerza mayor es la causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible que impide la ejecución de una obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.
- 10.3 Se excluye de la calificación de caso fortuito o de fuerza mayor, aquellos eventos o circunstancias, o la combinación de ambos, cuyos efectos pudieron haber sido previstos y evitados por la Parte afectada mediante el ejercicio diligente de actividades que hubieran tenido por finalidad evitar tales eventos o circunstancias. La ejecución de dichas actividades de previsión se considerarán obligatorias siempre que las mismas no excedieran el límite de lo razonable, en

función con la magnitud de los eventos o circunstancias que se pretendan evitar.

10.4 El caso fortuito o la fuerza mayor no liberará al Concesionario del cumplimiento de las obligaciones que no sean suspendidas por dichos eventos.

En esa hipótesis, las obligaciones afectadas quedarán suspendidas mientras dure el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

En caso de violación de las normas legales que regulan la Concesión de Ecoturismo o las cláusulas contenidas en el presente contrato, se aplicará las normas pertinentes sobre la materia.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El Ministerio del Ambiente está facultado a resolver de pleno derecho el presente CONTRATO o suprimir cualquiera de los derechos otorgados al CONCESIONARIO, en cualquier momento, en caso se verifique la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

- a. Por caducidad de la concesión.
- b. El mutuo acuerdo entre las Partes.
- c. El incumplimiento, imputable al CONCESIONARIO, de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente CONTRATO, siempre que ésta no sea debidamente justificada dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la notificación hecha por el Ministerio del Ambiente respecto de dicho

incumplimiento. En el caso de las obligaciones contractuales no esenciales, el Ministerio del Ambiente podrá resolver el CONTRATO solo si, habiéndolo requerido dos veces, el CONCESIONARIO no ha cumplido con lo acordado en este CONTRATO.

- d. Cuando el CONCESIONARIO no cuente con la capacidad económica o técnica para continuar el CONTRATO, pese haber sido requerido para corregir tal situación.
- e. Las transgresiones o falta de actualización del Plan de Manejo.
- f. La ocurrencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor cuya verificación en el tiempo se extienda por un plazo igual o mayor de dos (02) años, salvo que las partes acuerden la suspensión del CONTRATO.
- g. Por declaración de insolvencia o quiebra del CONCESIONARIO, o inicio del procedimiento concursal en caso de insolvencia.
- h. Por vulnerar los objetos de creación o normas de uso de las Áreas Naturales Protegidas, sus zonas de amortiguamiento o áreas complementarias al SENANPE
- i. Por la comisión dentro del área concesionada de delitos ecológicos o infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre, de áreas naturales protegidas o del medio ambiente en general, por parte del CONCESIONARIO o sus dependientes.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CON OCASIÓN Y/O EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL AREA DE CONCESIÓN

- 13.1. El CONCESIONARIO deberá responder patrimonialmente por el daño al Área de Concesión o a terceros, si ello fue derivado del incumplimiento de alguna obligación prevista por el presente CONTRATO, o su ejecución defectuosa de conformidad con el Código Civil.
- 13.2. Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral anterior, el CONCESIONARIO deberá responder patrimonialmente por los actos que ocasionen daño al Área de Concesión o a terceros, realizados por los órganos, representantes, funcionarios o dependientes del CONCESIONARIO, cuando:
- a) Exceden su objeto social y lo estipulado en este CONTRATO.
 - b) Dentro del ejercicio de las funciones del órgano, representante o dependiente de conformidad con lo establecido por el Código Civil.
- 13.3 En caso se produzca daño al Área de Concesión o a terceros, derivados de acciones u omisiones de sus miembros, socios o asociados, el CONCESIONARIO responderá de conformidad con lo normado por el Código Civil.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: DE LAS CONTROVERSIAS

Los conflictos o controversias que pudieran surgir entre las partes sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento u otro aspecto relacionado con el presente CONTRATO deberán ser resueltos mediante el trato directo o a través del procedimiento arbitral, en caso las partes no resolvieran el conflicto o controversia suscitado mediante el trato directo.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

- 15.1 La Ley aplicable al presente CONTRATO es la Ley Peruana.
- 15.2 Los títulos contenidos en este CONTRATO son para su identificación y no deben ser considerados como parte de este Contrato, para limitar o ampliar su contenido o para determinar los derechos u obligaciones de las Partes.
- 15.3 Este CONTRATO y sus Anexos contienen el completo acuerdo de las Partes con relación al objeto del mismo. Todos los Anexos del presente CONTRATO forman parte integral del mismo.

3. EVALUACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Para el Control del Modelo de Gestión Estratégico propuesto el Ministerio del Ambiente efectuará evaluaciones de Calidad Ecoturística, así como de Impacto Ambiental en cada una de las etapas de los servicios brindados, con el objetivo de asegurar que los operadores cumplan con los estándares de calidad exigidos.

En consecuencia, como todo modelos de gestión requiere un control previo, concurrente y posterior para su monitoreo, a fin de lograr la excelencia en la gestión de Concesiones Ecoturísticas en la Reserva Nacional de Paracas.

DE LOS SERVICIOS

Con la finalidad de evidenciar los servicios que se propone como básicos para la mejor atención de los turistas en la Reserva Nacional de Paracas, se definen a los siguientes:

Seguridad Y Vigilancia

1.- Objeto Del Servicio De Vigilancia.

El objeto del servicio de vigilancia consiste en brindar una eficiente cobertura, para la custodia y protección de la vida e integridad de las personas que se desempeñan y visitan la Reserva Nacional de Paracas, así como de los bienes e instalaciones del concesionario y la integridad en general de los atractivos turísticos de la zona natural protegida.

2. - Del Servicio

El concesionario proporcionará el servicio de seguridad privada en los puestos críticos que se indican en el contrato, sujetándose al estricto cumplimiento de los turnos, así como los horarios e implementos a utilizar, todo ello acorde con los requisitos y normas establecidas en el Decreto Supremo No 005-94-IN, que aprueba el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, sus modificaciones, adecuaciones y normas complementarias; teniendo en cuenta:

Las principales actividades que deberá desarrollar el personal asignado a cada puesto de Seguridad y Vigilancia durante el servicio son:

- a) Control de ingreso y salida de personas debidamente Identificadas y autorizadas.
- b) Control de ingreso y salida de vehículos, autorizados, control del estado del vehículo, kilometraje y destino de los mismos, etc.
- c) Control de ingreso y salida de material, bienes y equipos, debidamente autorizados.
- d) Apoyo en las situaciones de emergencia o de riesgo que se presenten en las instalaciones bajo custodia producidas por fenómenos naturales (sismos, inundaciones, etc.).
- e) Prevención y apoyo en las situaciones de emergencia o de riesgo, producidos por acción humana voluntaria o involuntaria (incendios, accidentes, sabotajes y terrorismo).
- f) Mantener el orden interno, en los lugares asignados como responsabilidad de la Concesión.
- g) Custodiar y vigilar el patrimonio asignado bajo custodia.
- h) Otras funciones propias del servicio de seguridad y vigilancia.

Los puestos de vigilancia serán cubiertos ininterrumpidamente 24 horas y/o 12 Horas y/o 8 Horas, todos los días de la semana incluyendo los días feriados no laborables, es

decir durante los 365 días el año se debe de brindar seguridad a la Reserva Nacional de Paracas.

La Concesión deberá contar con normas que garanticen la atención de la recepción de correspondencia, en horas de refrigerio, fuera de las horas de labor, los fines de semana y feriados.

La Concesión empleará para el servicio cuadernos de ocurrencia diaria para detallar:

Control de personal, control de ingreso y salida de vehículos, control de ingreso y salida de materiales, control de visitas al establecimiento, control de inspecciones, otro que amerite el caso

El servicio de seguridad y vigilancia deberá contar con:

- a) Sistema de Comunicación que asegure las comunicaciones entre el personal asignado con su centro de operaciones y la Dirección General de la Concesión, respectivamente en todo momento.
- b) Uniformes, Armas, Chalecos, chalecos antibalas, identificaciones y otros implementos que requiera para la prestación del servicio propuesto y personal especializado y preparado.

3.- Capacitación, Entrenamiento y Remuneración

El Concesionario deberá instruir y entrenar al personal destacado que desempeña actividades de Seguridad y Vigilancia por lo que debe contar con instalaciones para prácticas de tiro propias o de Terceros (contrato y pagos vigentes); razón por la cual El servicio de seguridad y vigilancia es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado no existiendo ningún vinculo laboral con ninguna autoridad del Estado; así como se responsabilizará del pago puntual de los salarios y de los beneficios sociales del personal a su cargo.

4.- Del Personal

1. El Concesionario está obligado a presentar relación numérica detallada indicando nombre y apellidos del personal propuesto para el servicio; (el mismo que cubrirá el servicio solicitado) el cual debe estar, autorizado para portar armas de fuego, contará obligatoriamente con su carné y Licencia vigente respectiva, el armamento se utilizará en concordancia con los dispositivos legales que regulan su posesión y uso; asimismo mínimo de, debiendo adjuntar a esta relación, los currículum vitae documentado en la propuesta técnica
2. El personal de vigilancia contratado deberá estar debidamente uniformado, portando foto check de identificación, chaleco antibalas, Armas de Fuego, Detector de Metal, vara, silbato, equipo de comunicación y otros proporcionado

por el postor para brindar el servicio. indumentaria que será revisada al inicio del servicio.

3. Se deberá contar con un responsable de monitoreo y supervisión de los agentes durante el servicio.
4. El Concesionario será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal de vigilancia en la ejecución de sus labores; debiendo reparar ó reemplazar conforme se disponga en cada caso.
5. Todas las sustracciones y/o perdidas de bienes de la entidad ocasionados durante el servicio donde se evidenciara negligencia del agente, son de su absoluta responsabilidad quedando el Concesionario obligado a resarcir los bienes, caso contrario la entidad descontará de la factura a cancelar y/o de la carta fianza el importe total de la pérdida.

En general las responsabilidades frente a pérdidas, robos, daños, sabotaje o cualquier acto delictivo contra la vida e integridad física del personal y los bienes del instituto, se sustentará con el informe pertinente, producto de una investigación imparcial realizada por la Policía Nacional o el Ministerio Público.

5.- Equipos E Implementos Mínimos

Uniforme

Uniforme de acuerdo a la ley decretada por el Supremo Gobierno, asimismo, uniforme de verano, vara y silbato policial respectivamente.

Además el Servicio de Seguridad y Vigilancia, dará cumplimiento a las disposiciones que sobre uniformes, equipos y distintivos que señalen el Reglamento y Directivas del servicio de Policía de Vigilancia Privada.

Armamento

Los Implementos de vigilancia deberán ser descritos en la propuesta de acuerdo a la Distribución de puestos de vigilancia con armas.

Todo vigilante que se encuentre armado deberá contar con un (01) chaleco antibalas, asimismo deberá portar obligatoriamente la licencia del arma que utiliza y con alcance ó duración vigente, emitida por la DICSCAMEC.

Equipos de Seguridad.

Radio portátil de comunicación en perfecto estado

Chalecos anti fragmentarios a requerimiento.

Espejos retrovisor.

Barra detector de metales

6.- Control de Ingreso y de Salida del Personal

Se establecerá un sistema de control de ingresos y salida del personal, de acuerdo al Reglamento interno de trabajo y a las directivas que sean impartidas al respecto.

Control de Ingreso y Salida de Vehículos

El Concesionario deberá dar cumplimiento a los procedimientos operativos para realizar el control de ingreso y salida de vehículos de las playas de estacionamiento de la Reserva Nacional de Paracas, a fin de que no porten objetos extraños que puedan poner en peligro la propiedad ni integridad del personal ni de los turistas.

Control de Ingreso y Salida de Materiales

El Concesionario tomará conocimiento y dará cumplimiento de las normas y procedimientos para realizar el control de entrada y salida de materiales y/o insumos que estén autorizados con su respectiva orden de autorización.

Control de Parqueo de Vehículos

Cumplir con el procedimiento de control de parqueo interno y externo de vehículos.

Control de Depósitos o Talleres

Cumplir el sistema de control de entrada y salida de personal autorizado a los concesionarios confirmando el motivo de su ingreso, previa autorización de las autoridades competentes.

Control del Orden durante las Emergencias y Seguridad Física de las Instalaciones

Presentar el plan de seguridad para controlar emergencias que se produzcan durante y/o fuera del horario de trabajo, para el inicio del servicio.

Seguridad y Vigilancia de las instalaciones, equipos y otros

Brindar protección, seguridad y vigilancia de las instalaciones, equipos, enseres, materiales, vehículos y en general, todos los bienes existentes en la Concesión.

Servicios de prevención y protección

La empresa deberá brindar prevención y protección contra posibles daños o robos, deterioros, sabotaje, terrorismo o cualquier otro atentado en agravio de la propiedad y bienes de la Concesión.

7.- Elementos De Control

En el perímetro del a Concesión, se operarán las funciones de seguridad y prevención para lo cual, la empresa a cargo velará permanentemente por la implementación y empleo de los siguientes elementos:

Directivas de seguridad.

Legajo de consignas

Cartilla de funciones específicas del puesto

Cuaderno de ocurrencias diarias

Cuaderno de control de personal

Cuaderno de control de ingreso y salida de vehículos

Cuaderno de control de ingreso y salida de materiales

Cuaderno de control de visitas a la Concesión.

Cuaderno de control de inspecciones (Equipo de inspección).

Servicio De Limpieza

El objeto del Servicio de Limpieza es el de mantener la higiene y salud ambiental de todos los ámbitos que conforman la Reserva Nacional de Paracas.

1. Frecuencia Del Servicio

La limpieza en la Concesión deberá considerar como mínimo rutinas diarias, semanales, mensuales y trimestrales, a través de cronogramas de trabajo.

El cronograma será entregado semanalmente para su verificación y aprobación

Rutinas de Limpieza.-

Las tareas de limpieza a realizar serán las siguientes:

- a) Barrido, trapeado, encerado y lustrado de todos los pisos, escaleras y pasadizos de los ambientes administrativos de la Concesión
- b) Barrido, limpiado y lustrado de todas las oficinas.
- c) Barrido y limpieza de veredas perimetrales (internas y del frontis exterior), así como de pistas y demás zonas de circulación peatonal y vehicular interiores
- d) Aspirado general de oficinas, salas de reuniones, salas de espera y todas las áreas que cuenten con alfombra y tapizones
- e) Sacudir y limpiar los escritorios, archivadores, mostradores y todo el mobiliario en general que se encuentren ubicados en las diferentes áreas y oficinas administrativas.
- f) Limpieza de vidrios, mostradores de atención al público, cristales y mamparas ubicados en lugares que requieren atención diaria
- g) Limpieza y pulido de superficies cromadas o bronceadas de los ambientes interiores, de acuerdo a los procedimientos de limpieza.
- h) Limpieza de superficies de gabinetes y equipos contra incendio, surtidores de agua, ventiladores, tableros electrónicos, así como de letreros de señalización interna y externa.
- i) Limpieza de papeleras, tacho y basureros de toda la Concesión.
- j) Limpieza externa de aparatos telefónicos, equipos de cómputo y máquinas de oficina en general
- k) Aspirado de muebles en tela, así como de cortinas y cuadros en general
- l) Limpieza total diaria las veces que sean necesarias para mantener constantemente limpio de baños y duchas, que incluyan mayólicas, muros,

trapeado y desinfección de sanitarios y pisos, secado permanente de pisos y limpieza de espejos, de acuerdo a los procedimientos de limpieza.

- m) Desodorización de todos los ambientes
- n) Limpieza y mantenimiento de jardines internos y del frontis exterior
- o) Recojo y traslado diario de los desechos comunes y hospitalarios desde los servicios generadores hasta el depósito de desechos, colocar bolsas en tachos de acuerdo a su clasificación las veces que sean necesarias a fin de mantener limpio los tachos.
- p) Un operario será asignado exclusivamente para el servicio de hospitalización el cual, aparte de sus rutina diaria de limpieza en general, deberá de realizar una limpieza y desinfección de las camas una vez éstas sean desocupadas para que el nuevo paciente pueda hacer uso de ellas, de acuerdo a los procedimientos de limpieza.
- q) Limpieza de veladores, baranda, camas, cunas y porta sueros según los procedimientos de limpieza.

Rutinas de limpieza trimestrales

- a) Limpieza en general del area contigua a la fachada de la Concesión .
- b) Limpieza y desinfección de cisternas y tanque elevado
- c) Limpieza y desinfección del depósito de basura

2. Del Personal Asignado

- Se designará personal debidamente calificado y entrenado que estará encargado de ejecutar las labores de limpieza y mantenimiento, el cual deberá estar controlado por el Supervisor, debidamente calificado en limpieza y mantenimiento a fin de que se cumpla lo solicitado.
- El Personal deberá conocer y practicar la cortesía con los turistas, así como con el público usuario en general
- El Personal deberá estar correctamente uniformado con pantalón, chaqueta, gorro, botas de jebe y debiendo portar su carné de identificación permanente (con foto) los que estarán colocados permanentemente en la solapa superior izquierda
- Se le otorgará al personal todos los equipos, materiales y necesarios para brindar eficientemente el servicio de limpieza, los cuales deberán ser de preferencia de reciente fabricación
- Los materiales, implementos y accesorios serán almacenados en espacios cedidos por el Concesionario.

Servicio de transporte

El objeto del Servicio de Transporte es el de ayudar al desplazamiento de personas de un punto a otro en un área de la Concesión, el transporte público urbano es parte esencial de la Reserva Nacional de Paracas, teniendo en cuenta la geografía desértica, así como el calor que soporta la misma sobretodo en los meses de verano.

Disminuye la contaminación, ya que se usan menos automóviles para el transporte de personas, además de permitir el desplazamiento de personas que, no teniendo auto y necesitan recorrer largas distancias. Tampoco debemos olvidar que hay personas que, teniendo auto, a veces no lo usan por los tacos o las dificultades de estacionar y prefieren (al menos en algunas ocasiones) el transporte público.

Para brindar el servicio de transporte se propone que el Concesionario utilice los autobuses, son prácticos y eficientes en rutas de corta y media distancia, siendo frecuentemente el medio de transporte más usado a nivel de transportes públicos, por constituir una opción económica. Las compañías de transporte buscan establecer una ruta basada en un número aproximado de pasajeros en el área a ser tomada. Una vez establecida la ruta, se construyen las paradas de autobuses a lo largo de esa ruta.

En la planificación de un sistema de transporte por Buses es preciso tener en cuenta su eficiencia, permitiendo a sus usuarios tomar el mínimo de rutas posibles o la menor distancia posible. El sistema necesita también ser económicamente viable para sus usuarios.

El Concesionario deberá elegir en su Contrato entre los siguientes sistemas de cobro para el Servicio de Transporte.

- *Libre*: no cobra tasas a sus usuarios.

- *Transporte totalmente integrado:* tasa única que se paga sólo en la entrada, permitiendo que el usuario pueda coger conexiones entre diferentes rutas sin el pago de una tasa extra.
- *Transporte integrado:* tasa única que se paga sólo en la entrada, el pasajero necesita desembarcar en ciertas terminales centrales integradas para tomar otra ruta, de lo contrario, necesita pagar una tasa extra
- *Por distancia:* se cobra por la distancia recorrida por el usuario
- *Transporte semi-integrado:* Los pasajeros pueden tomar una conexión libre de tasa en una terminal céntrica integrada en la compañía de transporte; sin embargo, necesitan pagar una tasa para coger rutas de otras compañías.
- *No integrado:* Los pasajeros deben pagar una nueva tasa al coger una nueva conexión.

Servicio De Alimentación

Un servicio de alimentación es aquel establecimiento o empresa donde se preparan y sirven alimentos a personas que lo solicitan, siempre y cuando sus ingresos y número de comensales sean superiores en alimentos y no en bebidas. Entre los servicios de alimentación están: restaurante, cafetería, bar, cantina, fonda, servicio institucional, expendios y afines de alimentos servidos en el local. Dentro de esta clasificación no se incluyen los almacenes, depósitos y otros locales como pulperías, supermercados o abastecedores.

El objetivo de un servicio de alimentación es brindar al cliente alimentos bien preparados, de la mejor calidad, a un precio justo, bajo estándares de sanidad y buen servicio.

De qué manera se puede lograr esto, de manera general:

- Preparar los alimentos según las normas de higiene y salud.
- Disponer de los alimentos de la región o de temporada.
- Que el costo sea apropiado al nivel socioeconómico de los comensales.
- Preparar los alimentos en el tiempo oportuno.
- Manejar la calidad de acuerdo a las normas universales de la gastronomía.
- Contar con el personal capacitado y el equipo adecuado.

Un establecimiento de alimentos es todo lugar permanente o de temporada destinado a la elaboración, manipulación, suministro y comercio de alimentos. Estos establecimientos existen desde que el hombre está sobre la tierra, empezando por los hogares de todas las personas donde hay servicios de alimentos, en los antiguos hostales y posadas donde se ofrecía comida a los viajeros, las amas de casa que preparaban galletas, pasteles y panques para vender entre sus vecinos y amigos. En la actualidad, contamos con una gran variedad de establecimientos que ofrecen alimentos preparados. Para que estos servicios de alimentos sean lugares que cumplan con el objetivo de un servicio

de alimentación, es decir, que satisfaga las necesidades del cliente se deben manejar en forma profesional.

Cuando los servicios de alimentación se manejan en forma empírica se incrementan los costos, producen trastornos alimentarios ya sea a través de enfermedades, deficiencias o excesos, se cae en repeticiones del menú y el comensal se queja frecuentemente, la higiene tiende a ser deficiente, los procesos de los alimentos no son los adecuados y la materia prima se ve deteriorada, la presentación y sabor de los alimentos puede no ser buena, por todo lo anterior es necesario profesionalizar los servicios de alimentos utilizando mejores recursos a su alcance.

Infraestructura Turística

Todo desarrollo de un destino turístico contempla la mejora de su infraestructura así como la creación de nueva infraestructura que responda a las necesidades actuales de los turistas.

En ocasiones los núcleos turísticos, cuentan con edificios de gran interés turístico potencial, si se restauran y se dotan de instalaciones y servicios eficientes para el turista, sin duda alguna contribuirá al impulso de la generación de nuevas corrientes de visitantes a dicho destino.

En muchos casos se pueden mejorar museos y miradores de la naturaleza o construir algunos nuevos, se pueden rehabilitar y peatonalizar zonas comerciales para generar un interés de carácter turístico.

Si todos los elementos anteriormente citados están bien desarrollados o pueden ser mejorados y actualizados, pueden convertirse en atracciones para turistas y residentes. Las atracciones o destinos localizados fuera del núcleo urbano o zonas metropolitanas pero accesibles desde él, deben contemplarse también en la planeación de la infraestructura dado su potencial para convertirse en puntos de referencia en nuestro Estado impulsando así el desarrollo turístico en las localidades.

3. EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

En esta etapa es importante realizar una exhaustiva evaluación de las Concesiones otorgadas para Ecoturismo en la Reserva Nacional de Paracas:

Al respecto, en la referida Evolución deberán de participar los siguientes actores:

1. El Estado representado por el Ministerio del Ambiente
2. El Gobierno Local
3. Los Concesionarios

En ese sentido, empelando como marco referencial el Contrato de Concesión se deberán de realizar las siguientes evaluaciones:

- a) Un diagnóstico de los valores de biodiversidad y culturales de la Reserva. El diagnóstico deberá resaltar la situación socioeconómica y el nivel de desarrollo de las actividades productivas de la Zona de Amortiguamiento.

En ese sentido, se deberá de recolectar toda la información relacionada con el ámbito marino costero, con especial referencia al eje Pisco-Paracas, y la Reserva Nacional de Paracas. Finalmente se deberá compilar información demográfica de los visitantes a la Reserva.

- b) Evaluación del **Plan de Manejo de la Concesión de la Reserva Nacional de Paracas** se analizará los logros conseguidos por los concesionarios en relación a los objetivos y políticas enunciados en forma precedente.
- c) Análisis del desarrollo de las concesiones ecoturísticas, para ello la fuente de información deberá provenir de los operadores turísticos, con especial énfasis en los servicios que prestan.

- d) Revisión permanente del marco legal aplicable, se deberá de evaluar los dispositivos legales relevantes, analizar los conflictos al interior de los mismos, los vacíos de orden legal y las concordancias necesarias, para así contar con un documento útil para el ordenamiento y gestión integrada de la Reserva, que incluya a los operadores y a los sectores gubernamentales como supervisores de dicha Area.

- e) Recomendaciones con la finalidad que se implementen medidas correctivas para la mejor gestión de las Concesiones en la Reserva Nacional de Paracas.

XI. OTROS ASUNTOS DE IMPORTANCIA

En el presente capítulo tenemos la obligación como candidatos a Magíster de abordar un tema de crucial importancia y actualidad como es la puesta en vigencia del Tratado de Libre Comercio-TLC entre nuestro país con los Estados Unidos de Norteamérica.

En tal sentido, cabe decir que el tema relevante para nuestra Tesis, se encuentra situado en el Artículo Dieciocho denominado Medio Ambiente, el cual señala como Objetivo del mismo reconocer que cada Parte, es decir Perú y los Estados Unidos de Norteamérica, tiene derechos soberanos y responsabilidades respecto a sus recursos naturales, los objetivos de este Capítulo son contribuir a los esfuerzos de las Partes de asegurar que las políticas comerciales y ambientales se apoyen mutuamente, promover la utilización óptima de los recursos de acuerdo con el objetivo del desarrollo sostenible, y esforzarse por fortalecer los vínculos entre las políticas y prácticas comerciales y ambientales de las partes, lo que puede tener lugar a través de cooperación y colaboración ambiental.

En este orden de ideas, se señala en el Artículo 18.1 referido a los Niveles de Protección que Reconociendo el derecho soberano de cada una de las Partes de establecer sus propios niveles de protección ambiental interna y sus prioridades de desarrollo ambiental, y, por consiguiente, de adoptar o modificar sus leyes y políticas ambientales, cada Parte procurará asegurar de que sus leyes y políticas proporcionen

y estimulen altos niveles de protección ambiental y se esforzará por seguir mejorando sus respectivos niveles de protección ambiental.

Asimismo en el Artículo 18.2 sobre los Acuerdos Ambientales que una Parte adoptará, mantendrá e implementará leyes, reglamentos y cualesquiera otras medidas para cumplir con sus obligaciones bajo los acuerdos ambientales multilaterales listados en el Tratado de Libre Comercio.

Por su parte el Artículo 18.3 sobre la Aplicación y Observancia de las Leyes Ambientales que Una Parte no dejará de aplicar efectivamente su legislación ambiental, y sus leyes, reglamentos y otras medidas para cumplir con sus obligaciones bajo los acuerdos cubiertos, a través de un curso de acción o inacción sostenido o recurrente, de manera que afecte al comercio o la inversión entre las Partes, después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

Las Partes reconocen que cada Parte mantiene el derecho a ejercer su discrecionalidad de acciones ante tribunales y a tomar decisiones relativas a la asignación de recursos para la aplicación en materia ambiental con respecto a otras leyes ambientales a las que se les haya asignado una mayor prioridad. En consecuencia, las Partes entienden que, con respecto al cumplimiento de la legislación ambiental, y todas las leyes, reglamentos y otras medidas para cumplir con las obligaciones de una Parte bajo los acuerdos cubiertos, una Parte está cumpliendo cuando un curso de acción o inacción refleje un ejercicio razonable,

articulable y de buena fe de tal discrecionalidad, o derive de una decisión razonable, articulable y de buena fe respecto de la asignación de tales recursos.

Las partes reconocen que es inapropiado promover el comercio o la inversión mediante el debilitamiento o reducción de las protecciones contempladas en sus respectivas legislaciones ambientales. En consecuencia, una parte no dejará sin efecto o derogará, ni ofrecerá dejar sin efecto o derogar, dicha legislación de manera que debilite o reduzca la protección otorgada por aquella legislación de manera que afecte el comercio o la inversión entre las Partes.

Un tema importantísimo del TLC Perú con Estados Unidos en materia ambiental es el enunciado en el Artículo 18.5 que señala que Las Partes reconocen que los mecanismos flexibles, voluntarios y basados en incentivos pueden contribuir al logro y mantenimiento de la protección ambiental, en complemento de los procedimientos estipulados, según sea apropiado, y de conformidad con su legislación y política, cada Parte deberá estimular el desarrollo y uso de tales mecanismos, los cuales pueden incluir:

- Mecanismos que faciliten la acción voluntaria para proteger o mejorar el ambiente, tales como:
 - a. asociaciones que involucren al sector empresarial, las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales, las entidades gubernamentales o las organizaciones científicas;

- b. lineamientos voluntarios para el desempeño ambiental;
- c. intercambios voluntarios de información y experiencias entre autoridades, partes interesadas y el público, relacionadas con: métodos para alcanzar altos niveles de protección ambiental, auditorías y reportes ambientales voluntarios, métodos para usar recursos más eficientemente o reducir los impactos ambientales, monitoreo ambiental y la recolección de datos de líneas de base; o

(b) incentivos, incluyendo incentivos basados en el mercado cuando sea apropiado, para estimular la conservación, restauración, uso sostenible y protección de los recursos naturales y el medio ambiente, tales como el reconocimiento público de las instalaciones o empresas que han demostrado ser superiores en su desempeño ambiental, o programas para el intercambio de permisos ambientales, u otros instrumentos que ayuden al logro de las metas ambientales.

En ese sentido, el antes mencionado Artículo señala que según sea apropiado y viable y concordante con su legislación, cada Parte deberá estimular:

- (a) el mantenimiento, desarrollo o mejora de las metas y estándares utilizados para medir el desempeño ambiental; y

(b) medios flexibles para alcanzar dichas metas y cumplir tales estándares.

Finalmente en lo concerniente a nuestra Tesis, es importante señalar que el TLC entre Perú con los Estados Unidos de Norteamérica, es el reconocimiento a la Diversidad Biológica, es en ese sentido el Artículo 18.11 estipula que las Partes reconocen la importancia de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y su rol en el logro del desarrollo sostenible.

En consecuencia, las Partes se mantienen comprometidas a promover y fomentar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y todos sus componentes y niveles, incluyendo plantas, animales y hábitats, y reiteran sus compromisos.

Asimismo, las Partes reconocen la importancia de respetar y preservar los conocimientos tradicionales y prácticas de sus comunidades indígenas y otras comunidades, los cuales contribuyen a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Por tal razón, las Partes también reconocen la importancia de la participación y consulta pública, como se establece en su legislación doméstica, en asuntos relacionados con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Las Partes podrán poner a disposición del público información acerca de programas y actividades, incluyendo programas de cooperación, que desarrollen en relación con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

CONCLUSIONES

1. La Reserva Nacional de Paracas gestionada mediante la figura jurídica de la Concesión, permitirá que se brinden servicios ecoturísticos de mejor calidad.
2. La Reserva Nacional de Paracas gestionada mediante la figura jurídica de la Concesión, reducirá el impacto ambiental en dicha zona ecoturística.
3. La Reserva Nacional de Paracas gestionada mediante la figura jurídica de la Concesión, contribuirá en el desarrollo del eje Pisco-Paracas, luego del Terremoto del 15 de Agosto del 2007.
4. La Concesión como modelo de gestión de la Reserva Nacional de Paracas, es una figura validada por la aplicación de la misma en las zonas naturales protegidas de otros lugares del Perú, así como de la Republica de Costa Rica.

RECOMENDACIONES

1. Se debe disponer la implantación de la Concesión como modelo de gestión de la Reserva Nacional de Paracas, a fin que dicho modelo sea aplicado en otras Reservas Nacionales implementadas en el Perú.

(Conclusión N° 1)

2. Se debe de establecer medidas medioambientales concretas a los Concesionarios de la Reserva Nacional de Paracas, a fin de reducir el impacto ambiental de esta Area Natural Protegida.

(Conclusión N° 2)

3. Se debe de incentivar la inversión privada en la Reserva Nacional de Paracas, a fin de lograr que la Concesión de dicha zona, contribuya en el desarrollo del Eje Pisco- Paracas, luego del terremoto del 15 de Agosto del 2007.

(Conclusión N° 3)

4. Se debe de emitir una legislación especial que permita incentivar la Concesión de las zonas naturales protegidas, incluyendo a las Reservas Nacionales del Perú.

(Conclusión N° 4)

BIBLIOGRAFIA

- AUSTERMÜHLE, Stefan. La Cara Oculta de Paracas en PARACAS: Entre el Desierto y el Mar. WALTER, WUST (recopilador) PRIMA AFP Lima 2006.
- Boletín IDEA-PUCP Año 4 Número 35 – Setiembre 2007
- BOLETIN DE NOTICIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-INRENA. OFICINA DE COMUNICACIÓN. Edición N° 925. Diciembre 2006
- BRACK EGGS, Antonio. Un Canto a la Vida en “Islas Encantadas PARACAS”. Lima- Perú. PROISLAS. 2004. 18 p.
- CEBALLOS-LASCURÁIN, Héctor. Ecoturismo: naturaleza y desarrollo sostenible. México DF. Ediciones DIANA. 1998. 185 pp.
- CHIRINOS, Carlos y RUIZ, Manuel. Concesiones sobre Recursos Naturales: Una oportunidad para la gestión Privada Sociedad Peruana de Derecho Ambiental. Primera Edición Lima Perú. 2002. 171 pp.
- ECOTURISMO EN EL PERU: Bases para su Desarrollo Sostenible. Comisión Nacional del Medio Ambiente. CONAM. Lima, Perú. 1999. 54 pp.
- ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA. Tomo III Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires Argentina.
- GEO BAHIA DE PARACAS Informe sobre el Estado del Ambiente. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM). 2007
- HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación Científica. México : Mc Graw Hill. 2003. Tercera Edición. 465 pp.
- JELICIC CAVENAGO, JORGE. Regionalización y Polo de Desarrollo El Eje Pisco-Paracas- Ica. Fuente de Cultura Peruana 1990.
- KAUFFMANN DOIG, FEDERICO. Tumbas en la Arena en PARACAS: Entre el Desierto y el Mar. WALTER, WUST (recopilador) PRIMA AFP Lima 2006.
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO. Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR 2008-2009.

- MODONESE COBIAN, Javier. Turismo en Paracas en “Islas Encantadas PARACAS”. Lima-Perú. PROISLAS. 2004. 3 p.
- MOLINA ESPINOSA, SERGIO y CHÁVEZ OROPEZA, CAROLINA. Artículo Ecoturismo en Costa Rica. IV CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA. DIRECCIÓN DE ANÁLISIS PROSPECTIVO. México 2004
- OLCESE FRANZERO, MANUEL y ZEGARRA PELLANNE, JORGE. Aspectos Geotécnicos del Sismo del 15 de agosto en Pisco. En Sección de Ingeniería Civil del Departamento de Ingeniería de la PUCP. Octubre 2008. Lima Perú
- PEREZ DE LAS HERAS, Mónica. La Guía del Ecoturismo ó Cómo Conservar la Naturaleza a través del Turismo. Ediciones MUNDIPRENSA. Madrid - España.1999. 280 p.
- PLAN ESTRATEGICO NACIONAL DE TURISMO (PENTUR). Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Viceministerio de Turismo. Perú. 2008. 87 p.
- PRIMER INFORME DE LA SITUACIÓN DEL ECOTURISMO EN EL PERÚ. Universidad Nacional Agraria La Molina UNALM. PROMPERU. Lima. 2002. 135 pp.
- QUISPE, Berioska. www.conservaciónyEcoturismo. Impactos del Turismo en Paracas. 2007
- RESERVA NACIONAL DE PARACAS – PLAN MAESTRO 2003-2007 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES-INRENA 2002. Lima Perú. 192 p.
- SALAZAR, José. Inversión en capital natural: innovaciones financieras para Econegocios. Friedrich Ebert Stiftung. Lima. 2003
- SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL. Manual Explicativo de la Ley N° 26834- Ley de Areas Naturales Protegidas. Lima SPDA 2006
- SUÁREZ DE FREITAS, Gustavo. La Reserva Nacional de PARACAS en “Islas Encantadas Paracas”. Lima-Perú. PROISLAS. 2004. 5 p.

- TAVERA HUARACHE, Hernando. El Terremoto de Pisco (PERU) del 15.AGO.2007. Dirección de Sismología-CNDG del Instituto Geofísico del Perú. Lima-Perú 2008.
- WUST, WALTER. PARACAS Entre el Desierto y el Mar. PRIMA AFP. Lima 2006

LEGISLACION PERUANA

- Ley 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento.
- Ley 26961 – Ley para el Desarrollo de la Actividad Turística.
- Ley 26821 – Ley Orgánica para el aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley 27790 - Ley Orgánica del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del 26 de Julio del 2,002
- Decreto Legislativo N° 1013 Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Medio Ambiente
- Decreto Legislativo N° 1090 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento.

ANEXO

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO

DE CONCESIONARIO:

CONCESIÓN PARA ECOTURISMO

(nombre de la persona natural, representante legal y acreditación legal en caso de personas jurídicas),
.....
..... (nombre de la persona jurídica),.....
inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de(Partida) (ficha)....., con domicilio legal en, distrito de....., provincia de....., departamento de....., concesionario del área ubicada en....., provincia de....., departamento de....., bajo la modalidad de Concesión para Ecoturismo según Resolución Jefatural N° de fecha.....que otorga la Concesión y el Contrato de Concesión para Ecoturismo, suscrito el (fecha).....; dirijo la presente Carta de Compromiso, de para el Otorgamiento de Concesiones para Ecoturismo, para manifestar los siguientes compromisos:

- 1) Respetar los compromisos contenidos en el Plan de Manejo a ser aprobado por Resolución de Intendencia y en el Contrato de Concesión para Ecoturismo suscrito el
- 2) No realizar actividades no contempladas en dichos documentos.
- 3) Realizar las inversiones ofrecidas en el Plan de Manejo de la Concesión y el Contrato respectivo.
- 4) Realizar los pagos al Ministerio del Ambiente por derecho de aprovechamiento, dentro de las fechas pactadas.
- 5) Informar oportunamente al Ministerio del Ambiente respecto a hechos que pudieran darse en el área de la concesión y puedan afectar la conservación y el potencial ecoturístico de la misma.
- 6) Respetar los derechos de las comunidades indígenas y campesinas, así como de los pobladores locales vecinos al área de la concesión, procurando hacerlos partícipes de los beneficios sociales y económicos generados por las actividades que realizaré.
- 7) Facilitar el acceso a los documentos y al área misma de la concesión en las oportunidades que el Ministerio del Ambiente lo solicite.
- 8) Cumplir con la presentación de Informes a que se refieren las normas legales correspondientes.

.....

Firma del concesionario o representante legal.

Lugar y fecha.....